



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de *La Pobla de Vallbona*



La Pobla
de Vallbona
Ajuntament





Entrega del Plan de actuación Municipal frente al riesgo sísmico de La Pobla de Vallbona,
*encargado por el Excmo. Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona a Geolat, consultora en
gestión territorial y medio ambiente.*

En La Pobla de Vallbona, 15 de septiembre de 2023

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE LA POBLA DE VALLBONA
SEPTIEMBRE 2023

PROMOTOR

Excmo. Ayuntamiento de La Poble de Vallbona

ELABORACIÓN

Geolat: Consultora de Medio Ambiente, Emergencias y SIG -<https://geolat.es>



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) –albabarrado@geolat.es

REDACCIÓN

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504)

Dña. Andrea Rosado Abad. Geógrafa y Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (col. 2.902)

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410)

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivo	1
1.2. Alcance	1
1.3. Justificación Legal	1
1.3.1. Normativa sectorial	1
1.3.2. Normativa / Documentación Municipal	3
2. ANÁLISIS TERRITORIAL.....	5
2.1. Datos básicos del municipio y sus entidades de población	5
2.2. Población	7
2.2.1. Población empadronada: sectorización de la población	7
2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o situación de vulnerabilidad	10
2.2.3. Población empadronada extranjera	13
2.2.4. Población flotante (turismo).....	14
2.3. Edificación y Vivienda. Polígonos Industriales y Comerciales.	16
2.3.1. Edificios y Viviendas.....	16
2.3.2. Edificios patrimonio histórico/ cultural / religioso de especial relevancia y/o vulnerabilidad	19
2.3.3. Polígonos Industriales y polígonos comerciales	20
2.4. Carreteras y Callejero: Ejes de inspección, rescate y evacuación.	21
2.5. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación regional)	23
2.6. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación local).....	25
2.6.1. Recogida de Residuos	27
3. ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO	28
3.1. Riesgo Sísmico	28
3.2. Análisis de la peligrosidad sísmica.....	28
3.2.1. Marco geológico y sismo tectónico	29
3.2.2. Sismicidad Histórica de la zona.....	29
3.2.3. Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en la Pobla de Vallbona	30
3.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica	31
3.3.1. Vulnerabilidad Sísmica de las edificaciones de La Pobla de Vallbona	31
3.3.2. Estimación de daños a la población.....	36
3.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico de La Pobla de Vallbona	36
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	37
4.1. Esquema Organizativo.....	37
4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	38
4.3. Dirección del Plan.....	39
4.4. Comité Asesor	40
4.5. Gabinete de Información	41
4.6. Centro de comunicaciones	41
4.7. Unidades de reconocimiento y primera evaluación.....	42
4.8. C.C.E. de la Generalitat.....	42
4.9. El Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	43
4.10. El Centro de Recepción de Medios (CRM)	43
4.11. Las Unidades Básicas de actuación	45

4.11.1. Unidad Básica de Seguridad	46
4.11.2. Unidad Básica de Intervención	46
4.11.3. Unidad Básica Sanitaria	47
4.11.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	47
4.11.5. Unidad Básica de Apoyo	48
4.11.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación.....	49
4.12. El Voluntariado	49
5. OPERATIVIDAD	51
5.1. Fase de intensificación de la información	52
5.2 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal	54
5.2.1. Nivel de Emergencia 1	54
5.2.2. Nivel de Emergencia 2	55
5.2.3. Nivel de emergencia 3	56
5.2.4. Declaración del Fin de la Emergencia.....	58
5.3. Fase de vuelta a la Normalidad	58
5.3.1. Clasificación de las medidas a adoptar.....	59
5.3.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad	59
5.4 Medidas de protección a la población	61
5.4.1. Evacuación	61
5.4.2. Aviso a la población	61
5.4.3. Puntos de concentración.....	62
5.4.4. Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:	64
5.4.5. Albergue de evacuados:	65
5.5 Información a la población	66
6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	68
6.1. Implantación del PAM SÍSMICO	68
6.1.1. Verificación de la infraestructura	68
6.1.2. Difusión del Plan	69
6.1.3. Formación y adiestramiento.....	69
6.1.4. Simulacros	69
6.1.5. Información preventiva a la población	69
6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico	69
6.2.1. Actualización - Revisión	69
6.2.2. Formación Permanente	69

ANEXOS

Anexo I: Aprobación y Homologación

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Anexo V: Cartografía

Anexo VI: Glosarios

1. Introducción

1.1. Objetivo

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de La Pobla de Vallbona (PAM –Sísmico), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto.

Para ello se establece estructuras de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados a nivel local, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto; y que contemple la vuelta a la normalidad, con la reposición de los servicios básicos.

1.2. Alcance

Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM-Sísmico al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicita la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

Territorial

El alcance territorial del PAM-Sísmico es el término municipal de La Pobla de Vallbona.

1.3. Justificación Legal

1.3.1. Normativa sectorial

- ✕ [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#) . Estatal
Ley estatal de referencia en la materia de protección civil. Dedicar el Capítulo V a la “fase de recuperación”, de aplicación en los casos de catástrofe causada por terremotos.
- ✕ [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local](#) . Estatal
El art. 25.2 establece que: El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en: protección civil, prevención y extinción de incendios
- ✕ [Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.](#)

Ley de referencia en materia de Protección Civil. Competencia exclusiva (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Española).

El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."

El artículo 23.1 establece que "los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal", y en el artículo 23.2 que estos "planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."

El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

- ✖ DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el [Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana](#) [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011)

Es el documento que analiza el riesgo sísmico en la Comunitat. Establece las funciones y contenido mínimo de los planes municipales frente al riesgo de terremotos.

- ✖ DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el [Plan Territorial Emergencia Comunitat Valenciana](#). [2011/5012]

Contiene las directrices de la planificación local. El Anexo III es el Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad

- ✖ Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la [Norma Básica de Protección Civil](#).

Esta norma dispone en el Artículo 2.1 que *"El catálogo de riesgos que deban ser objeto de planificación contiene los que, por su frecuencia, duración, ámbito territorial e impacto en la población y en sus bienes, en los animales, en el medio ambiente o en el patrimonio histórico artístico y cultural, deban ser objeto de planes de protección civil, previa aprobación, en su caso, de la correspondiente Directriz Básica de Planificación"*. El catálogo está contenido en el anexo y los terremotos o seísmos forman parte del mismo como riesgos que deben ser objeto de planificación de protección civil.

- ✖ Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la [Directriz Básica Riesgo Sísmico](#)
- ✖ Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismo resistente: parte general y edificación (NCSR-02) [Norma sismo resistente \(NCSR-02\)](#)

Norma actualmente en vigor, que establece las condiciones técnicas que han de cumplir las estructuras de edificación, para mejorar su comportamiento ante fenómenos sísmicos.

Referencia, entre otras, para el análisis del parque de edificaciones en una localidad, tras los 2 años de transitoriedad en su aplicación obligatoria.

- ✖ Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismo resistente: Parte General y Edificación ([NCSE-94](#))

De aplicación, hasta su reemplazo por la NCSR-02. Referencia, entre otras, para el análisis del parque de edificios en una localidad tras los 2 años de transitoriedad en su aplicación obligatoria.

- ✖ [Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico](#). Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10).

Contempla la elaboración de “Planes de coordinación y apoyo” que aseguran la aportación de medios y recursos de cualquier parte del territorio español, independientemente de su titularidad, e incluso del extranjero, a la zona afectada por un terremoto de consecuencias catastróficas.

- ✖ DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. [Catálogo Actividades Riesgo](#).

En su Art. 5 indica que los planes de autoprotección de actividades de riesgo deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

A muchas de estas actividades hace referencia la Norma sismo resistente (NCSR-02). Estatal en el punto 1.2.2. del anexo de la norma

- ✖ Guía para la elaboración del Plan Territorial Municipal de Emergencias [Guía PTME](#)

Es un documento Guía para la planificación en materia de protección civil a escala municipal. El PTME y el PAM SI deben tener coherencia y cohesión documental y operativa.

1.3.2. Normativa / Documentación Municipal

- ✖ **Plan Territorial Municipal de Emergencias (2023)**. En redacción.
- ✖ **Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones (2023)**. En redacción.
- ✖ **Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (2023)**. En redacción.
- ✖ **Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (2021)**. Aprobado por la RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de La Poble de Vallbona. [2021/5294]
Disponible en:
https://agroambient.gva.es/auto/prevencion-incendios/PL_prevencion/VALENCIA/POBLA%20VALLBONA.zip

- × **Plan General de Ordenación Urbana de La Pobla de Vallbona (2004).** Disponible en:
<https://mediambient.gva.es/auto/urbanismo/reg-planeamiento/4%20VALENCIA/46202%20LA%20POBLA%20DE%20VALLBONA/>
- × **Estudio de Inundabilidad de La Pobla de Vallbona (2023).** Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona.

2. Análisis territorial

2.1. Datos básicos del municipio y sus entidades de población

Denominación Oficial	La Pobla de Vallbona
Código INE	46202
Extensión T.M. (km ²)	33,1 km ²
Núcleo Urbano Principal	La Pobla de Vallbona (710236, 4385291)

Núcleos urbanos desagregados del principal	1 Cap de L'Horta 2 L'Argila 3 Casablanca 4 El Cerrao 5 Masía Giménez 6 Pla de la Cova 7 El Pouet 8 Barranquet-L'Argila 9 Lloma del Porret 10 Mallaeta 11 Maravisa I 12 Maravisa II 13 Les Penyes 14 Pozo San Lázaro 15 La Sima 16 Villas L'Eliana 17 San Martín 18 Maravisa Golden 19 Nova Maravisa 20 Jardín de Jaravilla 21 Mas de Tous 22 Vista Calderona 23 Camp de Turia 24 Cuatro Vientos 25 La Montañeta 26 Yale 27 Gallipont II 28 Gallipont I 29 San Sebastián 30 Lloma Llarga I 31 Lloma Llarga II 32 Maquiva I 33 Maquiva II 34 Les Pedretes 35 Porta-Coeli 36 Els Rincons 37 La Manguilla 38 Retiro del Pla 39 Monte Colorado 40 Residencial La Pobla 41 Monte Alto 42 Valentia
Población total censada (2022)	25.625 habitantes
¿Hay variaciones estacionales significativas de la población residente? <i>(municipios turísticos con hoteles, apartamentos, segunda residencia de población no censada en el municipio)</i>	Sí. En verano la población puede ascender a 35.116 habitantes aproximadamente (año 2021).
¿Hay población extranjera censada?	Sí, constituye un 11,64% de la población municipal. Los países de procedencia más representativos son: - Rumanía - Colombia - Venezuela

¿Hay en el municipio edificios de más de siete (7) plantas?	Sí, hay edificios de más de 7 alturas en el núcleo de población de La Pobla de Vallbona.
¿Hay en el municipio instalaciones destinadas a espectáculos públicos, recreativas y deportivas? (no cuentan recintos al aire libre)	Sí. A destacar el Polideportivo Municipal (Ciudad Deportiva) o la Casa de la Cultura.
Valor de la aceleración sísmica básica, a_b , y del coeficiente de contribución, k , del término municipal con $a_b \geq 0,04 \text{ g}$ (*)	Aceleración sísmica: - 0,05 a_b/g (NCSR-02) - 0,07-0,09 g (Mapa de Peligrosidad Sísmica de España) Coeficiente de contribución: 1

Figura 1. Datos del municipio. Fuente: Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismo resistente: parte general y edificación (NCSR-02).

2.2. Población

Un movimiento sísmico no tiene por qué afectar a la totalidad de los barrios, pedanías, Urbanizaciones o población en disperso. Se desagrega el censo de la población en sectores para facilitar el cálculo de la población potencialmente afectada.

2.2.1. Población empadronada: sectorización de la población

Se propone la actualización de las cifras de población en las columnas de la derecha de la siguiente figura conforme a la revisión del PAM SIS.

	2022	Año actualización 1	Año actualización 2
POBLACIÓN TOTAL:	25.625		
POBLACIÓN POR SECTORES:			
La Pobla de Vallbona	12.011		
Cap de L'Horta	0		
L'Argila	36		
Casablanca	97		
El Cerraó	240		
Masía Giménez	43		
Pla de La Cova	211		
El Pouet	160		
Barranquet-L'Argila	146		
Lloma del Porret	63		

Mallaeta	1.165		
Maravisa I	199		
Maravisa II	415		
Les Penyes	546		
Pozo San Lázaro	323		
La Sima	372		
Villas L'Elia	284		
San Martín	454		
Maravisa Golden	163		
Nova Maravisa	588		
Jardín de Jaravilla	522		
Mas de Tous	11		
Vista Calderona	1.156		
Camp de Turia	1.462		
Cuatro Vientos	214		
La Montañeta	146		
Yale	75		
Gallipont II	442		
Gallipont I	56		
San Sebastián	156		
Lloma Llarga I	245		
Lloma Llarga II	94		
Maquiva I	155		
Maquiva II	223		
Les Pedretes	18		
Porta-Coeli	9		
Els Rincons	259		
La Manguilla	3		

Retiro del Pla	71		
Monte Colorado	1.707		
Residencial La Pobla	262		
Monte Alto	208		
Valentia	341		
Diseminado	274		

Figura 2. Población empadronada. Fuente: INE 2022. Elaboración propia.

Dada la cantidad y dispersión de los núcleos habitados/urbanizaciones/polígonos industriales que dispone La Pobla de Vallbona, y con la finalidad de agrupar la información y hacerla operativa en la cartografía de detalle, se ha llevado a cabo la siguiente zonificación del término municipal:

Zonificación del T.M	Núcleos Urbanos/Urbanizaciones/Polígonos Industriales
Zona 1	La Manguilla
Zona 2	Els Racons (Les Pedretes – Urb. Els Racons)
Zona 3	La Lloma Llarga
Zona 4	La Maquiva
Zona 5	Els Aljubs (Urb. El Pouet – Urb. Els Aljubs – Urb. El Serrado)
Zona 6	La Casablanca
Zona 7	El Pla de la Cova (Urb. Vista Calderona – Urb. Pla de La Cova – Urb. Mas de Giménez)
Zona 8	La Rascanya (Urb. Residencial La Pobla – Urb. Valentia – Urb. La Rascanya)
Zona 9	Pol. Ind. Maquiva – Pol. Ind. Casablanca
Zona 10	L'Hornillo – El Barranquet
Zona 11	La Sima
Zona 12	Pol. Ind. Rascanya
Zona 13	Núcleo Urbano La Pobla de Vallbona
Zona 14	Pol. Ind. Mas de Tous
Zona 15	La Malladeta (Urb. La Malladeta – Urb. La Lloma del Porret – Urb. Maravisa – Urb. Sant Martí)
Zona 16	La Conarda (Urb. Sant Llàtzer – Urb. Les Penyes – Urb. Nova Maravisa)
Zona 17	Cap de L'Horta (Urb. Cap de L'Horta – Pol. Ind. Cap de L'Horta – Pol. Com. Covatella)
Zona 18	La Muntanyeta (Urb. Camp de Turia – Urb. La Muntanyeta)
Zona 19	Gallipont (Urb. San Sebastián – Urb. El Gallipont – Urb. El Mas Nou)

Figura 3. Zonificación del término municipal de La Pobla de Vallbona. Elaboración propia.

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o situación de vulnerabilidad

Es mandato que toda la planificación en materia de protección civil **debe tener en cuenta** las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27 /12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (diálisis p.ej.), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado)

Se resume en los siguientes cuadros los datos básicos **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Población en vivienda individual con necesidades especiales		
Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos para el contacto con estas personas
Centro Atención Temprana (CAT - CDIAT) Creixer	La Pobla de Vallbona: 22 Otras localidades: 88	Asociación Cridam (empresa gestora externa actualmente) Horario de centro actual: 9:00h a 18:30h
Centro Ocupacional Trencadis	Zona 2 Rincons: 1 Zona 7 Pla de Cova: 1 Zona 8 Rascanya: 4 Zona 13 Casco urbano: 17 Otras localidades: 13 Total: 36	Servicios Sociales / Asociación ASDIP (empresa gestora externa actualmente) Horario de centro actual: 9:00h a 18:00h
Centro Menores	Zona 2 Rincons: 22	Servicios Sociales / Centro de acogida de menores
Vivienda Tutelados enfermos mentales	Zona 8 Rascanya: 5	Viviendas Tuteladas VIURE S.L.

Personas con Grado III Dependencia	Ingresadas en Residencias: Residencia Comunidad Valenciana: Zona 8 La Rascanya:22 Residencia San Sebastián: Zona 13 Casco Urbano: 42 Residencia La Saleta: Zona 16 La Conarda: 23 Total: 87 Sin ingresar en residencias: Zona 2 Els Rincons: 3 Zona 3 Llom Llarga: 1 Zona 5 El Cerraio: 4 Zona 6 Casablanca:1 Zona 7 Pla de la Cova: 2 Zonza 13 Casco Urbano: 70 Zona 15 Malladeta:7 Zona 16 La Conarda: 4 Zona 18 Camp de Turia: 4 Zona 19 Gallipont:3 Baja Padrón: 2 No empadronados: 8 Total : 125	Servicios Sociales / ADA aplicativo Conselleria Residencias: Comunidad Valencia, San Sebastián y la Saleta
Personas Mayores en Residencias. Actualmente 3 Incluidas Grado III	Residencia Comunidad Valenciana: Zona 8 La Rascanya: 99 Residencia San Sebastián: Zona 13 Casco Urbano: 107 Residencia La Saleta: Zona 16 La Conarda: 154	Servicios Sociales datos padrón / Residencias: Comunidad Valencia, San Sebastián y la Saleta
Residencia Persones con enfermedad Mental	Zona 8 La Rascanya: 26	Servicios Sociales datos padrón / Residencia de enfermos mentales: CEEM

Programa Prisma Programa de Rehabilitación e Inserción en Salud Mental	Zona 5 Els Aljubs: 1 Zona 8 La Rascanya: 1 Zona 13 Casco Urbano: 8 Municipio Bétera: 3 Total: 13	Servicios Sociales / PRISMA MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA Horario programa actualmente: 9:00h a 13:00h
SASEM (Servicio de Atención y Seguimiento para las personas con problemas graves de salud mental)	Zona 5 Els Aljubs: 1 Zona 8 Rascanya: 1 Zona 16 La Conarda: 1 Zona 13 Casco Urbano: 16 Total: 19	Servicios Sociales / SASEM
Servicios de ayuda a domicilio municipal	Zona 2 Rincón: 1 Zona 13 Casco Urbano: 11	Servicios Sociales
Servicio de Ayuda a domicilio de dependencia	Zona 5 El Pouet: 1 Zona 7 Pla de la Cova: 1 Zona 8 Rascanya: 6 Zona 13 Casco Urbano: 53 Zona 16 La Conarda: 1 Baja Padrón: 2 Total: 56	Servicios Sociales / Aplicativo ADA Conselleria / Iniciativa Social Integral, empresa gestora externa actualmente

Figura 4. Población en vivienda individual con necesidades especiales. Fuente: Servicios Sociales, Ayuntamiento de La Poble de Vallbona. Elaboración propia.

Población residente en residencias colectivas (públicas o privadas)		
Nombre del centro	Titularidad	Plazas
Residencia para Personas Mayores Dependientes Residencial San Sebastián	Privada	120
Residencial 3ª Edad Maravisa	Privada	42
Residencia P.M.D. C.G. La Saleta Conarda	Privada	87
Residencia para Personas Mayores Dependientes Comunidad de Valencia	Privada	58
Residencial La Rascanya	Privada	25
Vivienda Tutelada Viure	Privada	7
Centro Ocupacional Trencadís	Municipal	36
Club de Convivencia de 3ª Edad La Poble de Vallbona	Municipal	0
Centro de Atención Primaria Poble de Vallbona	Municipal	50

Figura 5. Población en vivienda individual con necesidades especiales. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

2.2.3. Población empadronada extranjera

A efectos de una emergencia, es importante conocer la procedencia de las personas extranjeras residentes en el municipio de La Poble de Vallbona con el objetivo de informar a los servicios consulares a través de la Delegación del Gobierno, que solicitará los datos.

La población empadronada extranjera constituye el 11,64% de la población censada en el municipio con 2.983 habitantes, lo que supone que hay pocos habitantes de otras nacionalidades que españoles. Las nacionalidades destacadas son Rumanía, Colombia y Venezuela, lo que determina que una gran cantidad de habitantes es probable que no dominen el castellano o valenciano, por lo que se deberán adaptar los sistemas de avisos y respuesta a la emergencia a las lenguas principales que temporal o permanentemente residan en el municipio: principalmente rumano, francés e inglés.

Los países de procedencia están representados en la siguiente tabla:

PAÍS DE ORIGEN	Número de Residentes Censados
Rumanía	308
Colombia	271
Venezuela	269
Marruecos	233
Francia	226
Argentina	193
China	105
Reino Unido	97
Alemania	85
Cuba	81
Ecuador	76
Italia	63
Uruguay	61
Bolivia	58
Brasil	57
Senegal	46
Pakistán	46
Perú	45
Ucrania	44
Rusia	42
Bulgaria	36
República Dominicana	28
Portugal	26
Chile	23

Polonia	22
Paraguay	20
Argelia	12
Nigeria	1

Figura 6. Población censada extranjera. Fuente: INE 2022. Elaboración propia.

2.2.4. Población flotante (turismo)

En caso de que un terremoto se produzca en una época de temporada de turismo, es necesario conocer los valores referidos a este tipo de residentes temporales:

ESTIMACIÓN POBLACIÓN RESIDENTE ESTACIONAL	Número	Estación / mes / periodo de afluencia/ nombre del evento
En segunda residencia	8.050	Verano En el censo de 2011 las viviendas secundarias eran 1.610, constituyendo el 14,58% sobre el total.
En centros hoteleros	4.000	Mayor afluencia en los meses de verano.
Carnaval	7.000	Finales de febrero
Fallas	8.000	19 de marzo en L'Hort, Trinquet, Josep Antoni, Mercat, Sant Jaume, Cervantes y Mas de Tous
Fiestas de la Virgen del Rosario	4.000	1ª semana de octubre en C/ Poeta Llorente, C/ Huerto, C/ Calvo Sotelo, C/ de San Sebastián, C/ La Parra, C/ de Valencia, C/ Trinquete y C/ del Mercat
Fiestas del 9 de octubre	6.000	9 de octubre en C/ Poeta Llorente, C/ del Mercat, C/ Teniente Coronel Alfonso Pelechà, C/ Senyera y Parc Benjamín March Civera
Actos Festivos de San Sebastián	7.000	20-21 de enero en Avda. Colón y C/ Obispo Cervera (mascletá) y en calles del sur del núcleo urbano principal : C/ Obispo Cervera, C/ San Antonio, C/ Vicente Blasco Ibañez y C/ de Parque (procesiones)
Gran Fons 15K y Mig Fons 5K: Carrera Popular	200	Fechas no fijas en Avda. Colón, C/ José Antonio, C/ Obispo Cervera, C/ San José, C/ Clara Campoamor, C/ Teniente Coronel Alfonso Pelechà, C/ Senyera y C/ de Valencia

Figura 7. Estimación de población estacional. Fuente: Ayuntamiento de La Poble de Vallbona, INE 2022 y EIEL. Elaboración propia.

Por otro lado, se considera interesante introducir la siguiente tabla donde se desglosan los núcleos de población y urbanizaciones según su población estacional:

	2021
POBLACIÓN ESTACIONAL TOTAL	35.116
POBLACIÓN POR SECTORES:	
La Pobla de Vallbona	16.649
Cap de L'Horta	1.241
L'Argila	-
Casablanca	113
El Cerrao	432
Masía Giménez	73
Pla de La Cova	212
El Pouet	154
Barranquet-L'Argila	215
Lloma del Porret	61
Mallaeta	1.099
Maravisa I	386
Maravisa II	423
Les Penyes	530
Pozo San Lázaro	592
La Sima	542
Villas L'Eliana	295
San Martín	595
Maravisa Golden	383
Nova Maravisa	655
Jardín de Jaravilla	592
Mas de Tous	-
Vista Calderona	1.328
Camp de Turia	1.476
Cuatro Vientos	296
La Montañeta	218
Yale	87
Gallipont II	624
Gallipont I	226
San Sebastián	154
Lloma Llarga I	412
Lloma Llarga II	357
Maquiva I	235

Maquiva II	380
Les Pedretes	46
Porta-Coeli- La Manguilla	44
Els Rincons	475
Retiro del Pla	186
Monte Colorado	2.398
Residencial La Pobla	276
Monte Alto	276
Valentia	380
Diseminado	-

Figura 8. Estimación de población en segunda residencia dividida por núcleos. Fuente: EIEL (2021). Elaboración propia.

2.3. Edificación y Vivienda. Polígonos Industriales y Comerciales.

2.3.1. Edificios y Viviendas

La caracterización de los edificios y viviendas es, junto con la caracterización de la población, el aspecto más importante de la información territorial en cuanto a la gestión tras un seísmo. El motivo es que dicha caracterización permitirá conocer las prioridades de actuación según la altura, antigüedad y estado de los edificios.

Para conocer los datos actualizados y desglosados (debido a que el último censo es de 2011 y ofrece un desglose que se considera insuficiente), se ha consultado la información espacial catastral de La Poble de Vallbona, que permite conocer el número de edificios total y número de edificios con uso residencial de manera desglosada, tal y como se muestra en la siguiente figura. Según dichos datos, un 84,73% de la edificación del municipio tiene uso residencial.

	Construcciones (Nº)	Edificios con uso residencial (Nº)	Características constructivas
Total (Catastro, 2022)	7.965	6.749 (Viviendas: 11.040)	
Zona 1: La Manguilla	17	16	Urbanización ubicada al norte del municipio y formada por viviendas de una y dos alturas, construidas entre 1961 y la actualidad. La accesibilidad es media y posee una zona apta como punto de encuentro.
Zona 2: Els Racons	173	159	Urbanización ubicada al noroeste del municipio con viviendas construidas gran parte entre 1951 y la actualidad, destacando la presencia de una construcción datada anterior a 1900 y otra entre 1901 y 1940. Las alturas de estas viviendas son entre una y tres plantas. El grado de accesibilidad en general es bueno y posee tres zonas aptas como puntos de encuentro.

Zona 3: La Lloma Llarga	261	249	Urbanización ubicada al noreste del municipio y formada por viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. Cabe destacar la presencia de una vivienda datada de antes de 1900. El grado de accesibilidad es medio y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 4: La Maquiva	193	184	Urbanización con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee cuatro zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 5: Els Aljubs	265	255	Urbanización ubicada al este del municipio con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee cuatro zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 6: La Casablanca	46	38	Pequeña urbanización con viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. El grado de accesibilidad es medio y posee una zona apta como punto de encuentro.
Zona 7: El Pla de la Cova	154	136	Urbanización ubicada al este del municipio con viviendas de una y dos plantas, construidas generalmente entre 1981 y la actualidad. El grado de accesibilidad es muy bueno y posee seis zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 8: La Rascanya	900	858	Núcleo de población ubicado al oeste del municipio con viviendas construidas entre 1951 y la actualidad, entre una y tres plantas. La accesibilidad es buena y posee cuatro zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 9: Pol. Ind. Maquiva – Pol. Ind. Casablanca	27	0	Zona industrial con construcciones entre 1 y dos plantas, construidas entre 1981 y la actualidad. El grado de accesibilidad es medio y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 10: L'Hornillo – El Barranquet	67	65	Pequeña urbanización con viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 11: La Sima	190	187	Urbanización ubicada al este del municipio con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1971 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 12: Pol. Ind. Rascanya	19	2	Zona industrial con construcciones entre una y dos plantas, construidas entre 1981 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.

Zona 13: Núcleo Urbano La Poble de Vallbona	2359	2062	Sector que abarca el casco histórico del municipio de La Poble de Vallbona. Las viviendas tienen varias alturas, predominando las de dos y tres alturas en la mayor parte del núcleo y, a las afueras, predominando hasta las seis alturas. Se destaca de forma muy aislada hasta las once alturas. Cabe destacar en el este del núcleo las construcciones de una sola planta. La edad de los edificios también es heterogénea, pudiendo encontrar edificios anteriores a 1900 y de la actualidad. Si bien la mayoría se construyen entre 1941 y 2003. El grado de accesibilidad es muy buen y presenta varias zonas amplias que funcionan como buenos punto de encuentro.
Zona 14: Pol. Ind. Mas de Tous	162	0	Zona industrial con construcciones la mayoría de una planta, construidas entre 1981 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 15: La Malladeta	996	980	Urbanización con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1971 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee cinco zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 16: La Conarda	578	565	Urbanización con viviendas de una y dos plantas, construidas entre 1971 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bueno y posee cinco zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 17: Cap de L'Horta	30	9	Zona industrial con construcciones de una y cinco plantas, construidas entre 1981 y la actualidad. El grado de accesibilidad es bajo y posee una zona apta como punto de encuentro.
Zona 18: La Muntanyeta	535	530	Urbanización ubicada al sureste del municipio con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1961 y la actualidad. El grado de accesibilidad es medio y posee tres zonas aptas como puntos de encuentro.
Zona 19: Gallipont	247	243	Urbanización ubicada al sur del municipio con viviendas de una y tres plantas, construidas entre 1951 y la actualidad. El grado de accesibilidad es medio y posee dos zonas aptas como puntos de encuentro.
Diseminado	746	211	Viviendas unifamiliares de una y dos alturas, construidas en diferentes periodos. En general el grado de accesibilidad es bueno en todo el municipio, permitiendo el acceso de recursos y evacuación.

Figura 9. Caracterización del poblamiento. Fuente: Catastro 2022, Censo de Población y Viviendas 2011 (INE) y Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Elaboración propia

2.3.2. Edificios patrimonio histórico/ cultural / religioso de especial relevancia y/o vulnerabilidad

ID (ref. cart.)	NOMBRE, Tipología (iglesia, torre, ...)	Tipo	Siglo / año construcción	¿Obras refuerzo estructural? Si/no	En uso: sí / no Uso actual
1	Casa de la esquina de las calles Poeta Llorente-Colón (Casa Bernal)	Monumento de interés local. Bien de relevancia local	S. XVIII	Sí	Sí
2	Ermita de Mas Tous	Monumento de interés local. Bien de relevancia local	S. XIX	No	Sí
3	Ermita de San Sebastián y Calvario	Monumento de interés local. Bien de relevancia local	S.XVII	No	Sí
4	Espacio de Protección Arqueológica de la Casa de Peones Camineros (Sector "I-1")	Espacio de protección arqueológica. Bien de relevancia local	S. II d.C.	No	No
5	Espacio de Protección Arqueológica de la Plaza de los Mártires (restos de cisterna romana)	Espacio de protección arqueológica. Bien de relevancia local	S.II d.C.	No	No
6	Espacio de Protección Arqueológica del Camp del Castellet	Espacio de protección arqueológica. Bien de relevancia local	S. II d.C.	No	No
7	Espacio de Protección Arqueológica La Casa Blanca	Espacio de protección arqueológica.	S.XV	No	No

		Bien de relevancia local			
8	Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad y San José	Monumento de interés local. Bien de relevancia local	S.XX	No	Sí
9	Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol	Monumento de interés local. Bien de relevancia local	S.XIII	No	Sí
10	Tramo de Acueducto Romano	Espacio etnológico de interés local. Bien de relevancia local	S. II d.C.	No	No
11	Trinchera	Bien de relevancia local	S.XX	No	No

Figura 10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural. Fuente: CEICE. Elaboración propia.

2.3.3. Polígonos Industriales y polígonos comerciales

POLÍGONOS INDUSTRIALES	
Denominación	Datos:
Polígono Industrial Rascanya	- 17 empresas - 380 trabajadores - Año construcción 1972 - No hay ninguna actividad peligrosa
Polígono Industrial Maquiva	- 25 empresas - 145 trabajadores - Año construcción 1975 - No hay ninguna actividad peligrosa
Polígono Industrial Mas de Tous	- 249 empresas - 1.700 trabajadores - Año construcción 1973 - No hay ninguna actividad peligrosa
Polígono Industrial Cap de L'Horta	- 13 empresas - 1.900 trabajadores - Año construcción 1977 - No hay ninguna actividad peligrosa

Figura 11. Polígono industriales. Fuente: IVACE. Elaboración propia.

CENTROS COMERCIALES	
Denominación	Datos:
Polígono Comercial Covatella	- 11 establecimientos - Tipología comercial - Año construcción 2008 - 2.000 personas en hora punta

Figura 12. Centros comerciales. Fuente: IVACE. Elaboración propia.

2.4. Carreteras y Callejero: Ejes de inspección, rescate y evacuación.

Vías de acceso al municipio para la entrada de recursos externos.

La relación de carreteras existentes en el municipio (Anexo V Plano nº 3) se utilizará para la entrada de recursos externos, así como para ser utilizadas como posibles vías de evacuación de los lugares habitados.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
CV-35	Generalitat	Llíria, Benissanó, L'Elia y San Antonio de Benagéber
CV-50	Generalitat	Benissanó, Benaguasil y CV-35
CV-372	Diputación	Riba-roja de Turia
CV-375	Diputación	Benaguasil y L'Elia
CV-3690	Municipal	CV-35

Figura 13. Vías de acceso al municipio. Fuente: ICV Elaboración propia.

Ejes de acceso urbano

Las vías de acceso a al núcleo urbano son de vital importancia para la gestión de la emergencia, pues permitirán la entrada y salida de recursos y actuarán como vías de evacuación.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
C/ N1 Torre Porta Coeli	Municipal	Urb. La Manguilla
C/ Albaida Maquiva	Municipal	Els Racons (Les Pedretes – Urb. Els Racons)
C/ Proyecto 2 Rincons	Municipal	Els Racons (Les Pedretes – Urb. Els Racons)
C/ Camino de los Frailes y/o Flares o de l'Escaló	Municipal	La Lloma Llarga
C/ Azahar	Municipal	La Lloma Llarga
C/ Gandía	Municipal	La Maquiva
Av. Palmeras Maquiva	Municipal	La Maquiva
C/ Casablanca Pouet	Municipal	Els Aljubs

C/ Ribarroja	Municipal	Els Aljubs
Av. Europa	Municipal	Els Aljubs
C/ Ademuz Casa Blanca	Municipal	Casablanca
C/ dels Diamants	Municipal	El Pla de la Cova
C/ de Pedra de Lluna	Municipal	El Pla de la Cova
C/ de L'Ágata	Municipal	El Pla de la Cova
Camí L'Argila Pla Cova	Municipal	El Pla de la Cova
C/ Castelló	Municipal	El Pla de la Cova
C/ Serra d'Aitana	Municipal	El Pla de la Cova
C/ Vía Domitia	Municipal	La Rascanya
C/ Nº 25	Municipal	La Rascanya
C/ Nº 19	Municipal	La Rascanya
Av. Principal	Municipal	La Rascanya
C/ Alcoy Barranquet	Municipal	L'Hornillo – Barranquet
C/ Benigànim	Municipal	L'Hornillo – Barranquet
C/ N2 Hornillo	Municipal	L'Hornillo - Barranquet
C/ dels Bancals	Municipal	La Sima
C/ de María Moliner	Municipal	La Sima
C/ Burjasot	Municipal	La Sima
C/ l'Albufera	Municipal	La Sima
C/ Teniente Coronel Alfonso Pelecha	Municipal	La Pobla de Vallbona
C/ Corts Valencianes	Municipal	La Pobla de Vallbona
C/ Guillermo Roch	Municipal	La Pobla de Vallbona – Polígono Industrial Rascanya
C/ Vicario Camarena	Municipal	La Pobla de Vallbona
Camí de la Casablanca	Municipal	La Pobla de Vallbona – Polígono Industrial Maquiva – Polígono Industrial Casablanca
C/ Verge del Montiel	Municipal	La Pobla de Vallbona
C/ Reyes Católicos	Municipal	La Pobla de Vallbona
C/ d'Andromeda	Municipal	La Malladeta
C/ Miguel Ángel	Municipal	La Malladeta
C/ Serra Grossa	Municipal	La Malladeta
C/ Hermes	Municipal	La Malladeta
C/ Acacia Maravisa	Municipal	La Malladeta
C/ Cádiz	Municipal	La Conarda
C/ La Bañeza	Municipal	La Conarda

C/ Aldan Penyes	Municipal	La Conarda
C/ Paterna S. Lázaro	Municipal	La Conarda
C/ Vistabella S. Lázaro	Municipal	La Conarda
Av. de la Marina	Municipal	La Muntanyeta
C/ Mariano Benilure	Municipal	La Muntanyeta
C/ Alboratge	Municipal	La Muntanyeta
C/ Sierra de Cazorla	Municipal	Gallipont
C/ Bocairant	Municipal	Gallipont
C/ Río Mijares	Municipal	Gallipont
C/ Castells	Municipal	Gallipont
C/ Unidad de Ejecución JN1	Municipal	Polígono Industrial Rascanya
C/ Manchester	Municipal	Polígono Industrial Mas de Tous
C/ Roma	Municipal	Polígono Industrial Mas de Tous
Av. d'Ada Lovelace	Municipal	Cap de L'Horta
Camí Mas de Tous	Municipal	Cap de L'Horta

Figura 14. Vías de acceso al núcleo de población. Fuente: ICV. Elaboración propia

2.5. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación regional)

Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales de (dotación regional)

Cada una de estas instalaciones o infraestructuras tiene sus propios condicionados con respecto a la Norma NCSE-02 y con respecto a la elaboración de estudios de seguridad, planes de autoprotección, e incluso Planes de Emergencia Exterior.

Los equipamientos y líneas vitales por norma no son competencia del municipio en cuanto a su propiedad, gestión o mantenimiento. Para la mayoría de estos equipamientos el Decreto 32/2014 (catálogo de actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana), indica que sus planes de autoprotección deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

Se relacionan en este PAM-SIS para facilitar el control de su estado por parte del Ayuntamiento

Infraestructura	¿Hay en el T.M.?	Detallar Infraestructura /Edificación Comentarios
Hospitales, instalaciones sanitarias de cierta importancia	No	El hospital que da servicio al municipio es el Hospital Comarcal de Lliria (Lliria).
Edificios e instalaciones básicas de comunicaciones, radio, televisión, ...	Sí	El municipio dispone de 23 antenas gestionadas por empresas a través de convenios, concursos y concesiones del Ayuntamiento.
Centros de Coordinación de Emergencia	No	

Edificios de personal y equipos de bomberos, CC. y FF. Seguridad, FF. Armadas, parques de maquinaria, de ambulancias	No	
Construcciones para suministros básicos: potabilizadoras, depuradoras, estaciones de bombeo (gas, agua), centrales eléctricas / transformadores de muy alta/ alta tensión	Sí	- Las depuradoras que dan servicio al municipio son la EDAR Camp de Turia I y Camp de Turia II. - 2 depósitos. - Los núcleos poblacionales con conexión a la red de gas son núcleo urbano, Rascanya, Gallipont, Cap de L'Horta, Polígono Industrial Mas de Tous, La Mallaeta, Barranquet, Masía Giménez, El Cerrao, Maquiva, Lloma Llaga y Els Rincons. - 155 transformadores de alta tensión.
Infraestructuras de vías de comunicación Red Básica (carretera y FF.CC): puentes, viaductos, túneles, ...		- VT-005 Tramo Lliria Metro (superficial), 1 estación y 3 puentes sobre la vía del ferrocarril - 8 viaductos en la autovía
Edificios e instalaciones de estaciones de tránsito: ferrocarril, puertos y aeropuertos	Sí	Parada de Metro superficial al sur del término municipal y del núcleo urbano principal La Pobla de Vallbona.
Edificios e instalaciones industriales afectados por el RD 840/2015	No	
Grandes construcciones de ingeniería civil: Centrales nucleares o térmicas, presas y balsas de cat. A o B.	No	
Construcciones catalogadas como monumentos históricos, artísticos de interés cultural y asimilados	Sí	- Casa de la esquina de las calles Poeta Llorente-Colón (Casa Bernal) - Ermita de Mas Tous - Ermita de San Sebastián y Calvario - Espacio de Protección Arqueológica de la Casa de Peones Camineros (Sector "I-1") - Espacio de Protección Arqueológica de la Plaza de los Mártires (restos de cisterna romana) - Espacio de Protección Arqueológica del Camp del Castellet - Espacio de Protección Arqueológica La Casa Blanca - Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad y San José - Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol - Tramo de Acueducto Romano - Trinchera
Construcciones destinadas a espectáculos públicos de ocupación masiva de personas	Sí	- Casa de la Cultura - Polideportivo Municipal (Ciudad Deportiva) - Polideportivo Mas de Tous
Construcciones destinadas a grandes superficies comerciales de presencia masiva de personas	Sí	- Polígono Comercial Covatella

Figura 15. Dotación regional. Fuente: ICV, EIEL y Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona. Elaboración propia

2.6. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación local)

Son los equipamientos y servicios de dotación local o de propiedad privada.

Centros Escolares (tanto de titularidad pública como privada)	Año Construcción	Número de Plazas	Comentarios si procede
CEIP Lluís Vives	1979	476	Educación Especial: 8 Educación Infantil: 168 Educación Primaria: 300
CEIP El Campés	2010	518	Educación Infantil: 168 Educación Primaria: 350
CEIP Mas de Tous	2004	475	Educación Infantil: 150 Educación Primaria: 325
IES La Vereda	1999	360	
Centro San Rafael	1975	360	Educación Especial: 15 Educación Infantil: 75 Educación Primaria: 150 Educación Secundaria: 120
Centro San José	1969	360	Educación Especial: 15 Educación Infantil: 75 Educación Primaria: 150 Educación Secundaria: 120
Centro Color de Monte Colorado	1976	210	Educación Infantil: 60 Educación Primaria: 150
El 1er Cicle Municipal Jaume I	1990	153	
Centre FPA Municipal De La Pobla de Vallbona	1960	137	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Blau	2001	41	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Bolquerets II	2007	94	
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Mami's & Papi's	1979	67	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Menta	1980	51	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Camamen	1997	36	
Escola De Música. Corporación Musical De La Pobla de Vallbona	1969	-	

Servicios municipales	Año Construcción	Número de Plazas	Comentarios si procede
Ayuntamiento	1930	-	
Casa de la Cultura	1998	-	

Centro de Salud La Pobla de Vallbona	1998	-	
Retén Policía Local	2005	43	
Centro de Protección Civil	2005	3	
Polideportivo Municipal (Ciudad Deportiva)	1975	-	
Polideportivo Mas de Tous	2004	-	
Centro Social La Malladeta	-	-	
Casa del Parc	1978	-	
Espai Jove	-	-	
Museo Etnológico La Casa Gran	XVIII	10	
Cementerio municipal	1950	-	
Funeraria Vadis	2014	-	
Mercado municipal	1990	1	
Estación de ferrocarril (instalaciones) La Pobla de Vallbona	1968	0	
Farmacia Dña. Benilde Pitarch	2003	3	
Farmacia Dña. María Rosa Gil	1980	3	
Farmacia Dña. Montañes Ferrer C.B	2004	3	
Farmacia Dña. Carolina García	1940	3	
Farmacia D. Soriano Noguera	1975	3	
Farmacia Dña. Inés Peiró Sabater	1978	3	
Farmacia Dña. Cristina Pelegrí	1960	3	
Farmacia Sabater C.B.	2004	3	

Figura 16. Dotación local: servicios municipales. Fuente: ICV. Elaboración propia

Infraestructuras municipales	Empresa /Servicio responsable	Comentarios si procede
Red de hidrantes para los bomberos	Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.	158 hidrantes conectados a la red de agua potable (Hidraqua).
Red de suministro de Gas	NEDGIA CEGAS SA	Los núcleos poblacionales con conexión a la red de gas son núcleo urbano, Rascanya, Gallipont, Cap de L'Horta, Polígono Industrial Mas de Tous, La Mallaeta, Barranquet, Masía Giménez, El Cerrao, Maquiva, Llama Laga y Els Rincons.
Suministro básico de agua a la población	Hidraqua Cooperativa Valenciana EL	Red de titularidad municipal. Empresa explotadora Hidraqua, aunque una parte minoritaria del municipio es gestionada por la Cooperativa EL PLANTÍO Y LA CAÑADA. La

	PLANTÍO Y LA CAÑADA AQLARA (TECVASA)	zona de Portacoeli (norte del T.M) es gestionada por ACLARA (TECVASA). 3 depósitos, 6 pozos entubados y 2 depuradoras No hay depósitos de agua en altura.
Servicio de recogida de residuos	Agricultores de la Vega S.A.	Todos los núcleos habitados disponen de este servicio.
Red de suministro de Electricidad	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU	El municipio cuenta con 1 subestación eléctrica y 155 transformadores.

Figura 17. Dotación local: infraestructuras municipales. Fuente: ICV. Elaboración propia

2.6.1. Recogida de Residuos

Todos los núcleos habitados disponen de este servicio, siendo Agricultores de la Vega de Valencia S.A. la empresa encargada de la gestión.

La Pobla de Vallbona cuenta con dos puntos limpios para una adecuada gestión de residuos urbanos. Se encuentran gestionados por Agricultores de la Vega de Valencia S.A. Los vertederos y los ecoparques que dan servicio al municipio son:

Denominación Vertedero / Ecoparque	Localización / Referencia en Plano
Ecoparque Pobla de Vallbona	Crta. Valencia-Ademuz, 3 / Mapa 5.17
Ecoparque móvil Pobla de Vallbona	C/ Guillermo Roch (esquina con C/ de L'Aurora) / Mapa 5.13

Figura 18. Vertederos y ecoparques que dan servicio al municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia

El vertedero de Residuos de construcción y demolición (RCD) más cercano al municipio es el de Paterna.

3. Análisis del riesgo sísmico

3.1. Riesgo Sísmico

La frecuente confusión entre los conceptos de riesgo, vulnerabilidad y peligrosidad sísmica recomienda distinguir con precisión estos conceptos, a los efectos de protección civil.

El riesgo sísmico, según la definición propuesta en 1980 por la U.N.E.S.C.O. en la publicación "Terremotos", se expresa según la siguiente expresión:

$$[\text{Riesgo Sísmico}] = [\text{Peligrosidad Sísmica}] \times [\text{Vulnerabilidad Sísmica}] \times [\text{Pérdidas Económicas}]$$

[Riesgo Sísmico]: probabilidad de que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto igualen o excedan valores predeterminados, para una localización o área geográfica dada.

[Peligrosidad Sísmica]: probabilidad de que el valor de un cierto parámetro que mide el movimiento del suelo (intensidad; aceleración...) sea superado en un determinado periodo de tiempo (periodo de exposición).

Ejemplo un periodo de retorno de 500 años para un grado de intensidad VII MSK equivale a decir que:

- Hay una probabilidad del 10% de que no se produzca un terremoto de intensidad igual o superior a grado VIII en un periodo de exposición de 50 años

o bien que

- La probabilidad anual de que ocurra un terremoto de grado VII o inferior es del 0.2% anual durante el periodo de años definido, es decir que el suelo no sufra una sacudida superior a una intensidad fijada

[Vulnerabilidad Sísmica]: cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad.

[Pérdidas Económicas]: valoración (euros del momento) de los costes materiales y pérdidas humanas producidas por la ocurrencia de un terremoto, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras.

La peligrosidad sísmica solo depende de la localización geográfica del emplazamiento mientras que la vulnerabilidad sísmica y las pérdidas dependen de las características constructivas de la zona y de sus características socioeconómicas.

3.2. Análisis de la peligrosidad sísmica

La Pobla de Vallbona se encuentra situado en el noreste de la provincia de Valencia (hoja 695-Llíria y hoja 696-Burjasot del MAGNA-IGME), concretamente en la comarca de Campo del Turia. Posee una altitud media de 102 msnm y presenta una fisiografía notablemente suave, la mayor parte de la superficie es plana y ondulada, sobre todo en el norte del municipio. El relieve de mayor importancia es el Mirador del Tos Pelat, que se eleva al noreste del término municipal introduciendo los mayores desniveles de la zona.

3.2.1. Marco geológico y sismo tectónico

El relieve del municipio es principalmente llano, siendo interrumpido por el Mirador del Tos Pelat al noreste del mismo cuya orientación típica del Sistema Ibérico es NO-SE y por pequeñas ondulaciones del relieve. Las fallas más cercanas al municipio son la de Peñascabia, que se encuentra a 40 km en dirección noroeste y, las del Cabo de Cullera, que se encuentran a 30 km en dirección sureste.

Los niveles terciarios se encuentran en la curso de suaves colinas que descienden hacia el valle en dirección NO-SE. Los materiales que predominan la extensión principal son calizas lacustres con tubos de alga, aunque también se encuentran formaciones de depresiones de costra calcárea pulverulenta, arcilla de decalcificaciones y tonos rojizos, arcillas rojas con cantales angulosos y arcillas arenosas con cantales (estos constituyen sedimentos sobre el sustrato calcáreo del Mioceno).

Por otro lado, los materiales cuaternarios se encuentran principalmente en el tercio meridional y están formados por limos marrones fluviales de alta adecuación por el cultivo.

3.2.2. Sismicidad Histórica de la zona

Los terremotos más importantes en un radio de 60 km fueron los ocurridos entre los meses de marzo y abril de 1748 en Estubeny, cuya intensidad fue de IX y VII-VIII respectivamente. Además, cabe destacar el terremoto de 1396 de Tavernes de la Valldigna con una intensidad de VIII-IX y los de Chiva ocurridos en 1890 y 1891 que, si bien la intensidad fue de VI, caben ser destacados por su cercanía al TM de La Poble de Vallbona.

Fecha	Latitud	Longitud	Prof. (Km)	Inten.	Mag.	Localización
18/12/1396	39.1	-0.2667	0	VIII-IX	-	Tavernes de la Valldigna
23/03/1748	39.0333	-0.6333	0	IX	-	Estubeny
02/04/1748	39.0333	-0.6333	0	VII-VIII	-	Estubeny
02/02/1890	39.4833	-0.7167	0	VI	-	Chiva
14/04/1883	39.0833	-0.5167	0	VI	-	Villanueva de Castellón
19/02/1891	39.4833	-0.7167	0	VI	-	Chiva
02/02/1914	39.1	-0.5	0	VI	-	Villanueva de Castellón

Figura 19. Terremotos históricos de la zona de La Poble de Vallbona con una intensidad mayor a VI*. Fuente: IGN. Elaboración propia. *Para determinar los terremotos que han podido afectar al municipio se ha realizado un área de influencia de 60 km alrededor del mismo así como un filtrado por terremotos con una intensidad superior a VI.

3.2.3. Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en la Poble de Vallbona

El municipio de la Poble de Vallbona tiene una aceleración sísmica es de 0,05 ab/g según la NCSR-02 y de entre 0,07 y 0,09 g según el Mapa Sísmico de España (2015). El Estudio de peligrosidad realizado en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana realiza el análisis de la peligrosidad sísmica atendiendo a los modelos probabilísticos zonificado y no zonificado. Los principales resultados combinando ambos modelos determinan que las intensidades esperadas para el término municipal de La Poble de Vallbona son de 5,0, 6,0 y 6,5 para los periodos de retorno de 100, 500 y 1000 años respectivamente, centrándose en los efectos sobre roca.

Por otra parte, atendiendo a la influencia del efecto suelo (efecto sitio) los resultados reflejan lo siguiente para el municipio de La Poble de Vallbona. Las intensidades esperadas para periodos de retorno de 100, 500 y 1000 años son de 5,0, 7,0 y 7,5 respectivamente. Para la intensidad del municipio siempre se consideran los datos de su entidad poblacional con la mayor intensidad esperada, en este caso 7,0 EMS-98 para 500 años de periodo de retorno, en roca más efecto suelo. El desglose de estos datos en los principales núcleos viene reflejado a continuación.

Código INE	Entidad Poblacional	Municipio	En roca			Roca+Efecto suelo		
			Intensidad esperada en años			Intensidad esperada en años		
			100 años	500 años	1.000 años	100 años	500 años	1.000 años
46202000100	La Poble de Vallbona	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,5
46202000200	Casablanca	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,0
46202000201	L'Argila	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,0	6,5
46202000203	El Cerrao	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,0	6,5
46202000206	El Pouet	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,0
46202000301	Barranquet – L'Argila	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,5
46202000306	Les Penyes	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,5
46202000400	Gallipont	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	7,0	7,5
46202000401	Camp de Turia	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0
46202000402	Cuatro Vientos	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0
46202000403	La Montañeta	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0

46202000405	Gallipont II	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0
46202000406	Gallipont I	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0
46202000501	Lloma Llarga I	La Poble de Vallbona	4,5	6,0	6,5	4,5	6,5	7,0
46202000502	Lloma Llarga II	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,0	6,0
46202000600	Rascanya	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,5	7,0
46202000601	Monte Colorado	La Poble de Vallbona	5,0	6,0	6,5	5,0	6,0	6,5

Figura 20. Cuadro de intensidades esperadas en las entidades poblacionales de La Poble de Vallbona para los periodos de retorno de 100 / 500 / 1000 años. Fuente: Anexo E del Estudio de Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana. Universidad de Alicante. 2010.

3.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica

La vulnerabilidad sísmica se define como la predisposición intrínseca de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana completa de sufrir daño ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada. La vulnerabilidad está directamente relacionada con las características de diseño de la estructura.

Para la estimación de la vulnerabilidad se deben realizar estudios que comprendan las construcciones cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados. Una elevada vulnerabilidad puede ocasionar importantes daños en las edificaciones, a pesar de producirse en un área con una peligrosidad sísmica moderada.

El documento de referencia para el análisis de la vulnerabilidad sísmica de La Poble de Vallbona es el Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Comunitat Valenciana – VUSICOVA- elaborado en 2010 por del Instituto Valenciano de la Edificación. Los datos de población, edificios y viviendas extraídos del Instituto Nacional de Estadística corresponden al año 2001.

3.3.1. Vulnerabilidad Sísmica de las edificaciones de La Poble de Vallbona

Tipologías constructivas más representativas en La Poble de Vallbona

El 20,7% (datos obtenidos de Catastro) de edificios construidos en el municipio de La Poble de Vallbona son anteriores a la primera Norma Sismorresistente (1974), siendo construidos en ladrillo en general. El 33,1% de edificios se construyeron en el siglo XXI y el 46,3% entre 1975 y 2000. Por tanto, el parque edificatorio del municipio es antiguo y presenta un tipo de vulnerabilidad acorde.

A partir de 2002, entra en vigor la actual Norma Sismorresistente, cuyos criterios deben cumplir los edificios construidos en estos últimos periodos. En la mayoría de núcleos el crecimiento se detuvo

en la segunda década del siglo XXI, aunque en La Pobla de Vallbona han continuado las construcciones hasta ahora.

Entidad poblacional	Periodos constructivos		
	Nº Edificios total (2021)	2001- 2010	2011-2020
Zona 1: La Manguilla	0	8	0
Zona 2: Els Racons	0	25	0
Zona 3: La Lloma Llarga	0	78	5
Zona 4: La Maquiva	0	66	5
Zona 5: Els Aljubs	0	116	1
Zona 6: La Casablanca	0	9	1
Zona 7: El Pla de la Cova	2	59	8
Zona 8: La Rascanya	2	293	14
Zona 9: Pol. Ind. Maquiva – Pol. Ind. Casablanca	0	6	0
Zona 10: L'Hornillo – El Barranquet	4	8	10
Zona 11: La Sima	2	58	5
Zona 12: Pol. Ind. Rascanya	0	6	1
Zona 13: Núcleo Urbano La Pobla de Vallbona	6	340	42
Zona 14: Pol. Ind. Mas de Tous	2	132	12
Zona 15: La Malladeta	18	545	104
Zona 16: La Conarda	5	218	15
Zona 17: Cap de L'Horta	0	24	3
Zona 18: La Muntanyeta	5	53	17
Zona 19: Gallipont	0	174	3

Figura 21. Número de edificios construidos en los periodos 2001-2010 y 2011-2020. Fuente: Catastro. Elaboración propia.

Clases de vulnerabilidad en el Municipio

Para catalogar la vulnerabilidad de los edificios del municipio, se ha utilizado la vulnerabilidad EMS-98, que cataloga en 4 categorías el parque edificatorio según dicha vulnerabilidad. Los criterios son, principalmente, los materiales empleados para la construcción de la estructura de los edificios, siendo los más representativos los siguientes:

Clase de vulnerabilidad tipo A:

- Estructura de muros de carga de piedra en seco, tapial, mampostería o de fábrica de ladrillo en edificios de menos de 5 plantas
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo anterior a 1950.

Clase de vulnerabilidad tipo B:

- Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo en edificios de menos de 5 plantas.
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo anterior a 1950.
- Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado construida entre 1950 y 1970.
- Estructura de porticada de hormigón armado construida entre 1930 y 1969.
- Estructura porticada de hormigón armado construida entre 1970 y 1995.

Clase de vulnerabilidad tipo C:

- Estructura porticada de hormigón armado construida entre 1970 y 1995.

Clase de vulnerabilidad tipo C, D y E:

- Estructura porticada de hormigón armado construida desde 1995.

El 42,7% de los edificios del municipio poseen una vulnerabilidad EMS-98 de A y B, si bien los más abundantes son los catalogados con vulnerabilidad C, que suponen el 52,9%. Tan solo el 4,5% de los edificios poseen una vulnerabilidad de tipo D.

Periodos constructivos									Vulnerabilidad edificios EMS-98			
Total	<1940	1941-1950	1951-1960	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-1995	1996-2001	A	B	C	D
4.738	406	115	266	369	840	1.252	727	763	538	1.483	2.507	213

Figura 22. Número de edificios construidos en La Poble de Vallbona, según el inventario del año 2001. Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación y Catastro. Elaboración propia.

Estimación de daños en las edificaciones del Municipio

Los daños estimados en los edificios de La Poble de Vallbona ante el sismo de mayor intensidad esperada (VII EMS-98) se reflejan en la siguiente Figura.

El porcentaje de edificios que sufrirían daños leves (daños no estructurales ligeros o sin daños) es de 79,1%, frente al 20,9% restante que sufriría daños moderados, graves y muy graves. De estos últimos, el 1,0% del parque de edificios de La Poble de Vallbona sufriría daños muy graves y/o total

destrucción, que supondrían el colapso total o casi total de los edificios de fábrica y el colapso de la planta baja o de partes del edificio en hormigón armado.

Número de edificios con daño (Total 4.740)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
2.105	1.645	723	219	44	4
Daños Leves 3.750		Daños Moderados 942		Daños Graves 48	
79,1%		19,9%		1,0%	

Figura 23. Daños estimados en los edificios ante el sismo de mayor intensidad esperada (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Del total de edificios censados en 2001, a continuación, se expone la estimación de daño producido por terremoto según el tipo de vulnerabilidad de los mismos según sean de clase A, B, C o D. Los daños leves en las clases B, C y sobre todo D presentan un porcentaje considerablemente mayor que en la clase A, donde son los daños moderados los que cobran mayor importancia con un 47,9%. Con los daños graves ocurre al contrario: poseen mayor representación en la clase A, donde se alcanza un 5,2%, mientras que disminuyen su presencia hasta desaparecer en la clase D.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE A (Total 538)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
78	174	169	89	25	3
Daños Leves 252		Daños Moderados 257		Daños Graves 28	
46,9%		47,9%		5,2%	

Figura 24. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase A (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE B (Total 1.483)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
482	576	313	95	16	1
Daños Leves 1.058		Daños Moderados 408		Daños Graves 18	
71,3%		27,5%		1,2%	

Figura 25. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase B (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE C (Total 2.507)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
1.394	842	233	35	3	0
Daños Leves 2.236		Daños Moderados 268		Daños Graves 3	
89,2%		10,7%		0,1%	

Figura 26. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase C (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

Daño en edificios con Vulnerabilidad CLASE D (Total 213)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
151	53	8	1	0	0
Daños Leves 204		Daños Moderados 9		Daños Graves 0	
96,1%		3,9%		0%	

Figura 27. Daño en edificios con vulnerabilidad de clase D (VII EMS-98). Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación. Elaboración propia.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02), clasifica como edificios de importancia especial, aquellos cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen, entre otros, los hospitales y parques de bomberos. Por otro lado, los modelos de daño que puede experimentar un edificio por la acción del sismo se pueden clasificar en cuatro grupos en función de las condiciones de habitabilidad y operatividad post-sismo.

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

Figura 28. Modelo de daño. Fuente: Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana, Instituto Valenciano de Edificación.

Los edificios de especial importancia por su interés para la actuación en una emergencia y que están más cercanos a La Poble de Vallbona son:

- Parque de Bomberos Auxiliar de L'Elia: 6,5 EMS y Modelo de daño 2 (M2).
- Consortio Hospital General Universitario de Valencia: 7,5 EMS y Modelo de daño 3 (M3).

3.3.2. Estimación de daños a la población

En lo que respecta a la población, 158 edificios quedarían inhabitables y 427 personas no tendrían de un hogar ante un terremoto de máxima intensidad esperada para un periodo de 500 años. Esto supone que el 3,3% de la población quedaría sin un hogar al que acudir, teniendo que hacer uso de albergues municipales y asistencia de apoyo a la población. En cuanto al número de muertos, sería en torno al 0,07% de la población total.

La estimación de daños a la población ante el sismo de mayor intensidad esperada es la siguiente.

Entidad	Nº Edificios	Nº Habitantes	Hab/E dif	Nº Edif. Inhabitables	Personas sin hogar	Heridos leves	Heridos graves	Muertos ATC-13	Muertos Coburn
La Poble de Vallbona	4.740	12.817	3	158	427	65	13	4	9

Figura 29. Estimación de daños a la población. Fuente: Estudio vulnerabilidad Sísmica en Comunidad Valenciana. Elaboración propia.

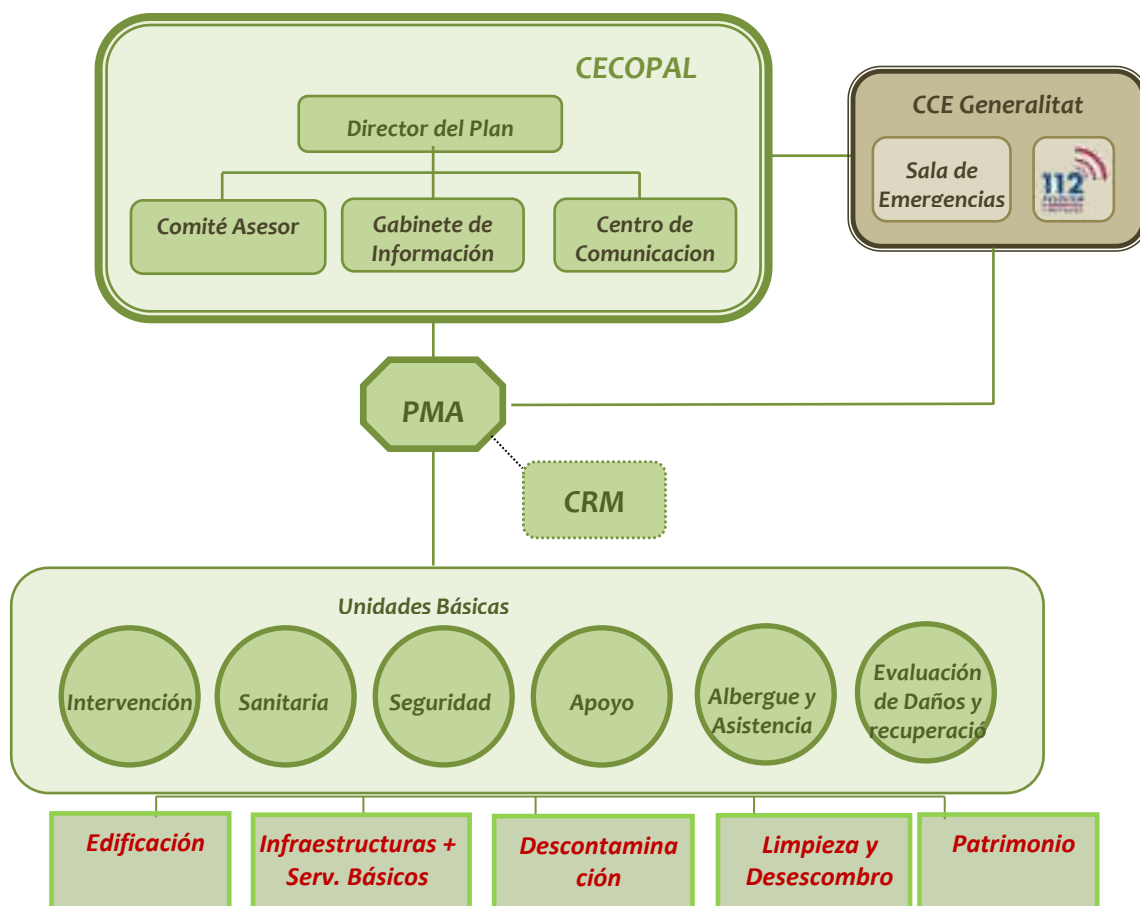
3.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico de La Poble de Vallbona

1. La aceleración sísmica de La Poble de Vallbona es de 0,05 ab/g y la intensidad sísmica esperada para un periodo de retorno de 500 años es de 7,0.
2. Los núcleos de población con mayor intensidad esperada para un periodo de retorno de 500 y 1.000 años son La Poble de Vallbona, Barranquet - L'Argila, Les Penyes y Gallipont.
3. Las edificaciones se construyen en ladrillo y hormigón entre dos y tres alturas en el casco urbano de La Poble de Vallbona, llegando a encontrar algún edificio de 7 y 11 planta. En la mayoría de las urbanizaciones predominan las construcciones de entre una y dos plantas, y algunas hasta de tres plantas.
4. El 20,7% de las construcciones fueron construidas anteriores de 1974 y con una vulnerabilidad sísmica de A o B (EMS-98). En caso de sismo de mayor intensidad esperada, 158 edificios quedarían inhabitables.
5. La localidad dispone de infraestructuras que por su uso y residentes son más vulnerables en caso de emergencia, como:
6. La estimación de daños en La Poble de Vallbona pone de manifiesto que el 1,0% de edificios presentaría daños muy graves en caso del sismo con mayor intensidad esperada. El Parque de Bomberos Auxiliar de L'Eliana quedaría inoperativo y parcialmente inhabitable, mientras que el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia parcialmente habitable y operativo.
7. En caso de tener lugar un terremoto de la mayor intensidad esperada, la previsión en daños a la población es de 9 muertos, 13 heridos graves, 65 heridos leves y 427 personas sin hogar (datos con el Censo de Población de 2001 medidos sobre una población total de 12.817 habitantes).

4. Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del plan o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del plan.

El lugar donde se establezca el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad, red de comunicaciones adecuada y disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

El Anexo de la Norma de construcción Sismo resistente NCSE-02 Parte General y Edificación, clasifica como construcciones de importancia especial a aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen, entre otras: Edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre. Este debe ser el caso para los edificios que alberguen el CECOPAL y el Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona	Avda. Colón, 93 (709983.05, 4385184.82)	CV-35 CV-50	Dependencias Administrativas	Inundaciones y Sísmico	Mapa 9.13



Figura 30. CECOPAL principal. Elaboración propia

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Central Policía Local	C/ Barri Sant Josep, 97 (709632.61, 4385868.52)	CV-35 CV-50	Dependencias Administrativas	Sísmico	Mapa 9.12
					

Figura 31. CECOPAL alternativo. Elaboración propia.

4.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM SISMICO de emergencias corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el 1º Teniente de Alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Fase de Intensificación del seguimiento y la información/ SITUACIÓN 0:

- ✖ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y alertar a los recursos municipales.
- ✖ Proporcionar información de retorno al CCE.

Esta fase es gestionada por el Centro de Comunicación Municipal, que informará al Director del Plan y al CCE Generalitat, siguiendo los criterios de notificación del protocolo.

b) En el resto de fases de emergencia:

- ✖ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y proporcionar al CCE información de retorno.
- ✖ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.

- ✖ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✖ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✖ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✖ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✖ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAM Sísmico y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✖ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✖ Declarar el fin de la emergencia.
- ✖ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización de los miembros de la Dirección del Plan figuran en el Anexo II.

4.4 Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- 1ª Teniente del Alcalde
- Concejala de Medio Ambiente
- Concejala de Participación ciudadana
- Arquitecto Municipal
- Ingeniero Municipal
- Concejala de Sanidad
- Inspector Jefe Policía
- Secretaria general
- Oficial Primera Brigada Obras y Servicios
- Responsable Servicios Sociales/Servicios Sociales de referencia
- Jefe de Protección Civil

Las principales funciones del Comité Asesor:

- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.

- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.5 Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✖ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- Jefe de Prensa alcaldía
- Responsable de Prensa alcaldía

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.6 Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas son:

- ✖ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✖ Recibir y transmitir la información general.
- ✖ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✖ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✖ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Central Policía Local	C/ Barri Sant Josep, 97 (709632.61, 4385868.52)	CV-35 CV-50	Teléfono, correo electrónico y fax	Sí	Mapa 9.12

Figura 32. Datos del CC. Elaboración propia.

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

4.7 Unidades de reconocimiento y primera evaluación

Son grupos organizados para actuar con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto. Se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

El **coordinador de esta Unidad** será el Arquitecto Municipal. Sus componentes pueden ser:

- Personal técnico y de servicios del Ayuntamiento
- Policía Local
- Bomberos de parque de zona.
- Voluntarios de Protección Civil

Misión: Realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que pueden haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo réplicas secundarias al terremoto.

Tras esta función inicial, los componentes pasarán a integrarse en las Unidades Básicas que correspondan.

En el Anexo IV hay una propuesta de ficha a utilizar por la Unidad de Reconocimiento.

4.8. C.C.E. de la Generalitat

La Ley 13/2010, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia de cada organismo en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de sus recursos.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✖ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✖ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✖ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✖ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✖ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.9. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PAM SISMICO en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de este.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✖ Ubicar y constituir el PMA
- ✖ Determinar la zona de intervención.
- ✖ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✖ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✖ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✖ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.10. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✖ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✖ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia y control de incidencias
 - Gestión de stocks
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✖ Gestión de los relevos.
- ✖ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✖ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Polideportivo Municipal (Ciudad deportiva)	C/ dels Reis Catòlics, 10 (710944.25, 4385303.04)	Complejo deportivo	El complejo dispone varias pistas (fútbol, tenis, atletismo, frontón, skate, parking, pabellón)	Municipal	Mapa 9.13



Figura 33. Centros de Recepción de Medios. Elaboración propia.

4.11. Las Unidades Básicas de actuación

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- SEGURIDAD
- INTERVENCIÓN
- SANITARIA
- ALBERGUE Y ASISTENCIA
- APOYO
- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.11.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

El Coordinador de la Unidad será el Inspector Jefe de la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✖ Mantener el orden público
- ✖ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✖ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✖ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✖ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✖ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil de La Pobla de Vallbona para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá al alcalde.

4.11.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

Sus funciones generales serán:

- ✖ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✖ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✖ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✖ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones
- ✖ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✖ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✖ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos designado por el Consorcio, Sus funciones serán:

- ✖ Dirigir las actuaciones contra el siniestro y en concreto:
 - Liderar el personal asignado
 - Dirigir la intervención, asignando zonas y objetivos y efectuando el seguimiento.
 - Coordinar la desmovilización y relevo de medios.
- ✖ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento
- ✖ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer una Zona de Intervención

4.11.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:
 - Equipo médico y enfermería del Centro de Salud de la Pobla de Vallbona de atención 24 horas.
- ✖ Recursos farmacéuticos (sus direcciones se encuentran en el Anexo II).
- ✖ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✖ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✖ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos a centros hospitalarios
- ✖ Organizar los hospitales de campaña
- ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones en materia de Salud Pública
- ✖ Control sanitario de aguas, alimentos y de las áreas de evacuados

El Coordinador de la Unidad será el médico del SAMU o el médico designado por CICU. Sus funciones serán:

- ✖ Constituir, cuando sea necesario, el Puesto de Asistencia Sanitaria y el sistema de evacuación de heridos
- ✖ Valorar y proponer a la Dirección del PMA la necesidad de establecer un Área de Socorro
- ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat
- ✖ Valorar la necesidad de movilización del helicóptero medicalizado
- ✖ Actuar de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, y como consecuencia:
 - Establecer la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, y gestionar la información correspondiente: identificación, estado de las víctimas y hospitales de destino
 - Recoger la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria

La asistencia en los hospitales, la cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención y resolución de los problemas epidemiológicos serán llevadas a cabo de acuerdo con lo recogido en el Plan Sectorial Sanitario.

4.11.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos de los servicios sociales asignados al municipio (mancomunados del Camp de Turia)
- ✖ Voluntarios de protección civil de la agrupación local de La Pobla de Vallbona
- ✖ Otros voluntarios del municipio (agrupación local de Cruz Roja)

Sus funciones generales serán:

- ✖ Registro y seguimiento de los afectados

- ✖ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✖ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✖ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El Coordinador de esta Unidad será el Concejal de Sanidad.

4.11.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✖ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✖ Transporte
- ✖ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✖ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.
- ✖ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✖ Rehabilitación de servicios básicos esenciales

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Está compuesta por los siguientes recursos:

- a) Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.): Iberdrola, Hidraqua, Nedgia Cegas SA, Cooperativa Valenciana El Plantío y la Cañada, TECVASA, Consorcio Valencia Interior y SAV
- b) Brigada de obras municipal
- c) Recursos privados de maquinaria de obras públicas: Hnos Crispin Pérez SL y Excavaciones Bellota SL
- d) Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas: Poblabus
- e) Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II
- f) Voluntarios de Protección Civil de La Pobla de Vallbona
- g) Otros voluntarios del municipio: Agrupación Local de Cruz Roja
- h) Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.)

El Coordinador de esta Unidad será el Oficial Primera Brigada Obras y Servicios.

4.11.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel local, estará compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✖ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras
- ✖ Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación.
- ✖ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)
- ✖ Recursos municipales de medioambiente
- ✖ Servicios municipales de limpieza y desescombro.
- ✖ Personal y recursos de la agrupación local de Cruz Roja (de acuerdo con el punto 4.12)
- ✖ Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado (de acuerdo con el punto 4.12)
- ✖ Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural
- ✖ Recursos municipales de patrimonio cultural

El Coordinador de esta Unidad será el Arquitecto Municipal.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad del Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.12. El Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que el responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente

acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.)

A continuación, se describen los colectivos de voluntarios que colaboran en el municipio en aspectos relacionados con las emergencias:

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupación Local de Protección Civil	Protección civil	C/ Barri Sant Josep, 97	3	2 Vehículos, Equipo de extinción de incendios (5 trajes ignífugos, botas, guantes, 5 botellas de oxígeno con máscaras y mangueras) y un Equipo de extracción de agua	Mapa 9.12
Agrupación de Cruz Roja	Sanitaria y asistencial	Crta. C-234, KM.20.1	131 voluntarios 481 socios 15 Cruz Roja Juventud	-	Mapa 9.13

Figura 34. Datos de las agrupaciones de voluntarios en el municipio. Elaboración propia.

5. Operatividad

La operatividad de un plan establece el conjunto de mecanismos y procedimientos, planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

En el caso de los terremotos no se contempla el conocimiento previo de que un fenómeno sísmico vaya a producirse, y que permita una fase de preemergencia. El inicio de la operatividad del Plan de actuación sísmico viene determinado por la ocurrencia del movimiento sísmico. Cuando no conlleva más que cierta alarma social al sentirlo, se activará una fase de intensificación de la información sobre el evento.

Activación del Plan: Es la acción de poner el PAM-SÍSMICO en marcha por parte de la autoridad competente municipal en la fase o nivel adecuado.

Notificación: Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre situaciones de emergencia al ocurrir un movimiento sísmico. Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día. Esta función la realizará la Policía Local vía megafonía móvil desde los vehículos y el bando municipal desde la aplicación móvil Infopobla, redes sociales y página web.

Cuando se produzca la activación del PAM-SÍSMICO, su Director verificará que dicho hecho es conocido por el CCE de la Generalitat, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Las fases del PAM-SÍSMICO de La Pobla de Vallbona son:

Fase de intensificación de la información: Acciones de verificación y comunicación tras un sismo que sólo produce alarma social (en correspondencia con la *Situación 0* del *Plan Especial Sísmico de Comunitat*)

Fase de Emergencia: Fase en la que se entra cuando se conoce que un sismo ha producido daños materiales y/o víctimas.

El PAM-Sísmico municipal define 3 niveles en la fase de emergencia, en consonancia con la necesidad de recursos a movilizar para socorrer y proteger a personas y bienes.

Emergencia nivel 1: Declarada por el Director del PAM Sísmico al valorar que son suficientes los recursos municipales que deben intervenir para gestionar las consecuencias del suceso.

Emergencia nivel 2: Cuando, además de lo anterior, el Director del PAM Sísmico constituye el CECOPAL.

Emergencia nivel 3: La declara el director del PAM Sísmico por insuficiencia de recursos en el ámbito local para la gestión de la emergencia y es necesaria la activación de un plan superior. Además, se pasará a esta fase cuando el CCE notifique que se ha activado un plan de ámbito superior (Plan Especial frente al R. Sísmico de la C.V.)

Los niveles de emergencia 2 / 3 se puede declarar directamente, sin necesidad de haber pasado por estadios anteriores.

Fin de la Emergencia: Acción que se produce cuando el director del plan activado confirma que han sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y protección de personas y bienes.

Fase de Normalización: Restablecimiento de los servicios básicos en la zona afectada, independientemente de la rapidez con la que se efectúa la reposición. Es compatible declarar el fin de la emergencia con continuar en esta fase de normalización.

5.1. Fase de intensificación de la información

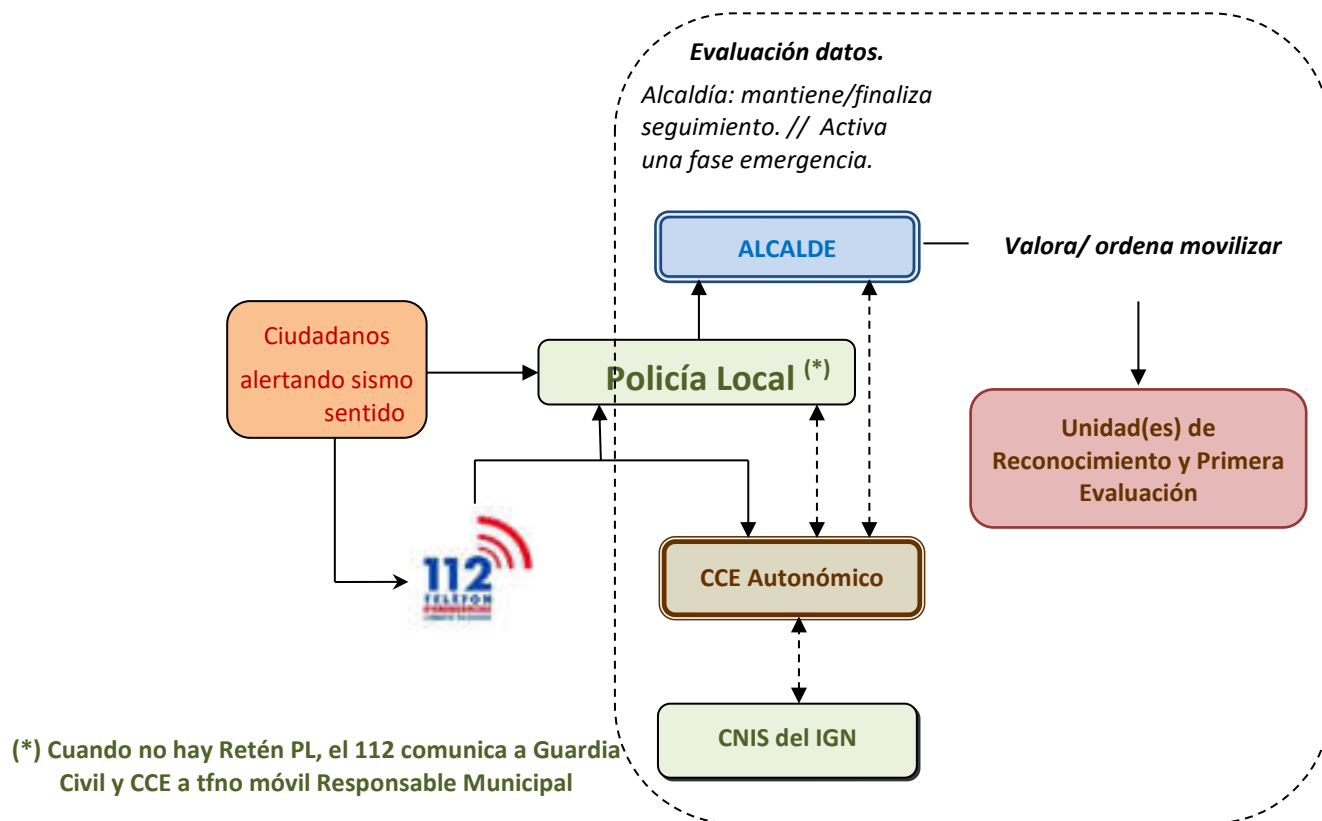
Comienza con el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre fenómenos sísmicos registrados de forma instrumental; o bien sentidos por ciudadanos en La Pobla de Vallbona u alrededores, que lo comunican al retén de la P.L., al 1·1·2 CV o a la propia Red Sísmica del IGN.

Se puede consultar la información directamente en el [Visor de terremotos próximos del IGN](#).

El Centro Nacional de Información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional (CNIS) notifica al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, los parámetros focales de cualquier terremoto de magnitud igual o superior a 3 en la escala Richter, que se haya registrado en un área, o cuando no alcanzando dicha magnitud, se tenga constancia de que haya sido sentido por la población.

En sentido inverso, el CCE de la Generalitat comunica al CNIS toda información que llega a este centro desde el 112CV o retenes de la P.L., para que verifiquen si se trata de un movimiento sísmico, efectos sentidos y alcance.

El esquema operativo de verificación y notificación es el siguiente:



1. La notificación se recibirá en el Centro de Comunicaciones Municipal, ubicado en el Retén Policía Local.

Desde el Retén PL se procederá a dar comunicación del suceso según el protocolo operativo establecido:

Se notificará vía telefónica o presencialmente a los responsables del PAM Sísmico, es decir, al Comité Asesor y al Director del Plan.

2. El CC Municipal facilitará información de retorno al CCE de la Generalitat:
 - nº aproximado de llamadas recibidas
 - confirmación de la existencia/ inexistencia de daños
 - efectos sentidos descritos por los vecinos
3. El CC Municipal notificará a responsable operativo superior/Alcalde, la información recabada al objeto de que evalúe la situación y acciones a aplicar.
 La información sobre el evento sísmico estará a disposición del público a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN): www.ign.es
4. El Alcalde, tras los primeros datos, determina las acciones a aplicar. Una de ellas, aun antes de decidir qué fase del Plan activar, puede ser movilizar el personal que forme la **Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación**, para que informe de la situación en el terreno.

5.2 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal

Una fase de emergencia se declara cuando ocurra un terremoto que produzca daños materiales y/ o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas y los bienes.

El restablecimiento de servicios básicos en las zonas afectadas entra dentro de la Fase de Normalización, independientemente de la rapidez con que pueda efectuarse dicha reposición.

Se consideran dos modos de proceder para la activación del Plan en una Fase de Emergencia:

a) El CCE de la Generalitat decreta una situación de emergencia para una comarca que incluya a La Pobla de Vallbona.

Al recibir la notificación el C.C. Municipal informará al Director del PAM-Sísmico, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia en su nivel 3.

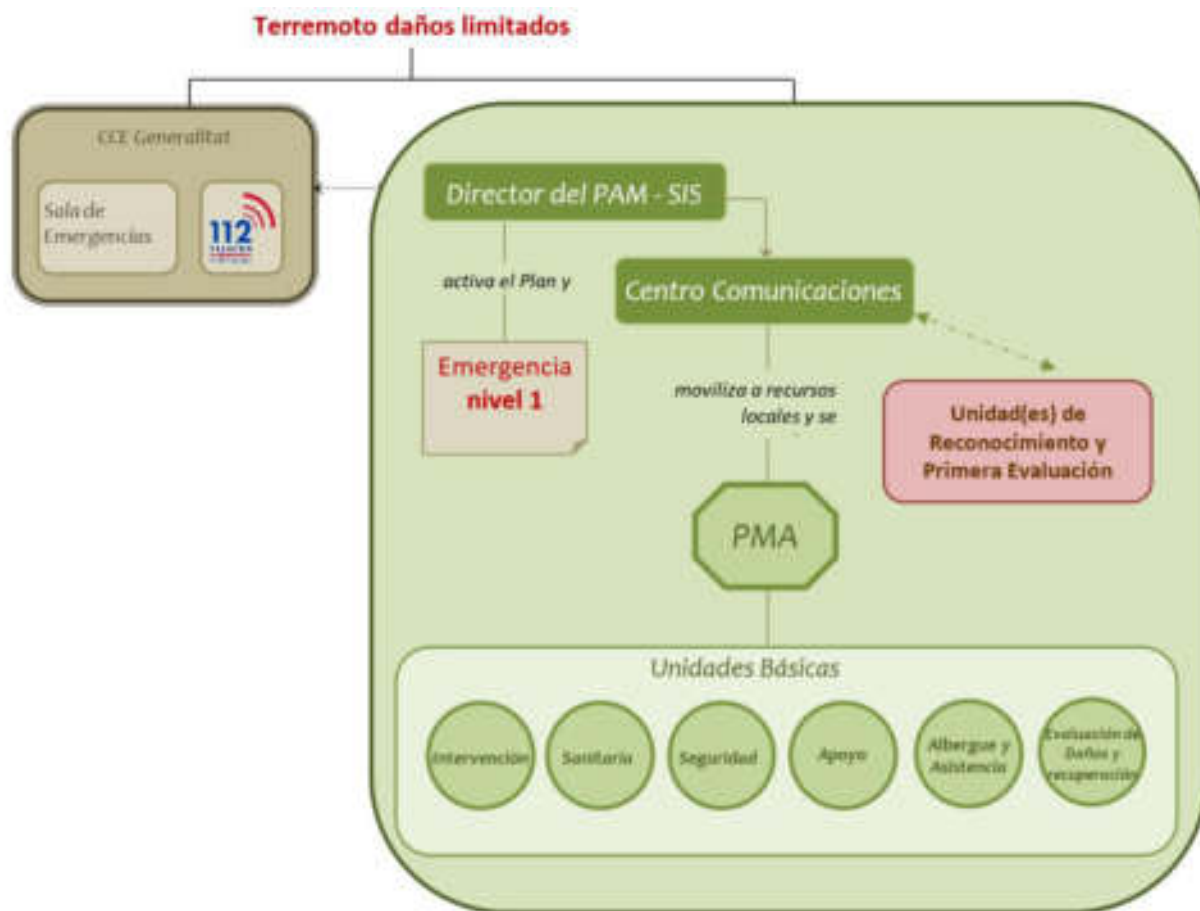
b) El C.C. Municipal, ocurrido un terremoto de alcance limitado en daños (se valora que solo precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales):

1. Informará al Director del PAM-Sísmico, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de emergencia que debe declararse.
2. Informará al CCE en caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel 1 o 2.

5.2.1. Nivel de Emergencia 1

Definición Nivel 1: El movimiento sísmico produce daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.

Esquema de actuación:

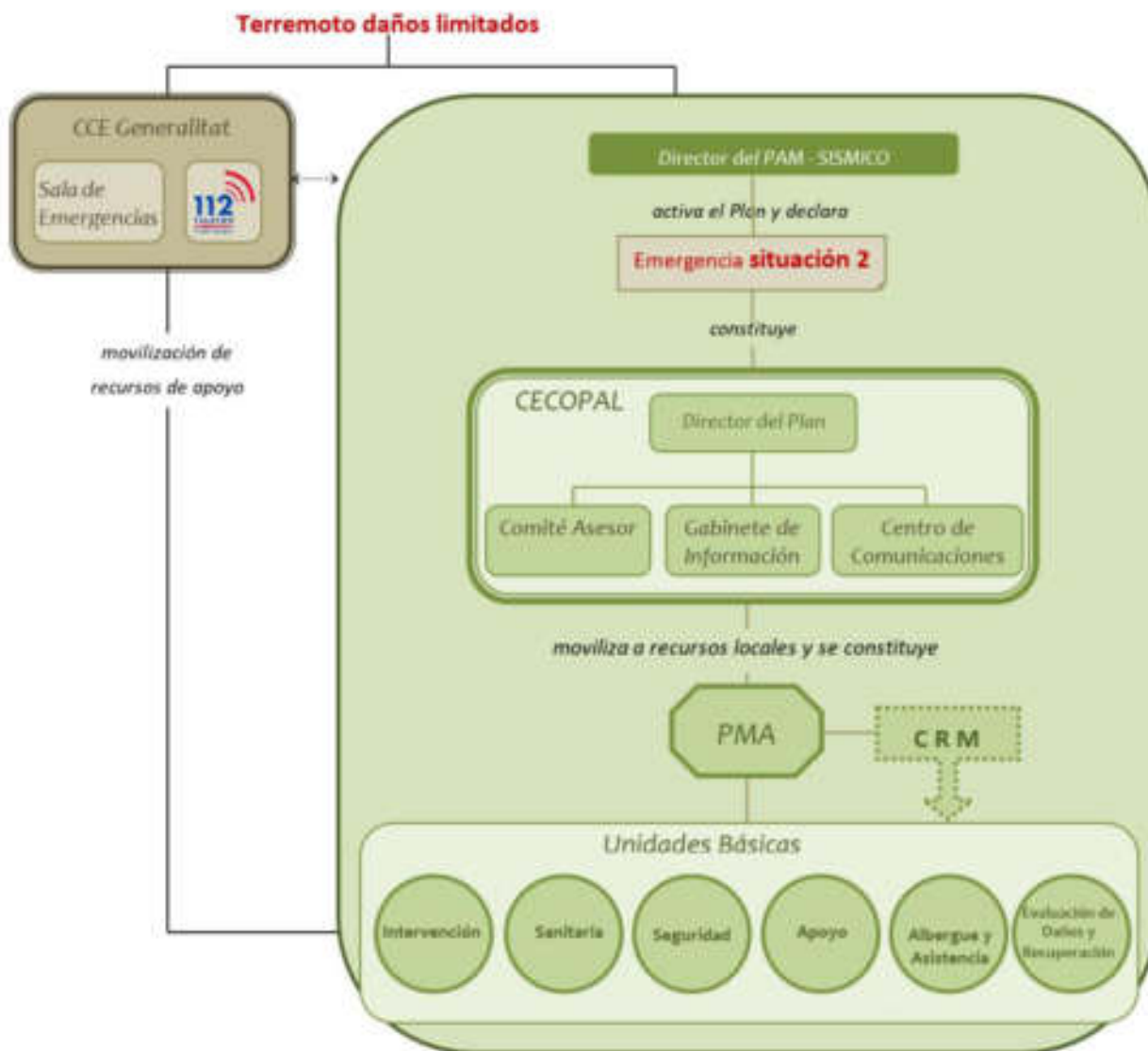


- El director del PAM-Sísmico establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia.
- Se efectuará la declaración y notificación de la situación de emergencia
- Los recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones Municipal –CCM-.
- Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas definidas en este Plan. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado –PMA- que estará a cargo del responsable designado.
- El personal de la Unidad de Reconocimiento, una vez realizada la primera evaluación se incorporará en la Unidad Básica que corresponda.
- El CCM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del plan estime.
- Se transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE de la Generalitat.
- El director del plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

5.2.2. Nivel de Emergencia 2

Definición nivel 2: Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, el director del PAM-SÍSMICO a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL.

Esquema de actuación:



Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.

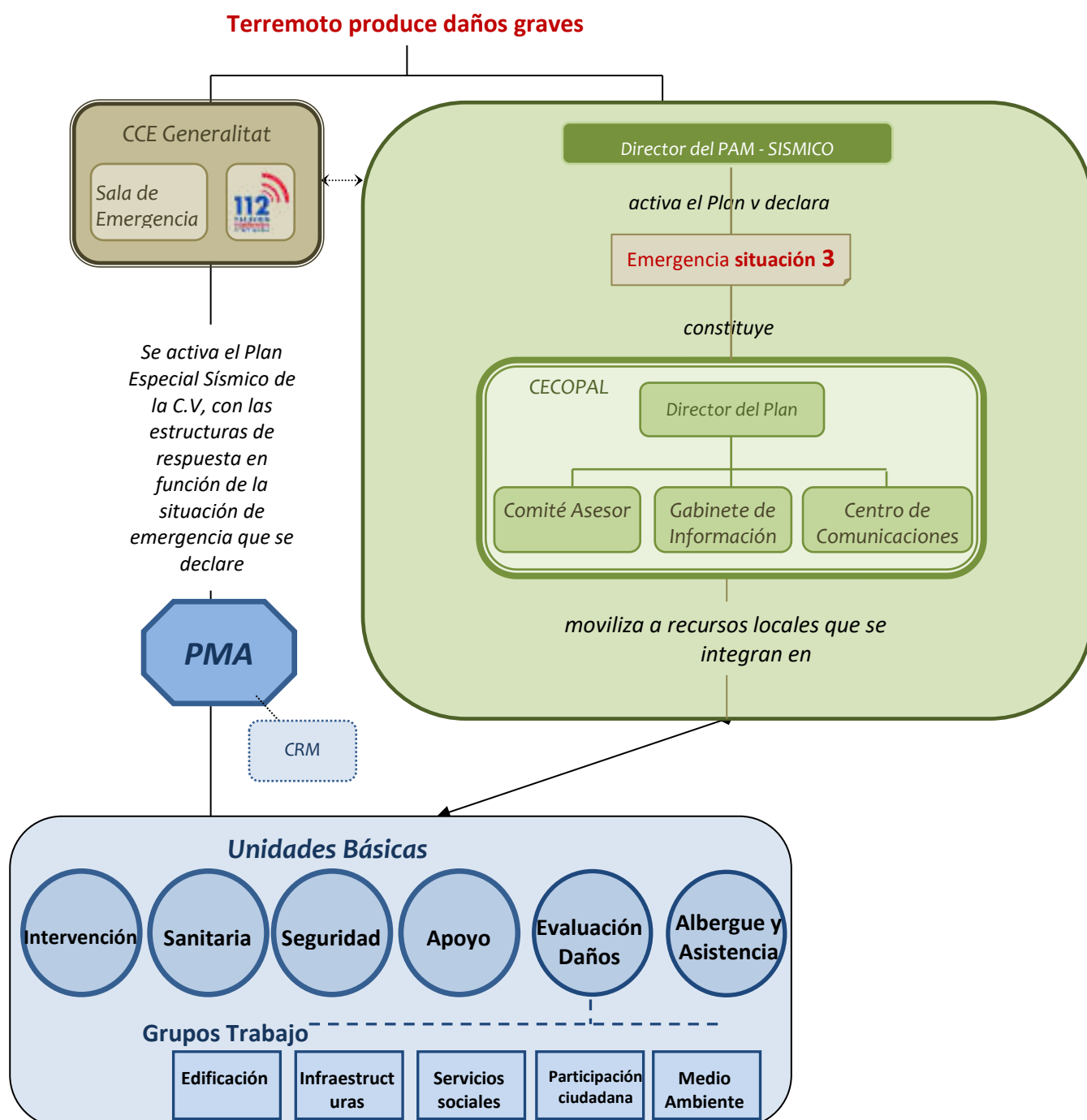
5.2.3. Nivel de emergencia 3

Definición nivel 3: nivel de emergencia establecido tras la activación de un plan de ámbito superior, bien a consecuencia de la amplitud y/o gravedad de los daños producidos tras el terremoto; o a consecuencia de la insuficiencia de recursos municipales.

Se activa por dos vías:

- A. Por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PAM-Sísmico, a iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL. En ese caso, actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- B. Cuando se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PAM-Sísmico, solicitará a través del CCE la activación del plan de ámbito superior.

Esquema de actuación:



Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos municipales movilizados se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- El Personal técnico (arquitectos, ingenieros...etc.), se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico.
- El personal de Asistencia social en la U.B. de Albergue y Asistencia

5.2.4. Declaración del Fin de la Emergencia

Una vez finalizada la situación de peligro para las personas y los bienes, el Director del Plan valorará la conveniencia de declarar el final de la situación de emergencia.

En el caso de que el Director del PAM-SÍSMICO de La Pobla de Vallbona hubiera declarado la Fase 1 o 2 del este Plan:

- La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados.
- Se informará al CCE, del Fin de la emergencia Nivel 1 o 2

En el caso de que el Director del PAM-SÍSMICO de La Pobla de Vallbona hubiera declarado la Fase 3 del este Plan:

- Se estará a la espera de que el Director del Plan de ámbito superior proceda a declarar el fin de la situación de emergencia.
- La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados desde el ámbito local.

La situación de emergencia se podrá dar por concluida, continuando con la fase de normalización si procediera, hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas en las zonas afectadas.

5.3. Fase de vuelta a la Normalidad

Tras un terremoto, cuyas consecuencias no permitan el normal funcionamiento en el municipio, las AA.PP. adoptarán decisiones y pondrán en marcha medidas orientadas a la restitución de la normalidad. El instrumento organizativo específico para lograr la máxima eficacia en esta fase de recuperación es el **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**.

El **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**, anexo III.4 del P.T.E. de la Comunitat Valenciana, es un Procedimiento de Actuación de carácter horizontal y complementa a toda la planificación, incluida la de ámbito municipal, dando respuesta organizativa a las acciones necesarias para la recuperación. Su dirección la ejercerá la misma persona que ejerce la dirección del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana.

Las actuaciones que comprenderá el proceso de vuelta a la normalidad serán:

- ✖ Restablecimiento del funcionamiento de Servicios Básicos y reposición de las infraestructuras asociadas a su suministro (agua potable y saneamiento; suministro eléctrico, de gas, de telefonía y datos).
- ✖ Recuperación de las edificaciones e infraestructuras dañadas.

- ✖ Restauración de las condiciones de habitabilidad de la población afectada.
- ✖ Atención de las necesidades básicas de la población (alojamiento y avituallamiento) hasta la consecución de soluciones definitivas y la recuperación de la normalidad.
- ✖ Aquellas otras situaciones derivadas de la emergencia que afecten gravemente al desarrollo de las actividades de la ciudadanía

5.3.1. Clasificación de las medidas a adoptar

1. MEDIDAS DE ACCIÓN INMEDIATA: Las que se deben acometer desde el primer momento de la emergencia y por su carácter urgente no necesitan de un plan específico (limpieza, apuntalamiento...)
2. MEDIDAS PROVISIONALES: Las que se adoptan hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales
3. MEDIDAS A LARGO PLAZO O DEFINITIVAS: Las orientadas a la rehabilitación y restauración de edificios, infraestructuras, zonas contaminadas, recuperación económica. También aquellas que impliquen el realojamiento o traslado permanente de población residente.

Puede darse casos en los que, para el restablecimiento de la normalidad tras una emergencia, se requiera establecer mecanismos de coordinación de actuaciones o la aprobación de un Plan de Recuperación.

Corresponderá a la *Oficina Única Post emergencia* recopilar toda la información sobre el alcance de los daños y la estimación de las necesidades económicas para su rehabilitación. La Oficina elaborará un *Informe de Daños* y propondrá un *Plan de Recuperación*.

5.3.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad

Se establecen TRES SITUACIONES para gestionar la fase de Vuelta a la Normalidad:

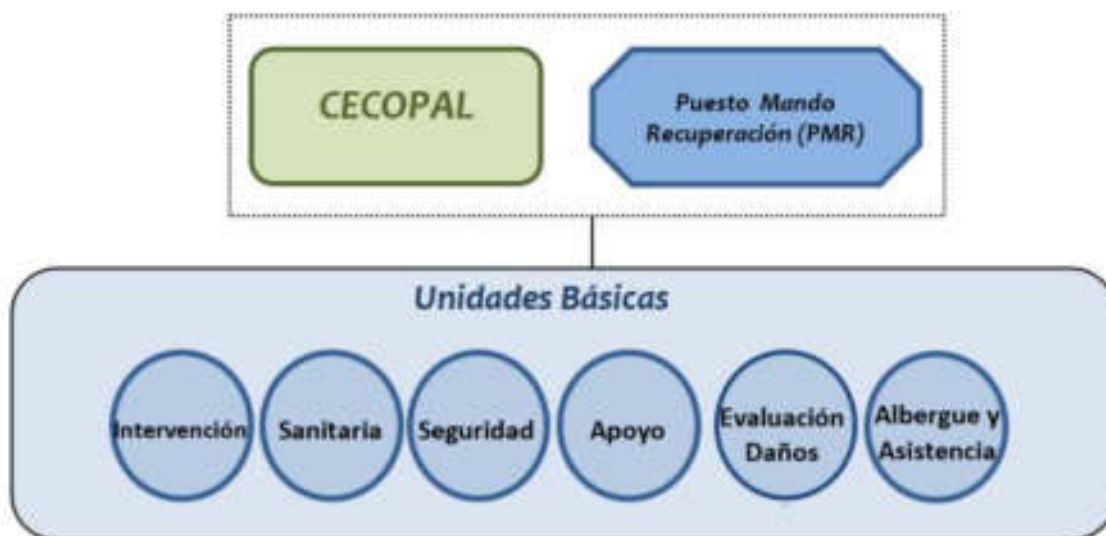
SITUACIÓN 0	Daños localizados. Para la vuelta a la normalidad sólo se necesitan ‘medidas de acción inmediata’ y ‘medidas provisionales’. Los Ayuntamientos tienen suficiente capacidad organizativa para gestionar la post emergencia. Dirige el director del PTME / PAM Sísmico con una estructura CECOPAL + unidades básicas. El CCE Generalitat será órgano de apoyo.
Misiones del Ayuntamiento en Situación 0	
➤ Constituir el CECOPAL ➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales. ➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados. ➤ Dirigir y coordinar las actuaciones de los recursos activados en la Zona de Actuación bajo su responsabilidad. ➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.	

SITUACIÓN 1	Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición. Los medios de titularidad municipal son insuficientes. Es necesario constituir una estructura de gestión de la post emergencia dirigida por la Generalitat La coordinación en el terreno la asume el Cecopal o el PMR. La dirección puede activar centros de coordinación de 'Planes Sectoriales'
Misiones del Ayuntamiento en situación 1	
➤ Constituir el CECOPAL ➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales. ➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados. ➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.	

SITUACIÓN 2	Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición. Es necesaria la aprobación de un "Plan de Recuperación" y la constitución de "Órganos de Seguimiento y Coordinación de la Pos emergencia"
Misiones del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial en Situación 2	
➤ Constituir el CECOPAL, si corresponde (misión exclusiva Ayuntamiento) ➤ Identificar las necesidades concretas de recuperación de las infraestructuras de su titularidad y de los daños en bienes particulares de los habitantes de los respectivos municipios. ➤ Realizar la estimación del importe económico necesario para su recuperación. ➤ Dirigir dichas peticiones a la Oficina Única Post-emergencia.	

Las actuaciones en el terreno serán coordinadas por el CECOPAL o un Puesto de Mando de Recuperación.

Esquema de actuación:



El **Puesto de Mando de Recuperación** es el centro de mando de carácter técnico que, podrá constituirse en cada una de las Zonas de Actuación establecidas, y desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

En la zona afectada por un terremoto, continuarán las Unidades básicas desplegadas, la actuación de los recursos en el terreno no habrá concluido: apuntalamientos de emergencia (UB Intervención), Salud Pública (UB Sanitaria), control de accesos y seguridad ciudadana (UB Seguridad). La **UB** cuya participación es **más relevante en esta fase de vuelta a la normalidad es la de Evaluación de Daños y Recuperación**.

5.4 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.4.1. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes en relación con la orden de evacuación:

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PAM-Sísmico asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PAM-Sísmico transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PAM-Sísmico con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.4.2. Aviso a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, El Gabinete de Prensa, realizará los avisos a la población durante la emergencia y transmitirá consignas e información mediante los canales oficiales del Ayuntamiento: aplicación móvil *Infopoble*, Redes Sociales y página web (<https://www.lapobladevallbona.es/>). Además, de ser necesario se utilizará la megafonía móvil desde los vehículos de la Policía Local.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante la Unidad Básica de Seguridad, que orientará a la población que se está evacuando hacia los puntos de concentración establecidos para que sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Dichas órdenes se realizarán mediante:

- Megafonía móvil presente en los vehículos de la policía.
- Posicionamientos in situ de diferentes medios (Policía Local y Protección Civil) durante una emergencia en puntos de concentración o puntos conflictivos.

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente turístico del municipio que, además, presenta población extranjera, tanto los avisos como las órdenes de confinamiento o evacuación se realizarán en diferentes idiomas, además de castellano y valenciano.

5.4.3. Puntos de concentración

Los puntos de concentración están dispuestos por el municipio con el objetivo de que las personas realicen un desplazamiento mínimo a los mismos. Los puntos de concentración están disponibles en el Anexo V Planos nº 9 "Gestión de la emergencia".

Ubicación	Barrios o zonas que concentra cada punto.	Referencia en Plano
ZONA 1: La Manguilla	C/ N1 Torre Porta Coeli (cartel Paraje Natural La Manguilla)	PC28
ZONA 2: Els Racons (Les Pedretes – Urb. Els Racons)	C/ Albaida Maquiva	PC48
	C/ Montemayor - C/ Proyecto 2 Rincons	PC49
ZONA 3: La Lloma Llarga	C/ Azahar - C/ Monte Sol - C/ Vía Pista	PC50
	C/ Azahar – Avda. del Maset	PC51
ZONA 4: La Maquiva	C/ Benimodo - C/ Sant Roc	PC45
	Avda. Palmeras Maquiva	PC46
	C/ Gandía Maquiva	PC47
ZONA 5: Els Aljubs (Urb. El Pouet – Urb. Els Aljubs – Urb. El Serrado)	C/ Casablanca Pouet	PC39
	Parque El Cerrao	PC42
	Avda. d'Europa	PC43
	C/ Cronos – Avda. d'Europa	PC44
ZONA 6: La Casa Blanca (L'Argila)	C/ Ademuz Casa Blanca - C/ Alaquàs – Casa Blanca	PC38
ZONA 7: El Pla de La Cova (urb. Vista Calderona – Urb. Pla de La Cova – Urb. Mas de Ximenes)	Parque C/ dels Topazis	PC29
	Parque Vista Calderona	PC30
	Jardines C/ de Pedra de Lluna - C/ Sabater	PC31
	C/ de L'Ágata	PC32
	C/ Camí L'Argila Pla Cova	PC33
	C/ Jaspí - C/ de la Turmalina	PC34
ZONA 8: La Rascanya (Urb. Residencial La Pobla – Urb. Valentia – Urb. La Rascanya)	Parque Infantil (C/ Vía Domitia)	PC10
	Parc Municipal Pep Balaguer	PC11
	Parc C/ nº 13 - C/ nº 14	PC12

	Intersección Avda. Principal - C/ nº 35	PC13
ZONA 9: Pol. Ind. Maquiva – Pol. Ind. Casablanca	Cementerio	PC59
	Parking Supermercado Charter	PC60
ZONA 10: L'Hornillo – El Barranquet	C/ Alcoy Barranquet	PC25
	C/ de Melilla - C/ del Xiquet Jesús de Praga	PC26
	Explanada C/ Benigànim	PC27
	C/ N2 Hornillo	PC35
ZONA 11: La Sima	Explanada junto Parque Infantil Huerta Sima	PC23
	Intersección C/ l'Albufera - C/ Bella Vista	PC24
ZONA 12: Pol. Ind. Rascanya	C/ Unidad de Ejecución JN3	PC57
	Parking Consum	PC58
ZONA 13: Núcleo Urbano La Pobla de Vallbona	Parque Municipal La Pobla de Vallbona	PC01
	Plaza Valencia	PC02
	Plaza C/ Guillermo Roch – Avda. Cervantes	PC03
	Parque Municipal (C/ Dr. Peris)	PC04
	Parque – Paseo C/ Vicario Camarena - C/ de la Casablanca	PC05
	Plaza C/ Dr. Peris - C/ Verge del Montiel	PC06
	Explanada frente a CEIP El Campés	PC07
	Explanada C/ Buenos Aires	PC08
	Parking junto Ciudad Deportiva (C/ Reyes Católicos)	PC09
ZONA 14: Pol. Ind. Mas de Tous	C/ Sofia	PC36
	Glorieta C/ Roma - C/ Manchester	PC37
ZONA 15: La Malladeta (Urb. La Malladeta – Urb. La Lloma del Porret – Urb. Maravisa – Urb. Sant Martí)	Parc Infantil C/ d'Andromeda	PC14
	Parque Calistenia	PC15
	Parque C/ Serra Grossa - C/ Sierra del Moncayo	PC16
	Explanada C/ Hermes	PC17
	Parque y explanada C/ Acacia Maravisa	PC18
ZONA 16: La Conarda (Urb. Sant Llàtzer – Urb. Les Penyes – Urb. Nova Maravisa)	Parque C/ Cádiz	PC19
	Parque C/ La Bañeza - C/ Huelva - C/ Málaga	PC20
	Explanada C/ Aldan Penyes	PC21
	Intersección y solares C/ Joan Miró - C/ Paterna S. Lázaro - C/ Vistabella S. Lázaro	PC22
ZONA 17: Cap de L'Horta (Urb. Cap de L'Horta – Pol. Ind. Cap de L'Horta – Pol. Com. Covatella)	Aparcamiento zona comercial (Avda. d'Ada Lovelace)	PC40
	Aparcamientos IES La Vereda	PC41
	Parque Avda. de la Marina	PC54

ZONA 18: La Muntanyeta (Urb. Campo de Turia – Urb. La Muntanyeta)	Parque C/ Mariano Benlliure	PC55
	C/ Elián's Iale – Avda. Torre Virrey	PC56
ZONA 19: Gallipont (Urb. San Sebastián – Urb. El Gallipont – Urb. El Mas Nou)	Parque C/ Sierra de Cazorla	PC52
	Plaza C/ Río Vinalopó	PC53

Figura 35. Puntos de concentración para evacuación. Elaboración propia.

5.4.4. Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten desde el CRM.

Los helicópteros de los servicios de emergencia se movilizarán para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible. Los lugares de aterrizaje de helicópteros definidos para el aterrizaje en misiones de emergencia deben tener estas características:

- Espacio mínimo 25x25 m y despejado de elementos alrededor (farolas, cables, carteles, muros...).
- No puede haber proximidad a líneas eléctricas.
- Se evitarán lugares de tierra / arena.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de encuadre nº	Imagen
ZH01	Patio centro educativo	Pública	CEIP Lluís Vives (710066.45, 4385048.23)	Mapa 9.13	
ZH02	Campo de fútbol	Pública	Campo de Fútbol Municipal (710961.19, 4385382.33)	Mapa 9.13	
ZH03	Explanada	Pública	Explanada C/ La Rascanya (709811.26, 4385829.82)	Mapa 9.13	
ZH04	Parking	Pública	Parking Family Cash (709032.03, 4386689.30)	Mapa 9.12	
ZH05	Explanada	Pública	Explanada C/ Tramontana – C/ Gregal (713210.37, 4384493.71)	Mapa 9.15	
ZH06	Pista Deportiva	Pública	Pista Deportiva C/ Villajoyosa (713007.55, 4384250.41)	Mapa 9.15	

ZH07	Explanada	Pública	Explanada C/ Romero (710128.59, 4382311.02)	Mapa 9.18	
ZH08	Pista Polideportiva	Pública	Pista Polideportiva C/ de Tretonda (710860.85, 4382616.13)	Mapa 9.18	
ZH09	Explanada	Pública	Explanada Travesía Cementerio (710628.12, 4386061.60)	Mapa 9.09	
ZH10	Parking	Pública	Parking Público C/ Moscú (711616.00, 4384743.61)	Mapa 9.14	

Figura 36. Zonas de aterrizaje de helicópteros. Elaboración propia.

5.4.5. Albergue de evacuados:

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM SÍSMICO debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✖ Personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✖ Personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- ✖ Debe ser de fácil acceso.
- ✖ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✖ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✖ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✖ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✖ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Nº mapa	Imagen
Polideportivo Municipal (Ciudad deportiva)	C/ dels Reis Catòlics, 10	Municipal	700	Sí	-	Mapa 9.13	
CEIP El Campés	C/ Sortanella, 2	Generalitat Valenciana	475	Sí	-	Mapa 9.13	
CEIP Mas de Tous	C/ Isabel de Villena, 2	Generalitat Valenciana	475	Sí	-	Mapa 9.14	
CEIP Lluís Vives	C/ Alfonso Pelechà, 1	Generalitat Valenciana	450	Sí	-	Mapa 9.13	
Centro Privado Color de Monte Colorado	Avinguda Principal, 1	Privado	900	Sí	-	Mapa 9.08	

Figura 37. Albergues. Elaboración propia

El centro de albergue prioritario en el municipio será el Polideportivo Municipal (Ciudad deportiva).

5.5 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✖ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✖ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✖ Pueda actuar en consecuencia
- ✖ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación del PAM-Sísmico, se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PAM-Sísmico de La Pobla de Vallbona sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

6.1. Implantación del PAM SÍSMICO

Hay una serie de fases en las que se abordan durante la implantación:

- ✖ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✖ Difusión
- ✖ Formación y adiestramiento
- ✖ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✖ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✖ Personal implicado en las Unidades Básicas.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✖ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✖ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✖ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

6.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

6.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes Servicios implicados.

6.1.4. Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar simulacros (parciales o globales).

6.1.5. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PAM-Sísmico a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico

6.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PAM-Sísmico, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan de actuación municipal sísmico, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

6.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La formación permanente supondrá un repaso de lo estipulado en los apartados 6.1.3. y 6.1.4., así como la posible actualización de datos obsoletos o nuevas casuísticas.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de *La Pobla de Vallbona*



La Pobla
de Vallbona
Ajuntament





Entrega del Plan de actuación Municipal frente al riesgo sísmico de La Pobla de Vallbona,
*encargado por el Excmo. Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona a Geolat, consultora en
gestión territorial y medio ambiente.*

En La Pobla de Vallbona, 15 de septiembre de 2023

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE LA POBLA DE VALLBONA
SEPTIEMBRE 2023**

PROMOTOR

Excmo. Ayuntamiento de La Poble de Vallbona

ELABORACIÓN

Geolat: Consultora de Medio Ambiente, Emergencias y SIG -<https://geolat.es>



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) –albabarrado@geolat.es

REDACCIÓN

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504)

Dña. Andrea Rosado Abad. Geógrafa y Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (col. 2.902)

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafa y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410)

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Objetivo	1
1.2. Alcance	1
1.3. Justificación Legal	1
1.3.1. Normativa sectorial	1
1.3.2. Normativa / Documentación Municipal	3
2. ANÁLISIS TERRITORIAL.....	5
2.1. Datos básicos del municipio y sus entidades de población	5
2.2. Población	7
2.2.1. Población empadronada: sectorización de la población	7
2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o situación de vulnerabilidad	10
2.2.3. Población empadronada extranjera	13
2.2.4. Población flotante (turismo).....	14
2.3. Edificación y Vivienda. Polígonos Industriales y Comerciales.	16
2.3.1. Edificios y Viviendas.....	16
2.3.2. Edificios patrimonio histórico/ cultural / religioso de especial relevancia y/o vulnerabilidad	19
2.3.3. Polígonos Industriales y polígonos comerciales	20
2.4. Carreteras y Callejero: Ejes de inspección, rescate y evacuación.	21
2.5. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación regional)	23
2.6. Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación local).....	25
2.6.1. Recogida de Residuos	27
3. ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO	28
3.1. Riesgo Sísmico	28
3.2. Análisis de la peligrosidad sísmica.....	28
3.2.1. Marco geológico y sismo tectónico	29
3.2.2. Sismicidad Histórica de la zona.....	29
3.2.3. Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en la Pobla de Vallbona	30
3.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica	31
3.3.1. Vulnerabilidad Sísmica de las edificaciones de La Pobla de Vallbona	31
3.3.2. Estimación de daños a la población.....	36
3.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico de La Pobla de Vallbona	36
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	37
4.1. Esquema Organizativo.....	37
4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	38
4.3. Dirección del Plan.....	39
4.4. Comité Asesor	40
4.5. Gabinete de Información	41
4.6. Centro de comunicaciones	41
4.7. Unidades de reconocimiento y primera evaluación.....	42
4.8. C.C.E. de la Generalitat.....	42
4.9. El Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	43
4.10. El Centro de Recepción de Medios (CRM)	43
4.11. Las Unidades Básicas de actuación	45

4.11.1. Unidad Básica de Seguridad	46
4.11.2. Unidad Básica de Intervención	46
4.11.3. Unidad Básica Sanitaria	47
4.11.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	47
4.11.5. Unidad Básica de Apoyo	48
4.11.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación.....	49
4.12. El Voluntariado	49
5. OPERATIVIDAD	51
5.1. Fase de intensificación de la información	52
5.2 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal	54
5.2.1. Nivel de Emergencia 1	54
5.2.2. Nivel de Emergencia 2	55
5.2.3. Nivel de emergencia 3	56
5.2.4. Declaración del Fin de la Emergencia.....	58
5.3. Fase de vuelta a la Normalidad	58
5.3.1. Clasificación de las medidas a adoptar.....	59
5.3.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad	59
5.4 Medidas de protección a la población	61
5.4.1. Evacuación	61
5.4.2. Aviso a la población	61
5.4.3. Puntos de concentración.....	62
5.4.4. Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:	64
5.4.5. Albergue de evacuados:	65
5.5 Información a la población	66
6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	68
6.1. Implantación del PAM SÍSMICO	68
6.1.1. Verificación de la infraestructura	68
6.1.2. Difusión del Plan.....	69
6.1.3. Formación y adiestramiento.....	69
6.1.4. Simulacros	69
6.1.5. Información preventiva a la población	69
6.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico	69
6.2.1. Actualización - Revisión	69
6.2.2. Formación Permanente	69

ANEXOS

Anexo I: Aprobación y Homologación

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Anexo V: Cartografía

Anexo VI: Glosarios

ANEXOS

Anexo I: Aprobación y Homologación

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Anexo V: Cartografía

Anexo VI: Glosarios

Anexo I: Aprobación y Homologación

A) Anotaciones de primera edición del Plan de Actuación Municipal Sísmico de **La Pobla de Vallbona**

Nombre redactor	Alba María Barrado Rubio
Contacto redactor	albabarrado@geolat.es / 664 122 895
Fecha de redacción/ entrega	Agosto de 2023/septiembre de 2023
Nombre de los documentos	Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de La Pobla de Vallbona
Formatos de la documentación entregada	PDF DOC - WORD
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF SHP

B) Anotaciones de Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación, ayuntamiento	
Fecha de homologación, Comisión Protección Civil Comunitat Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II: Directorio y catálogo de medios y recursos (difusión restringida)

El directorio siempre ha de estar actualizado. Especialmente, debe hacerse una revisión del directorio, tras la renovación de los miembros del Consistorio.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Abel Martí Cervera	Alcalde	647417278

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Juan Aguilar Moncayo	1º teniente de alcalde	664431489

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Inés Peiró Cervera	Concejala de Medio Ambiente	647417188
Jaime Ruix Serra	Concejal de Participación ciudadana	670400264
Víctor Boscá Uribe	Arquitecto Municipal	647385573
Javier Zubiri Bosch	Ingeniero Municipal	962760050, ext. 3311
Jaime Ruix Serra	Concejal de Sanidad	670400264
Vicente Martínez Rodrigo	Inspector Jefe Policía	647528122
Esther Pérez Andrés	Secretaria general	661797150
Francisco Luís Badía Contelles	Oficial primera brigada obras y servicios	667449693
Encarna Muñoz Martínez	Responsable Servicios Sociales/Servicios Sociales de referencia	962760050, ext. 3611
Vicente Martínez Rodrigo	Jefe de Protección Civil	647528122

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Adrián Cedillo Monsalve	Jefe de Prensa alcaldía	633449454
Vicenç Vilata Rodrigo	Responsable de Prensa alcaldía	962760050, ext. 3243

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable y relevo)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Vicente Martínez Rodrigo	Inspector Jefe Policía	647528122

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Vicente Martínez Rodrigo	Inspector Jefe Policía	647528122
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Abel Martí Cervera	Alcalde	647417278

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Cuartel Guardia Civil	C/ Guillermo Roch, 53	La Pobla de Vallbona	Mando	962760007

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Policía Local	C/ Barri Sant Josep, 97	La Pobla de Vallbona	Vicente Martínez Rodrigo / Inspector Jefe Policía	647528122

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Centro de Salud 24 h	Avenida Cervantes, 46	La Poble de Vallbona	Médico de guardia	962718425	Médico de familia, Enfermería, Pediatría, Matrona y Rehabilitación
Hospital	Paratge Cabeço de l'Àguila CV-35, Salida 29	Llíria	Coordinador	962718800	Hospital completo

Farmacias	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Nº mapa
Farmacia Dña. Benilde Pitarch	Avda. Mediterráneo, 12	La Poble de Vallbona	Benilde Pitarch	962761696	Mapa 6.08
Farmacia Dña. María Rosa Gil	Avda. Cervantes, 5	La Poble de Vallbona	María Rosa Gil	962763527	Mapa 6.13
Farmacia Dña. Montañes Ferrer C.B	Carrer Cura Vicario Camarena, 31	La Poble de Vallbona	Montañes Ferrer	962765319	Mapa 6.13
Farmacia Dña. Carolina García	Calle Poeta Llorente, 28	La Poble de Vallbona	Carolina García	962760034	Mapa 6.13
Farmacia D. Soriano Noguera	Carrer Trinquet, 49	La Poble de Vallbona	Soriano Noguera	961661132	Mapa 6.13
Farmacia Dña. Inés Peiró Sabater	Carrer Poeta Llorente, 153	La Poble de Vallbona	Inés Peiró Sabater	962764912	Mapa 6.13

Farmacia Dña. Cristina Pelegrí	Carrer Poeta Llorente 99	La Poble de Vallbona	Cristina Pelegrí	961022620	Mapa 6.13
Farmacia Sabater C.B.	Avda. Colom 82	La Poble de Vallbona	Sabater	962760095	Mapa 6.13

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Jaime Ruix Serra	Concejal de Sanidad	670400264

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	C/ La Senyera, 31	La Poble de Vallbona	Encarna Muñoz Martínez (Concejala de Servicios Sociales)	962760050, ext. 3611	- Gestión y tramitación de prestaciones y servicios (vivienda, dependencia, renta de inclusión, IMV). - Valoración e intervención en situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo. - Programas de Ayuda a Domicilio. - Ayudas al Desarrollo y actividades para mayores.
			Educadora Social Municipal	962761366	

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Tlf.	Nº mapa
Polideportivo Municipal (Ciudad deportiva)	C/ dels Reis Catòlics, 10	Ayuntamiento	961661252	Mapa 9.13
CEIP El Campés	C/ Sortanella, 2	Director	962718195	Mapa 9.13
CEIP Mas de Tous	C/ Isabel de Villena, 2	Director	962718170	Mapa 9.14

CEIP Lluís Vives	C/ Alfonso Pelechà, 1	Director	962718125	Mapa 9.13
Centro Privado Color de Monte Colorado	Avinguda Principal, 1	Director	962760999	Mapa 9.08

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Francisco Luís Badía Contelles	Oficial primera brigada obras y servicios	667449693

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Nave Brigada Obras y Policía Local	C/ Ronda (Junto Policía Local)	Técnico de obras – Jefe Mantenimiento / Obras	962760050	Vehículos (2 turismos y 2 maquinaria agrícola) Material de señalización. 15 personas	Mapa 9.12

RECURSOS PRIVADOS	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Hnos Crispin Perez SL	C/ San Vicente, 1-B	Jesús / Gerente	659062696	-	Mapa 9.13
Excavaciones Bellota SL	C/ Doctor Peris, 8-10	Enrique / Gerente	617486645	-	Mapa 9.13

RECURSOS ABASTECIMIENTO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Horno Andrés	C/ Vicario Camarena, 10ª	Encargado/a	96271643	Alimentos en general	Mapa 6.13
Horno Arizona	C/ Poeta Llorente, 69	Encargado/a	653981991	Alimentos en general	Mapa 6.13

Horno Adolfo Cervera	Travesía San Sebastián, 7	Encargado/a	962760097	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Sant Sebastià	C/ Bisbe Cervera, 10	Encargado/a	962760228	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Montesinos	C/ d'Alfonso Pelechà, 41	Encargado/a	962761728	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Pastissería Colón C.B.	Avda. de Colón, 74	Encargado/a	962761070	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Pastissería Crespo	C/ Poeta Llorente, 152	Encargado/a	961661036	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Tou	C/ del Mestre Serrano, 11	Encargado/a	962760990	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn JuanxJuan	C/ Poeta Llorente, 18	Encargado/a	962761469	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn-Pastissería Inés	C/ de Benissanó, 23	Encargado/a	961662788	Alimentos en general	Mapa 6.13
Forn Passtisería Foc i Flama	C/ Dr. Peris, 37C	Encargado/a	660155603	Alimentos en general	Mapa 6.13
Family Cash	C. S.U.A.I.1, 23A	Gerente	621302267	Alimentos en general	Mapa 6.12
Consum	Crta. Ademuz, km 21	Gerente	962760137	Alimentos en general	Mapa 6.12
Charter	Camí Casablanca N 1, s/n	Gerente	691113403	Alimentos en general	Mapa 6.09
Carrefour Express Cepsa	Cv35Pk 10,0 P. De La Mallete, s/n	Gerente	914908900	Alimentos en general	Mapa 6.15
Lidl	C/ Tuéjar, s/n	Gerente	900958311	Alimentos en general	Mapa 6.17
Economy Cash	PCLA4, Local 4, U.E 2 Pro-Sector SRC-IBM	Gerente	902702604	Alimentos en general	Mapa 6.17
Aldi	Avda. Camp del Túria, 76	Gerente	900902466	Alimentos en general	Mapa 6.15

Mercadona	C/ Poeta Llorente, 157	Gerente	961663263	Alimentos en general	Mapa 6.13
Mercat Municipal	C/ de la Seneyera, 33	Ayuntamiento	962760050	Alimentos en general	Mapa 6.13

RECURSOS DE TRANSPORTE	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Poblabus	Avda. de Colón, 93	Ayuntamiento	962760050	6 autobuses	-

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Víctor Bosca Uribe	Arquitecto Municipal	647385573

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Protección Civil	C/ Barri Sant Josep, 97	La Poble de Vallbona	Vicente Martínez Rodrigo / Jefe de Protección Civil	647528122	2 Vehículos, Equipo de extinción de incendios (5 trajes ignífugos, botas, guantes, 5 botellas de oxígeno con máscaras y mangueras) y un Equipo de extracción de agua 3 voluntarios
Cruz Roja	Crta. C-234, KM.20.1	La Poble de Vallbona	Ramón Balaguer San Genaro	962760402	131 voluntarios 481 socios 15 Cruz Roja Juventud

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable y Red de saneamiento	Avda. de Colón, 93	Ayuntamiento	962760050
	Avda. del Metge José Garrido Farga, 33 (La Poble de Vallbona)	Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	965138201
	C/ 221, 67 (La Cañada (Paterna))	Cooperativa Valenciana EL PLANTÍO Y LA CAÑADA	L-V: 961321437 Fines semana y festivos: 629816799 Averías: 900501267
	Rda. de Narcís Monturiol, nº 4, oficina 214-A (Paterna)	AQLARA (TECVASA)	963153232
Instalaciones de provisión de agua potable: depósitos y pozos	Avda. del Metge José Garrido Farga, 33 (La Poble de Vallbona)	Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	629318944
	C/ 221, 67 (La Cañada (Paterna))	Cooperativa Valenciana EL PLANTÍO Y LA CAÑADA	609100151
Hidrantes	Avda. del Metge José Garrido Farga, 33 (La Poble de Vallbona)	Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A.	965138201
Depuradora: EDAR Camp de Turia I	Edificio Sorolla Center, Avda. de les Corts Valencianes, 58 (Valencia)	Gestión: EPSAR	961818400
	Gran vía Marqués del Túria, 17, 1º Pta.4 (Valencia)	Explotación: EGEVASA	9638605 55
	C/ d'En Sanç, 4, Puerta 1 (Valencia)	Control: Auraval Ingenieros S.L	963531568
Depuradora: EDAR Camp de Turia II	Edificio Sorolla Center, Avda. de les Corts Valencianes, 58 (Valencia)	Gestión: EPSAR	961818400

	Avda. Benjamin Franklin, 21 (Paterna)	Explotación: UTE SAV-DAM	902881510
	C/ d'En Sanç, 4, Puerta 1 (Valencia)	Control: Auraval Ingenieros S.L	963531568
Recogida de residuos	Plaça de Tetuan, 1 (Valencia)	Sociedad de Agricultores de la Vega de Valencia (SAV)	963518119
Ecoparque y plantas de gestión de residuos	Ctra. CV-380 P.K. 19,00 (Llíria)	Consortio Valencia Interior	962118680
Subestación eléctrica	Ctra. Valencia Ademuz (IBM), 1 (La Poble de Vallbona)	Germania	686601997
Transformadores	C/ Poble Llarga, 16 (L'Eliana)	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES,SAU (Grupo Iberdrola)	900171171
Red eléctrica	C/ Poble Llarga, 16 (L'Eliana)	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES,SAU (Grupo Iberdrola)	900171171
Red de gas	Avda. del Cardenal Benlloch, 67 (Valencia)	NEDGIA CEGAS, SA	900100252
Estaciones de combustible	Con. Casablanca S/n (Cooperativa Agrícola) (La Poble de Vallbona)	Cooperativa Agrícola	-
Estaciones de combustible	Plaça del Poeta Llorente, 187 (La Poble de Vallbona)	S2	962765763
Estaciones de combustible	C/ Poeta Llorente, 202 (La Poble de Vallbona)	RED OIL Tec	962760115
Estaciones de combustible	C/ Poeta Llorente, 172 (La Poble de Vallbona)	PetroPass	695369530
Estaciones de combustible	CV-35, PK: 17 (La Poble de Vallbona)	CEPSA	962765330
Estaciones de combustible	Plaça Poligono N 47 I 202, CV-375 (La Poble de Vallbona)	Low Cost	-
Estaciones de combustible	C/ Guillermo Roig, 40 (La Poble de Vallbona)	Repsol	961661736

Estaciones de combustible	C/ Bruselas, 13 Pol. Ind. Mas de Tous (La Pobla de Vallbona)	Gasóleos L'Eliana	961663255
Red de telefonía	C/ Tuéjar, 37 Centro Comercial El Osito (L'Eliana)	Telefónica	962741282
Red de telefonía	C/ Poeta Llorente, 97 (La Pobla de Vallbona)	Yoigo	960837170
Red de telefonía	C/ Tuéjar, 37 Centro Comercial El Osito (L'Eliana)	Vodafone	666421236
Red de telefonía	C/ Poeta Llorente, 118 (La Pobla de Vallbona)	Orange	685489806
Repetidor TV local y Telecomunicaciones	C/ de Félix Rodríguez de la Fuente, 3	Ayuntamiento	962760050

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
CEIP Lluís Vives	C/ Alfonso Pelechà, 1	Director	962718125
CEIP El Campés	C/ Sortanella, 2	Director	962718195
CEIP Mas de Tous	C/ Isabel de Villena, 2	Director	962718170
IES La Vereda	C/ Isabel de Villena, 1	Director	962718345
Centro San Rafael	C/ Pizarro, 9	Director	962760105
Centro San José	C/ María Roca, 1	Director	962760387
Centro Color de Monte Colorado	Avda. Principal, 1	Director	962760999
El 1er Cicle Municipal Jaume I	C/ Sant Francesc, 1	Director	962764753
Centre FPA Municipal de La Pobla de Vallbona	C/ La Senyera, 31	Director	962763216
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Blau	Avda. Mar Mediterrània, 35	Director	962763372

Centre Ed. Inf. 1er Cicle Bolquerets II	C/ Vía Egnatia, 23	Director	960116514
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Mami's & Papi's	C/ La Senyera, 49	Director	962761475
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Menta	C/ Les Penyes (Urb. Les Penyes), 15	Director	618358954
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Camamen	C/ Alaquàs, 9	Director	629165919
Escola De Música, Corporación Musical De La Poble de Vallbona	Avda, Colón, 90	Ayuntamiento	961662897
Polideportivo Municipal (Ciudad Deportiva)	C/ dels Reis Catòlics, 10	Ayuntamiento	961661252
Polideportivo Mas de Tous	Camí Mas de Tous	Ayuntamiento	661305440
Centro de Salud La Poble de Vallbona	Avda. Cervantes, 46	Ayuntamiento	962718425
Centro Social	C/ La Senyera, 31	Ayuntamiento	962763210
Centro social La Malladeta	C/ Libertad, 1	Ayuntamiento	962760050
Espai Jove	C/ de les Eres, 82	Ayuntamiento	962763101
Casa de la Cultura	Avda. Colón, 95	Ayuntamiento	962761554
Casa del Parc	C/ de la Mare Miquela del Santíssim Sagrament, 6	Ayuntamiento	962760050
Cementerio municipal	Travesía Cementerio	Ayuntamiento	617465501
Funeraria	C/ Vereda Mas de Tous, 28	Director	962764923
Mercado Municipal	C/ de la Seneyera, 33	Ayuntamiento	962760050
Área Paraje Natural La Manguilla	713311.49, 4391028.79	Ayuntamiento	962760050
Hostal Espai Maravisa	C/ Alhambra (Urb. Maravisa), 24	Director	649979583
Pensión Les Eres	C/ Les Eres, 29	Director	677161116
Parroquia Santiago Apòstol (Església de Sant Jaume)	C/ Reverendo Miguel Tarín, 4	Francisco Caballer	962761926
Parroquia Santísima Trinidad y San José	C/ Poeta Llorente, 29	Francisco Caballer	962761926

Ermita de Sant Sebastià y Calvari	C/ N1 Casablanca, 1	Francisco Caballer	962761926
Ermita Rascanya	C/ N5 Monte Colorado	Francisco Caballer	962761926
Museo Casa Gran	C/ de Sant Antoni, 14	Ayuntamiento	962763513
Ermita de Mas Tous	Pol. Sup Sector II 5, 7	Francisco Caballer	962761926
Casa de la esquina de las calles Poeta Llorente-Colón (Casa Bernal)	C/ Poeta Llorente, 22-24	Ayuntamiento	962760050
Espacio de Protección Arqueológica de la Casa de Peones Camineros (Sector "I-1")	709437.66, 4386517.58	Ayuntamiento	962760050
Espacio de Protección Arqueológica de la Plaza de los Mártires (restos de cisterna romana)	709827.25, 4384882,09	Ayuntamiento	962760050
Espacio de Protección Arqueológica del Camp del Castellet	710015.02, 4383965,94	Ayuntamiento	962760050
Espacio de Protección Arqueológica La Casa Blanca	710942.57, 4386672.20	Ayuntamiento	962760050
Tramo de Acueducto Romano	711880.08, 4384217.39	Ayuntamiento	962760050
Trinchera	-	Ayuntamiento	962760050

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento	Avda. de Colón, 93	Alcalde	962760050

Anexo III: Medidas de Autoprotección

Los terremotos o seísmos son fenómenos naturales que dejan multitud de daños estructurales, materiales y humanos en diferentes partes del mundo. Dependiendo de su intensidad y de la vulnerabilidad de la población y las infraestructuras, afectará en mayor o menor medida. En el caso de La Pobla de Vallbona, donde la intensidad esperada para un periodo de retorno de 500 años es de 7, es muy importante que la población conozca cómo debe actuar antes, durante y después de un terremoto.

Antes de un terremoto

Los terremotos o seísmos son fenómenos naturales muy difíciles de prever, por lo que la prevención de la población a los mismos se sustenta principalmente en tener preparado lo básico, planear de ante mano la emergencia y disminuir los riesgos. Por tanto, las recomendaciones a seguir antes de que suceda un terremoto son:

- Tenga preparado en un lugar conocido por toda la familia un botiquín de primeros auxilios, linternas de dinamo, silbatos, radio con pilas y extintores.
- Tenga siempre disponible agua embotellada y comida no perecedera.
- Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.
- Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- Hable, planee y practique: haga simulacros y hable con su familia sobre cómo actuar en caso de terremoto.
 - Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.
 - Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.
 - Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos...).

Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

Dentro de un edificio:

- ✖ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✖ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✖ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✖ Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
- ✖ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✖ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

En casa: sigue las recomendaciones anteriores, pero además:

- ✖ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.
- ✖ Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✖ Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- ✖ No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✖ Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- ✖ Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✖ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✖ En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

En un vehículo conduciendo:

- ✖ Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- ✖ No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- ✖ No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✖ Procura no bloquear la carretera.

En la calle:

- ✖ Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- ✖ Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

En casa:

- ✖ Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
- ✖ Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✖ Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
- ✖ No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.

- ✖ No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
- ✖ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✖ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✖ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✖ Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
- ✖ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✖ Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✖ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✖ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

Si te quedas atrapado en los escombros:

- ✖ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✖ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
- ✖ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✖ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✖ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✖ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **LA ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

En un **BARCO** si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si estás fuera y alejado del puerto, dirígete inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario te encuentras en el puerto, baja del barco y aléjate inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.

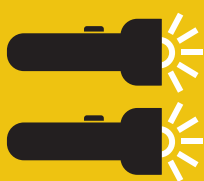
A continuación se adjuntan el folleto informativo del Instituto Geográfico Nacional para facilitar la difusión de los consejos a la población ante un terremoto, donde se explica que hacer antes, durante y después de un terremoto, disponible también en: <https://www.ign.es/web/resources/sismologia/qhacer/qhacer.html>

Qué hacer **antes** de un terremoto

Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y comida no perecedera



Silbato



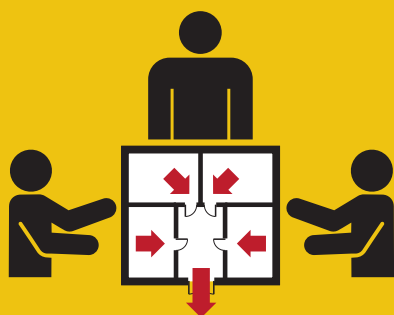
Radio con pilas



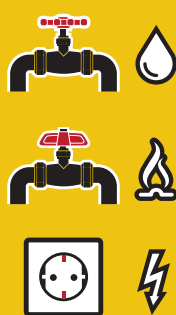
Extintor

Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos)

Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas, armarios, librerías, etc.



No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.

Qué hacer **durante** un terremoto



AGÁCHESE



CÚBRASE



AGÁRRESE



CÁLMESE

En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo



EN EL INTERIOR

Aléjese de muebles, ventanas y lámparas



EN EL EXTERIOR

Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos



Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo

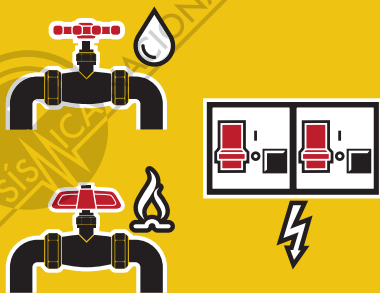


Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos



Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas

Qué hacer **después** de un terremoto



CIERRE

llaves de agua, luz y gas



UTILICE

las escaleras



NO UTILICE

los ascensores



APAGUE

todo tipo de fuego



ILUMINE

con linterna, no con fuego



NO ENTRE

en edificios dañados



Si está atrapado

Cúbrase la boca y la nariz,
evite gritar porque puede
asfixiarse con el polvo.
Golpee con un objeto
para indicar su posición



Si hay heridos

No mueva a las personas
gravemente heridas a
menos que estén en
peligro inminente de
sufrir daños



Esté alerta
ante las posibles
réplicas que
puedan ocurrir



No use el teléfono
a menos que sea
estrictamente
necesario



Sólo haga caso de
informaciones de
organismos y
autoridades oficiales

Anexo IV: Modelos de Notificación y Recogida de datos

Índice

IV.A. Modelos de recepción de avisos por parte del CCE de la Generalitat

IV. B. Modelos del Centro de Comunicaciones Municipal /Cecopal

IV. A. Notificaciones enviadas desde el Centro de Coordinación de Emergencias:

1. Boletín Red Sísmica Nacional con los datos del evento sísmico ocurrido (envía a municipio el C.C.E. Generalitat)



**MINISTERIO
DE FOMENTO**

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO NACIONAL

EVENTO: es2019squl

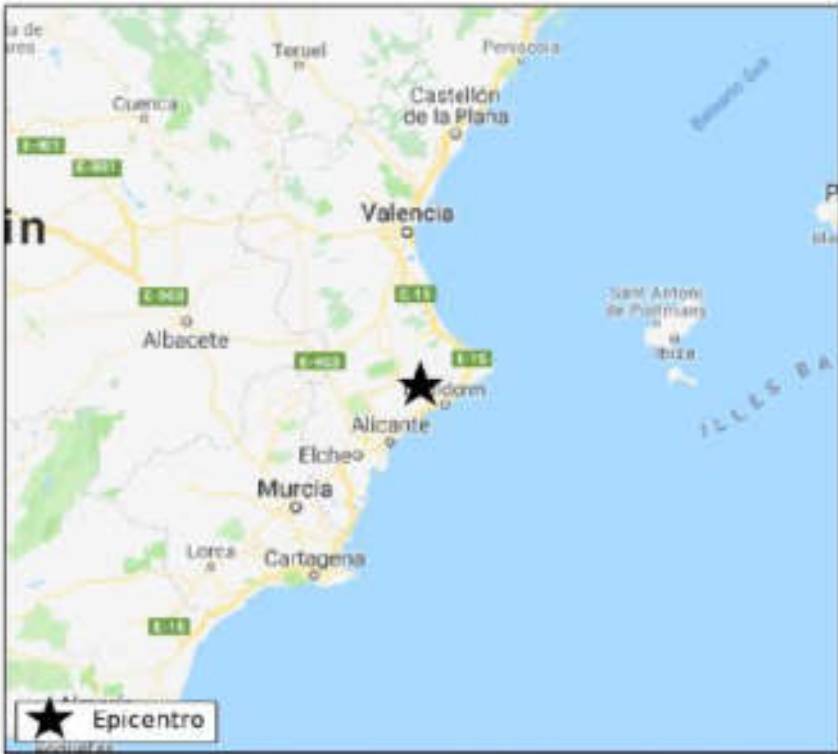
Madrid 2019-09-23 09:17:53

El INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL informa que se ha producido un terremoto con estos datos epicentrales:

HORA LOCAL(*): 2019-09-23 08:50:27

HORA UTC: 2019-09-23 06:50:27

Latitud: 38.66 grados norte
 Longitud: 0.28 grados oeste
 Profundidad: 6 km
 Magnitud mbLg: 2.7
 Zona epicentral: SW CONFRIDES.A



(*) Hora oficial española peninsular para terremotos situados entre 20°W y 6°E de longitud y 32°N y 45°N de latitud.
 Hora oficial canaria para terremotos situados entre 19°W y 13°W de longitud y 27°N y 30°N de latitud.

Este terremoto ha sido sentido

2. Notificación C.C.E. [Fase **de Intensificación Seguimiento** / Sit 0] del Plan Especial R.S. C.V

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
 Centre de Coordinació d'Emergències
 Av. Camp de Tàrrida, 86 - 46103 (Tàrrida) (València)
 Tel. 112 (24 hores)
 e-mail: salapoc112@gva.es


GENERALITAT VALENCIANA

S+EM

Egen: XXX/XXX

AVISO DE RIESGOS EN LA CV

RIESGO SÍSMICO

FECHA:

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

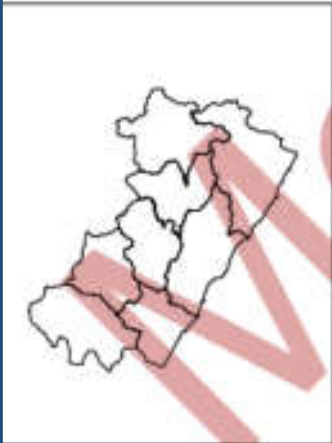
- SITUACIÓN O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)

El Instituto Geográfico Nacional ha notificado que el DÍA Y HORA ha ocurrido un terremoto localizado en las siguientes coordenadas y con las características que se especifican:

- Latitud:
- Longitud:
- Localización del epicentro:
- Magnitud (mbLg):
- Intensidad E.M.S.*:

*Escala de Intensidad Macrossísmica Europea

ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO





- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del riesgo sísmico.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es



3. Notificación C.C.E. **[Fases de Emergencia: Sit 1; Sit 2]** del Plan Especial R.S. C.V

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
 Centre de Coordinació d'Emergències
 Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Elia (València)
 Tel. 112 (24 hores)
 e-mail: salapoc112@gva.es


**GENERALITAT
VALENCIANA**



Egen XXX/XXX

AVISO DE RIESGOS EN LA CV

RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

- EMERGENCIA POR SEÍSMO SITUACIÓN (especificar) EN (especificar zonas afectadas)

El Instituto Geográfico Nacional ha notificado que el DÍA Y HORA ha ocurrido un terremoto localizado en las siguientes coordenadas y con las características que se especifican:

- Latitud:
- Longitud:
- Localización del epicentro:
- Magnitud (mbLg):
- Intensidad E.M.S. *:

*Escala de Intensidad Macroeísmica Europea

ZONAS EN EMERGENCIA







- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del riesgo sísmico.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es

4 Notificación C.C.E. **[Fin de Fase]** del Pla Especial R.S. C.V

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Centre de Coordinació d'Emergències

Av. Camp de Túria, 66 - 46133 L'Elxara (València)

Tel. 112 (24 hores)

e-mail: salapev112@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

Egen XXX/XXX

AVISO DE RIESGOS EN LA CV

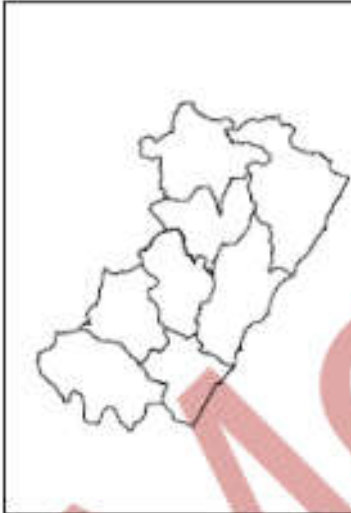
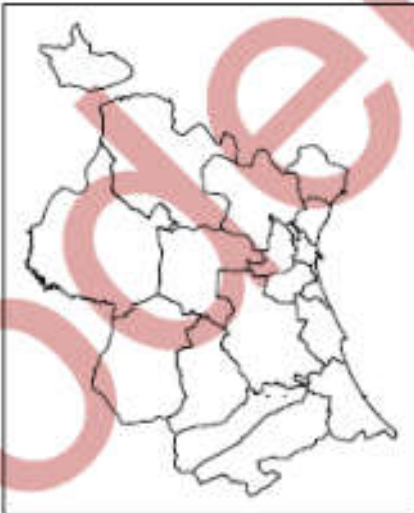
RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

- FIN DE SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)
- SE MANTIENE LA SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)

ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO ████████


- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del riesgo sísmico.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es

IV. B Formatos del Centro de Comunicaciones Municipal /CECOPAL

1: ‘Cuestionario Macrosísmico’, a cumplimentar tras terremoto sentido. Ayuda al IGN definir la Intensidad M.S.K. del terremoto.

- ✓ Lo puede completar cualquier ciudadano;
- ✓ Se puede completar desde el Retén PL / CCC.

<https://www.ign.es/web/resources/cuestionario-macrosismico/cuesma.php>

2. Notificaciones de activación del PAM SI

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, El Gabinete de Prensa, realizará los avisos a la población durante la emergencia y transmitirá consignas e información mediante los canales oficiales del Ayuntamiento: aplicación móvil *Infopobla*, Redes Sociales y página web (<https://www.lapobladevallbona.es/>). Además, de ser necesario se utilizará la megafonía móvil desde los vehículos de la Policía Local.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante la Unidad Básica de Seguridad, que orientará a la población que se está evacuando hacia los puntos de concentración establecidos para que sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Dichas órdenes se realizarán mediante:

- Megafonía móvil presente en los vehículos de la policía.
- Posicionamientos in situ de diferentes medios (Policía Local y Protección Civil) durante una emergencia en puntos de concentración o puntos conflictivos.

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente turístico del municipio que, además, presenta población extranjera, tanto los avisos como las órdenes de confinamiento o evacuación se realizarán en diferentes idiomas, además de castellano y valenciano.

3. Ficha de Reconocimiento y Primera Evaluación Post Sismo

Es la ficha para trabajo de campo, a realizar desde el Ayuntamiento.

4. Formulario inspección rápida postsismo en edificios (Modelo I.V.E. 2016)

Además, se inserta aquí el enlace a la [‘Guía Técnica para la inspección de daños en edificios por sismo’](#), elaborada por el IVE (2016).

3. Ficha de Reconocimiento y Primera Evaluación Post Sismo

FICHA DE RECONOCIMIENTO Y PRIMERA EVALUACIÓN POSTSISMO

AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA



ZONA INSPECCIONADA

IDENTIFICACIÓN DE INSPECTOR

Apellidos:		DNI:		Hora (24h):	__ : __
Nombre:		Teléfono:		Firma:	
Organismo:		Fecha:	__ / __ / ____		

EFFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN (VISUAL)

Nº	SÍNTOMAS	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN (RODEAR)
----	----------	-------------------------	-------------------------

OTRA ZONA INSPECCIONADA/ A INSPECCIONAR:			
1.	Agitación social		Baja Media Alta Muy alta
2.	Concentración de personas		Baja Media Alta Muy alta
3.	Menores de edad		SÍ NO Nº aprox:
4.	Con dificultad de movilidad		SÍ NO Nº aprox:
5.	Heridos		SÍ NO Nº aprox:
6.	Atrapados		SÍ NO Nº aprox:
7.	Fallecidos		SÍ NO Nº aprox:

EFFECTOS SOBRE LAS EDIFICACIONES (VISUAL)

Nº	SÍNTOMAS Y ELEMENTOS	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN (RODEAR)
8.	Estado de las fachadas		Normal Malo Muy malo
9.	Edificios colapsados		SÍ NO Nº aprox:

FUNCIONAMIENTO DEL SUMINISTRO (VISUAL)

Nº	SÍNTOMAS Y ELEMENTOS	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN (RODEAR)
10.	Suministro eléctrico		SÍ FUNCIONA NO FUNCIONA
11.	Suministro de agua		SÍ FUNCIONA NO FUNCIONA
12.	Rotura red saneamiento		SÍ NO
13.	Rotura red abastecimiento agua		SÍ NO
14.	Rotura red aguas pluviales		SÍ NO

EFFECTOS SOBRE LAS CARRETERAS (VISUAL)

Nº	SÍNTOMAS Y ELEMENTOS	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN (RODEAR)		
15.	Estado de las carreteras		Normal	Malo	Muy malo
16.	Taponamiento		Nulo	Parcial	Total

RIESGOS

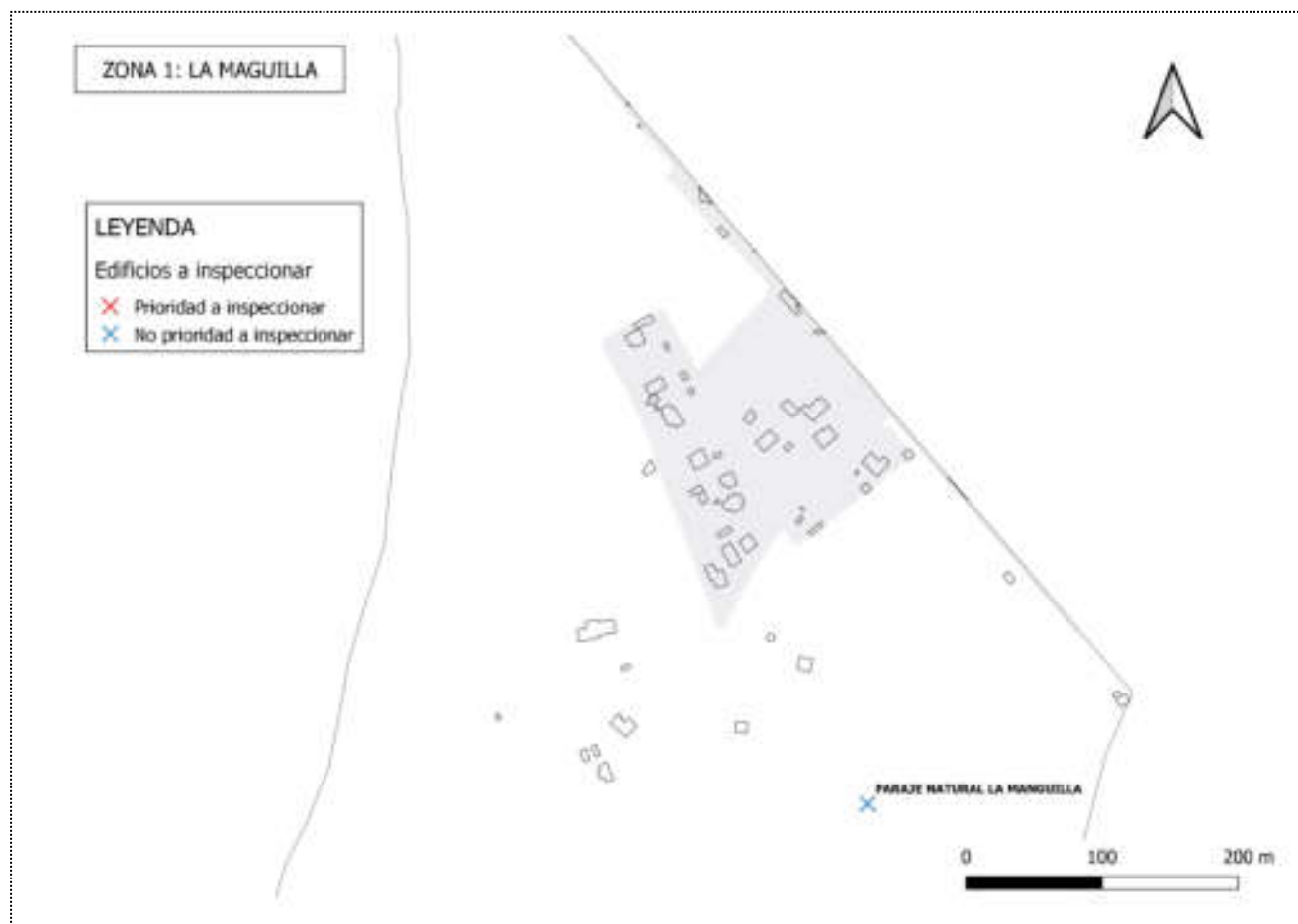
Nº	SÍNTOMAS	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	CUANTIFICACIÓN (RODEAR)	
17.	Incendio		SÍ	NO
18.	Eléctrico		SÍ	NO
19.	Gas		SÍ	NO
20.	Sustancias peligrosas		SÍ	NO

OTROS/ OBSERVACIONES:

SITIOS DE ESPECIAL INTERÉS

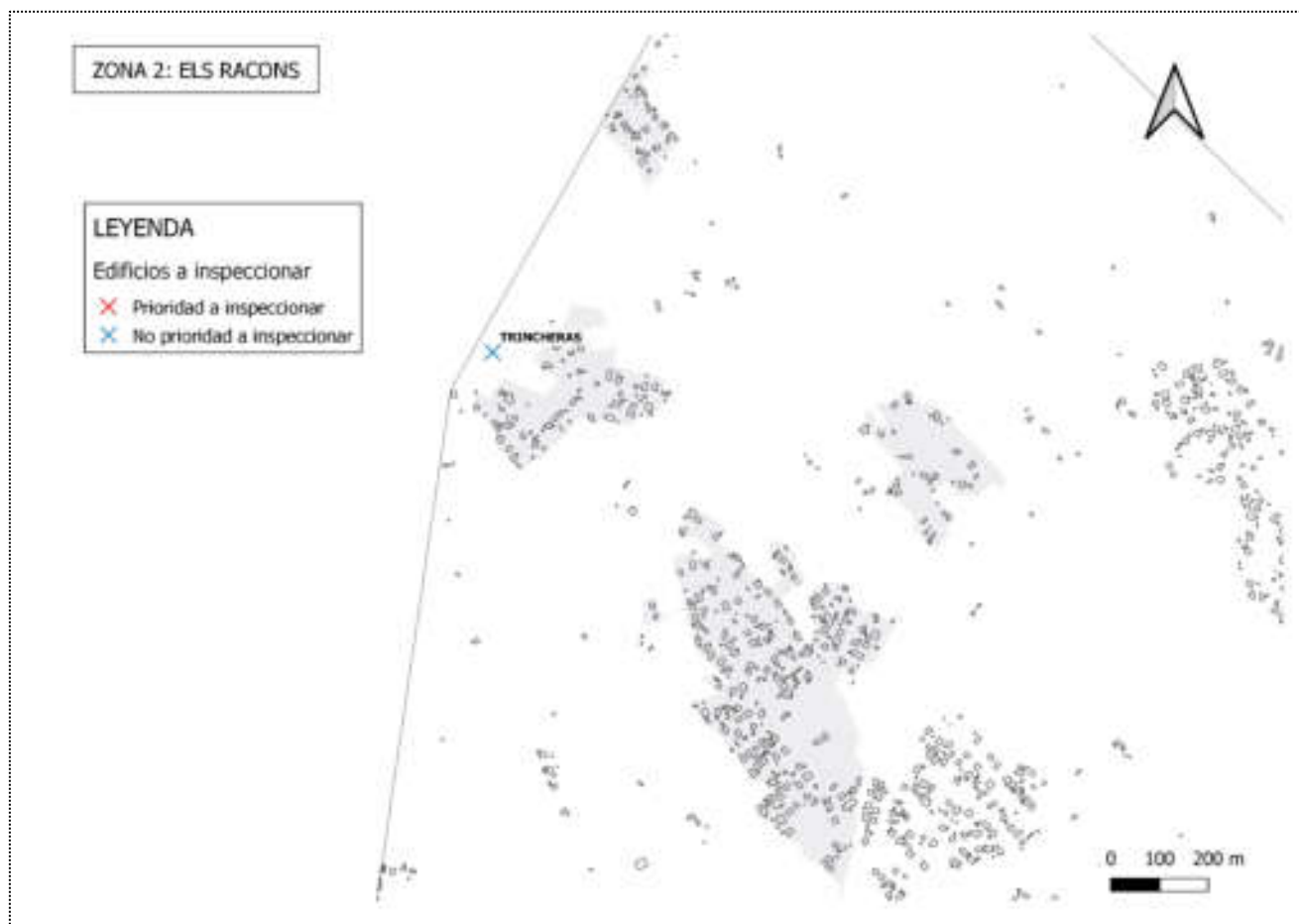
ADVERTENCIA: Se deberá tener en consideración los horarios de apertura de los edificios que pueden variar en función de la época del año

ZONA 1: LA MANGUILLA		
Elemento	Inspeccionado	Estado
Paraje Natural La Manguilla	SI NO	



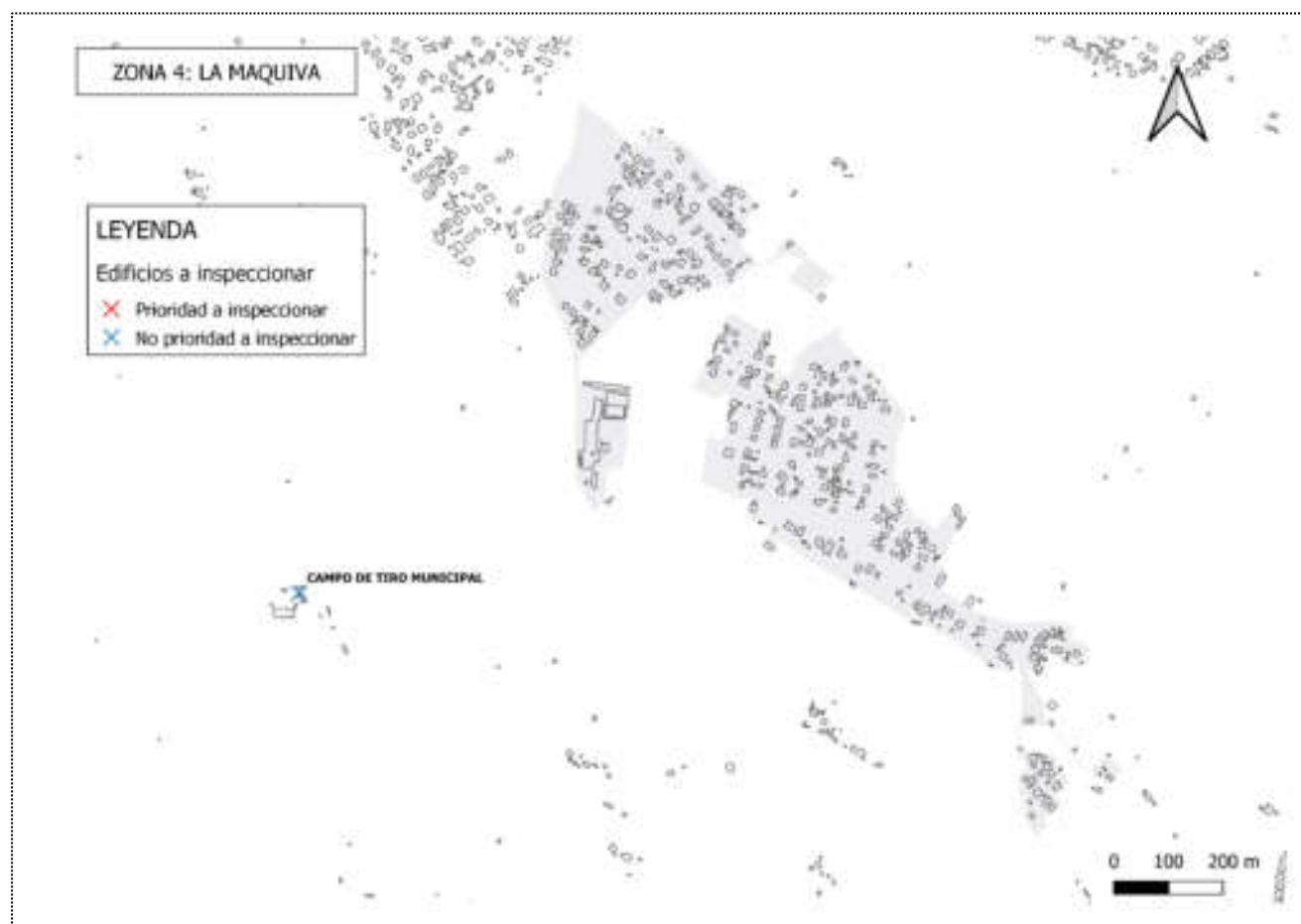


ZONA 2: ELS RACONS		
Elemento	Inspeccionado	
Trincheras	SI	NO
	Estado	



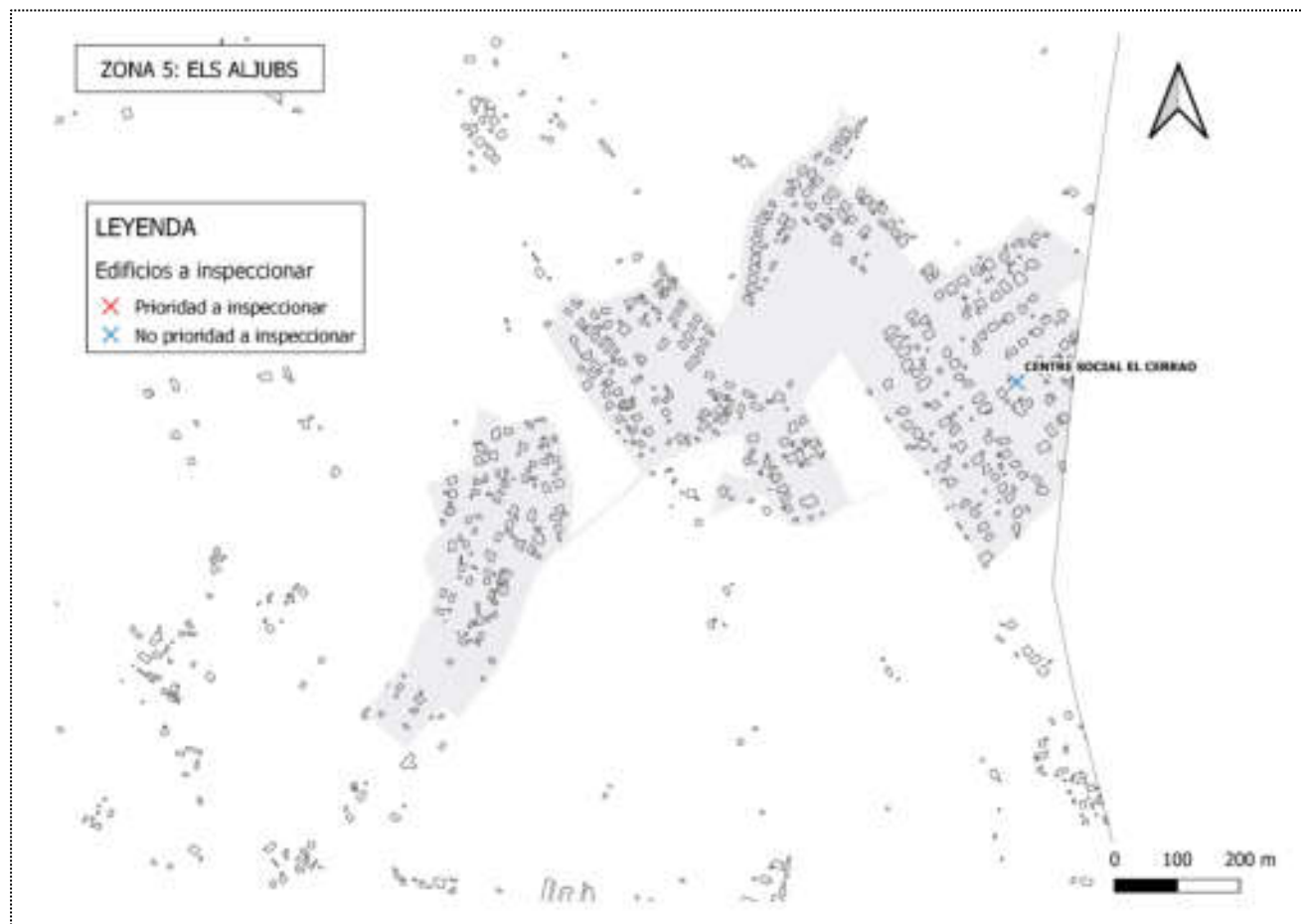


ZONA 4: LA MAQUIVA		
Elemento	Inspeccionado	Estado
Campo de Tiro Municipal	SI NO	



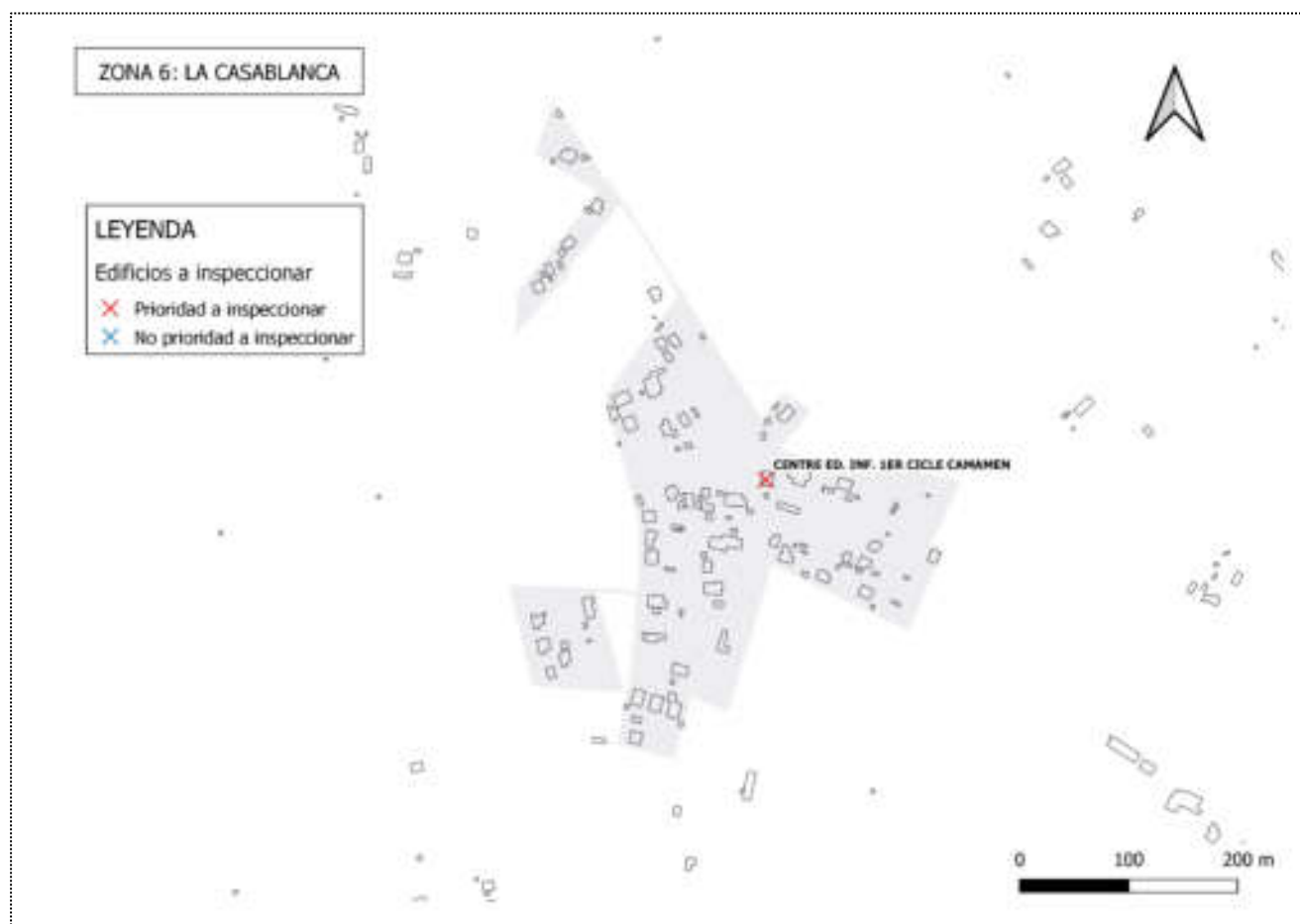


ZONA 5: ELS ALJUBS		
Elemento	Inspeccionado	Estado
Centre social El Cerraó	SI NO	



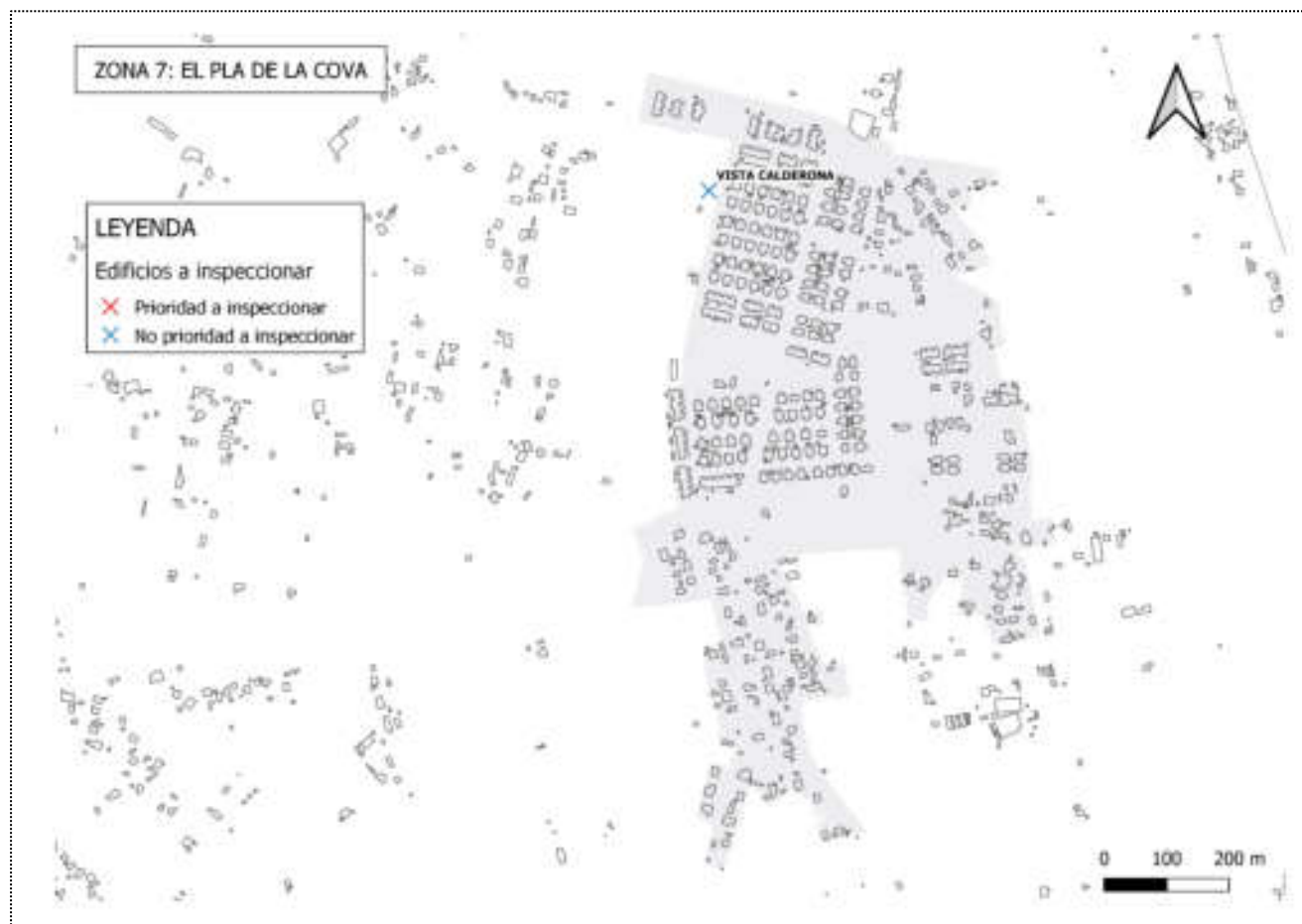


ZONA 6: LA CASABLANCA		
Elemento	Inspeccionado	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Camamen	SI	NO



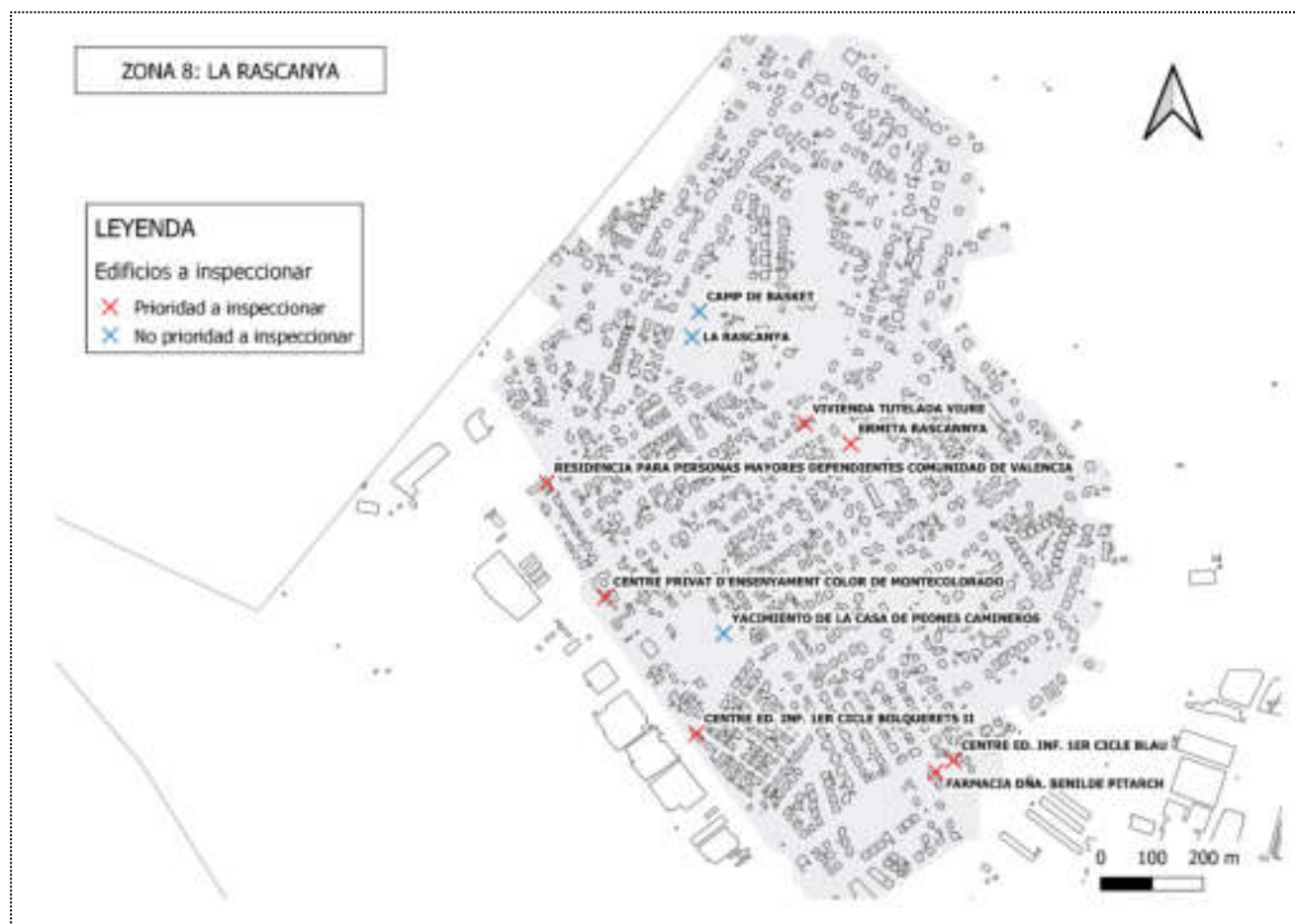


ZONA 7: EL PLA DE LA COVA		
Elemento	Inspeccionado	Estado
Equipamiento deportivo Vista Calderona	SI NO	



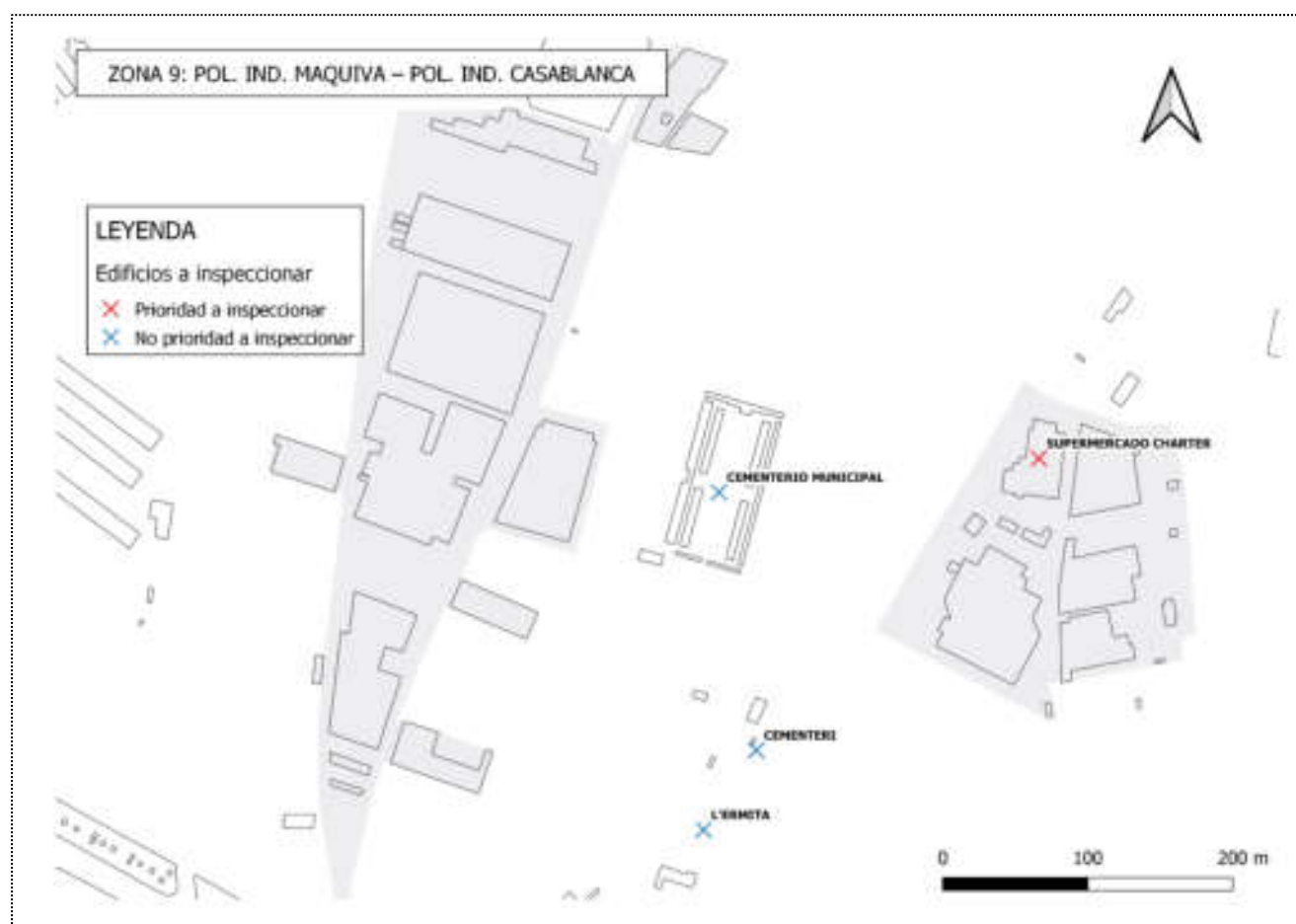


ZONA 8: LA RASCANYA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Equipamiento deportivo Camp de basket	SI	NO	
Equipamiento deportivo La Rascanya	SI	NO	
Vivienda Tutelada Viure	SI	NO	
Ermita Rascanya	SI	NO	
Residencia para Personas Mayores Dependientes Comunidad Valenciana	SI	NO	
Centre Privat d'Ensenyament Color de Montecolorado	SI	NO	
Yacimiento de la Casa de Peones Camineros	SI	NO	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Bolquerets II	SI	NO	
Centre Ed. Inf. 1er Cicle Blau	SI	NO	
Farmacia Dña. Benilde Pitarch	SI	NO	



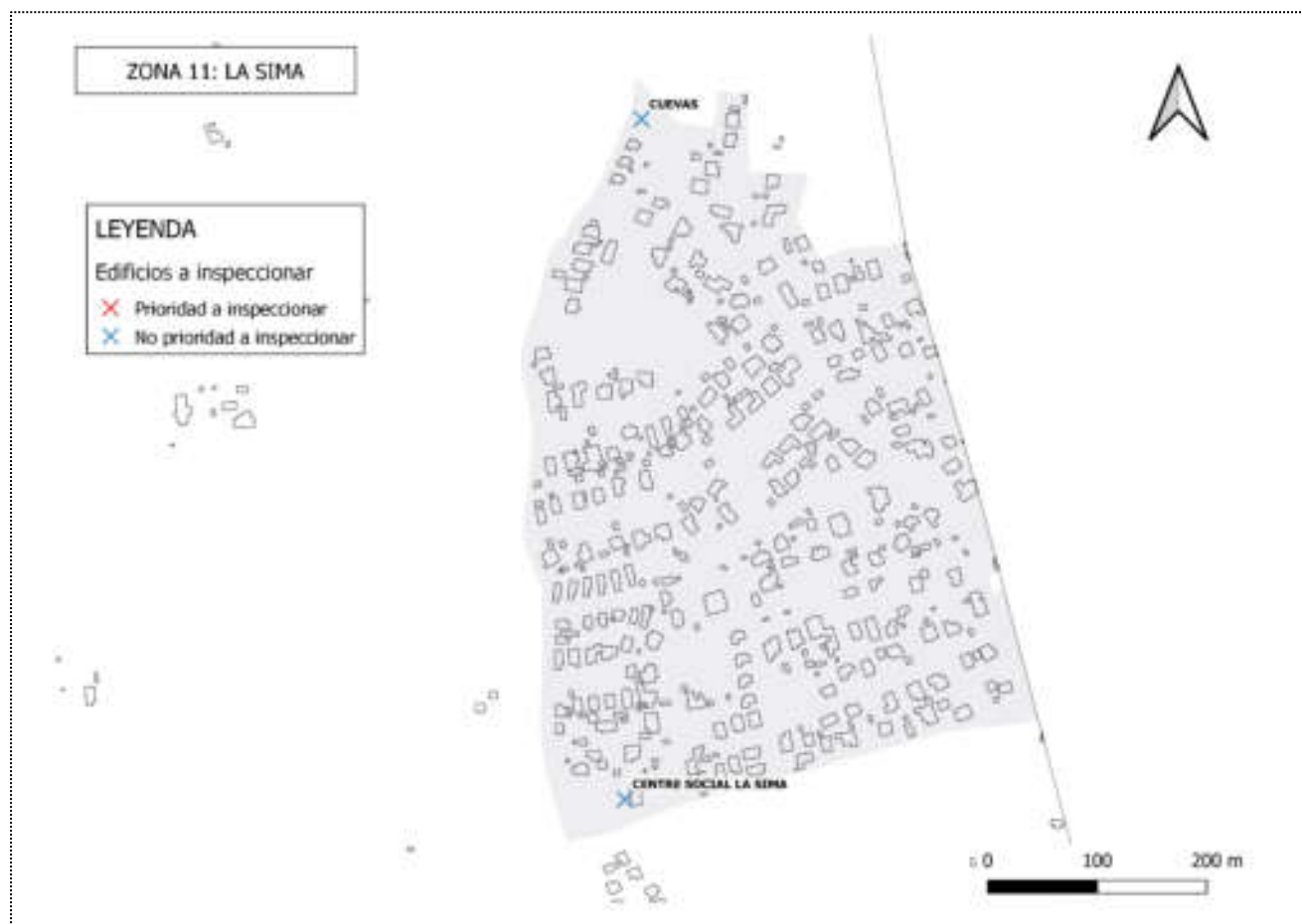


ZONA 9: POL. IND. MAQUIVA – POL. IND. CASABLANCA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Cementerio municipal	SI	NO	
Supermercado Charter	SI	NO	
Equipamiento deportivo Cementerio	SI	NO	
Equipamiento deportivo L'Ermita	SI	NO	

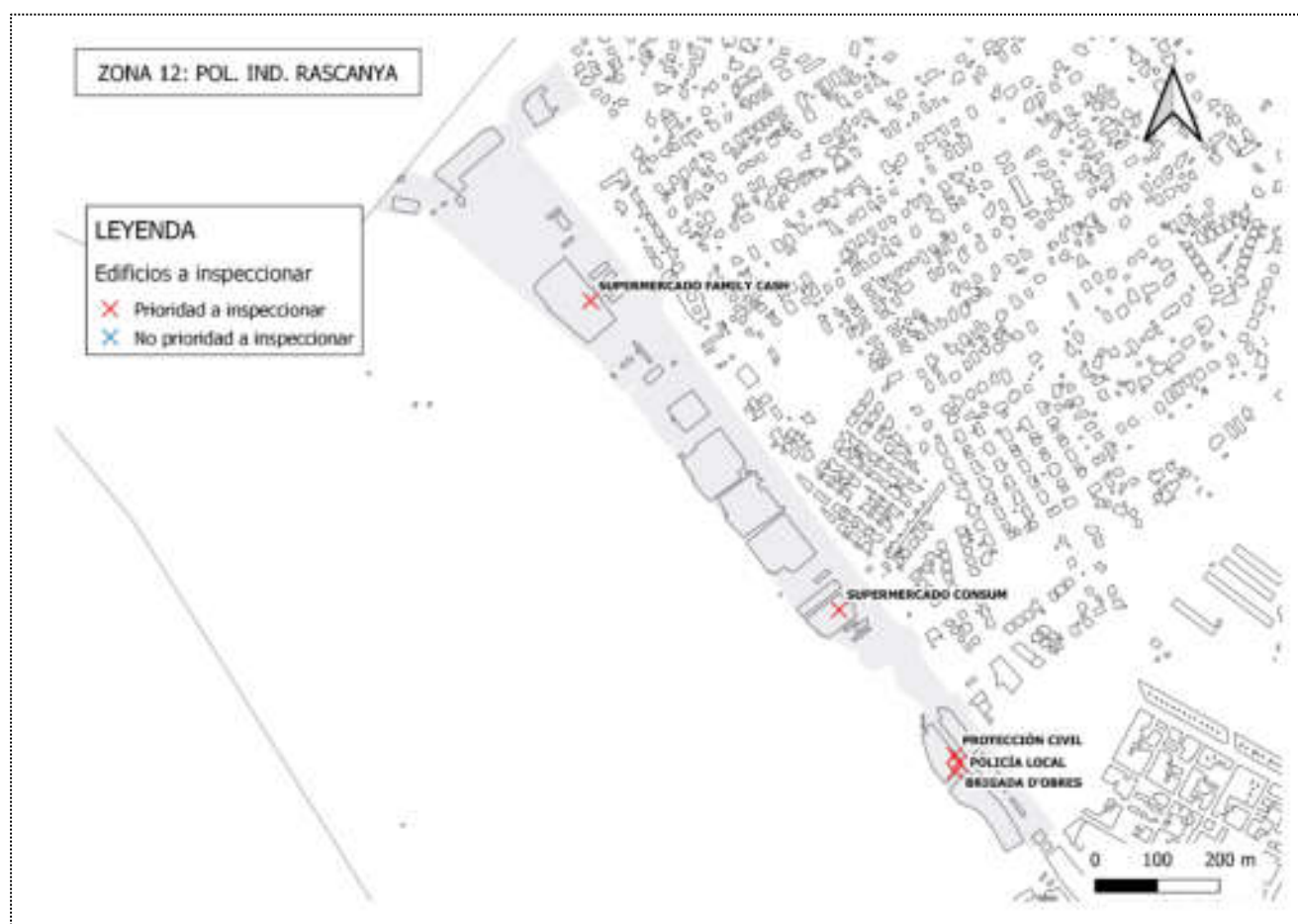




ZONA 11: LA SIMA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Equipamiento deportivo Cuevas	SI	NO	
Equipamiento deportivo Centro social La Sima	SI	NO	



ZONA 12: POL. IND. RASCANYA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Supermercado Family Cash	SI	NO	
Supermercado Consum	SI	NO	
Protección Civil	SI	NO	
Policía Local	SI	NO	
Brigada d'Obres	SI	NO	

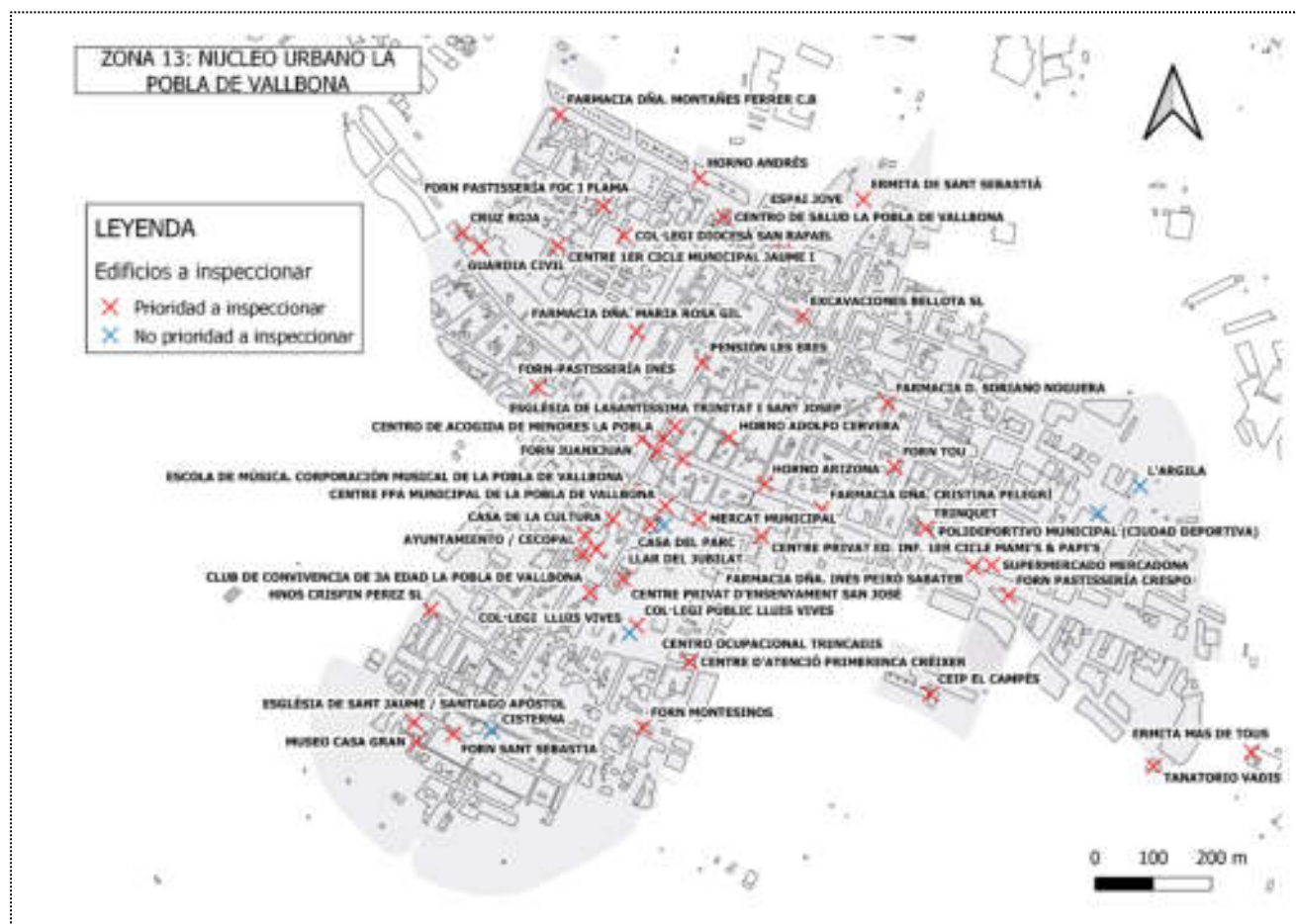




ZONA 13: NÚCLEO URBANO LA POBLA DE VALLBONA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Farmacia Dña. Montañes Ferrer C.B	SI	NO	
Horno Andrés	SI	NO	
Forn Patisserie Foc i Flama	SI	NO	
Espai Jove	SI	NO	
Cruz Roja	SI	NO	
Guardia Civil	SI	NO	
Centre 1er Cicle Municipal Jaume I	SI	NO	
Col·legi Diocesà San Rafael	SI	NO	
Farmacia Dña. María Rosa Gil	SI	NO	
Ermita de Sant Sebastià	SI	NO	
Centro de Salud La Pobla de Vallbona	SI	NO	
Excavaciones Bellota SL	SI	NO	
Pensión Les Eres	SI	NO	
Farmacia D. Soriano Noguera	SI	NO	
Forn Tou	SI	NO	
Horno Arizona	SI	NO	
Horno Adolfo Cervera	SI	NO	
Forn-patisserie Inés	SI	NO	
Església de la Santíssima Trinitat i Sant Josep	SI	NO	
Centro de Acogida de Menores La Pobla	SI	NO	
Forn JuanxJuan	SI	NO	
Equipamiento deportivo L’Argila	SI	NO	
Farmacia Dña. Cristina Pelegrí	SI	NO	
Trinquet	SI	NO	
Polideportivo Municipal (Ciudad deportiva)	SI	NO	
Supermercado Mercadona	SI	NO	

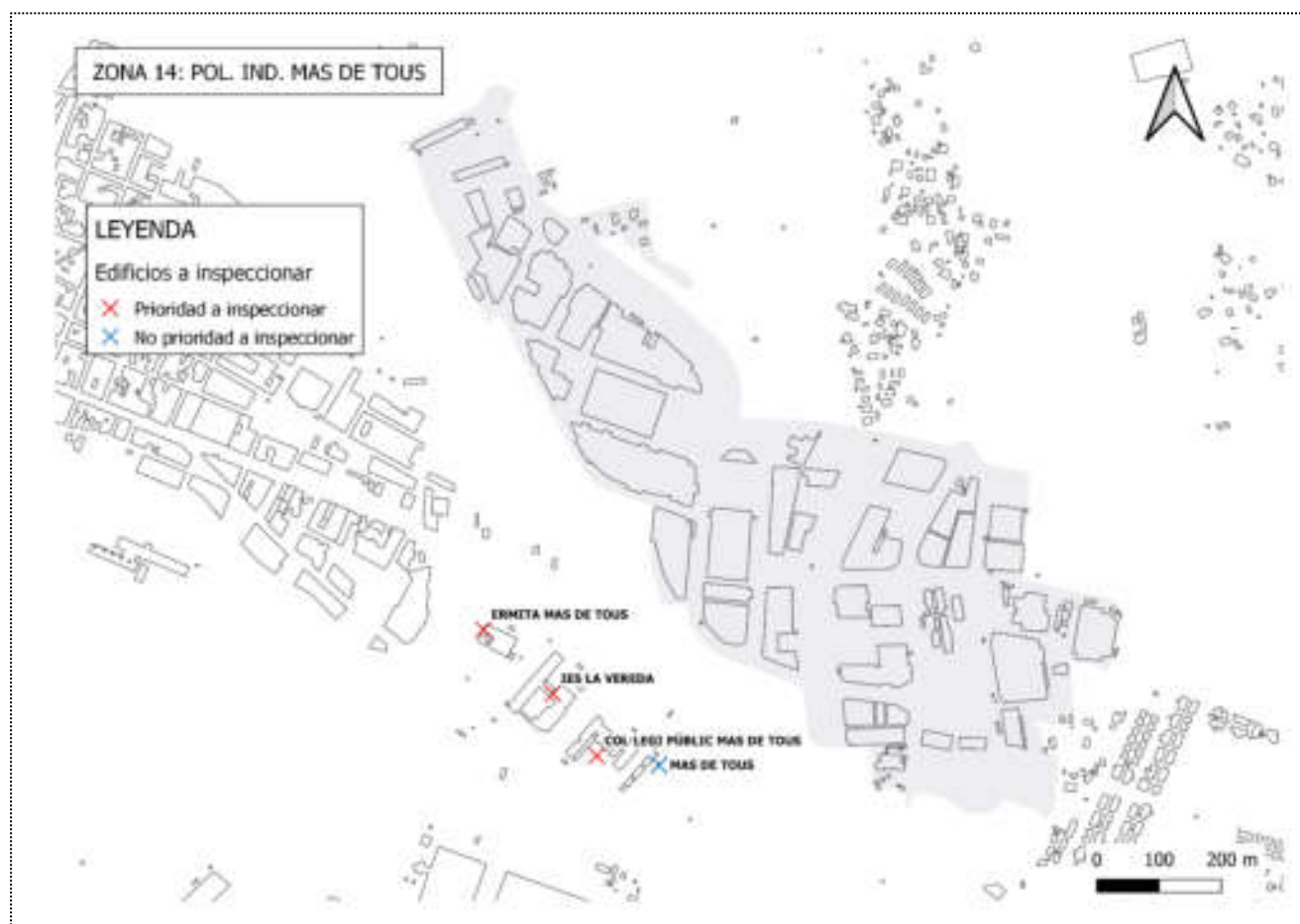


Forn Pastisseria Crespo	SI	NO	
Centre Privat Ed. Inf. 1er Cicle Mami's & Papi's	SI	NO	
Mercat Municipal	SI	NO	
Farmacia Dña. Inés Peiró Sabater	SI	NO	
Centre Privat d'Ensenyament San José	SI	NO	
Col·legi Públic Lluís Vives	SI	NO	
Centro Ocupacional Trencadis	SI	NO	
Casa del Parc	SI	NO	
Llar del Jubilat	SI	NO	
Ayuntamiento	SI	NO	
Casa de la Cultura	SI	NO	
Club de Convivencia de 3ª Edad La Pobla de Vallbona	SI	NO	
Hnos Crispin Perez SL	SI	NO	
Escola de Música. Corporación Musical de La Pobla de Vallbona	SI	NO	
Centre FPA Municipal de La Pobla de Vallbona	SI	NO	
Església de Sant Jaume / Santiago Apóstol	SI	NO	
Cisterna	SI	NO	
Museo Casa Gran	SI	NO	
Forn Sant Sebastià	SI	NO	
Forn Montesinos	SI	NO	
Centre d'Atenció Primerenca Créixer	SI	NO	
CEIP El Campés	SI	NO	
Ermita Mas de Tous	SI	NO	
Tanatorio Vadis	SI	NO	

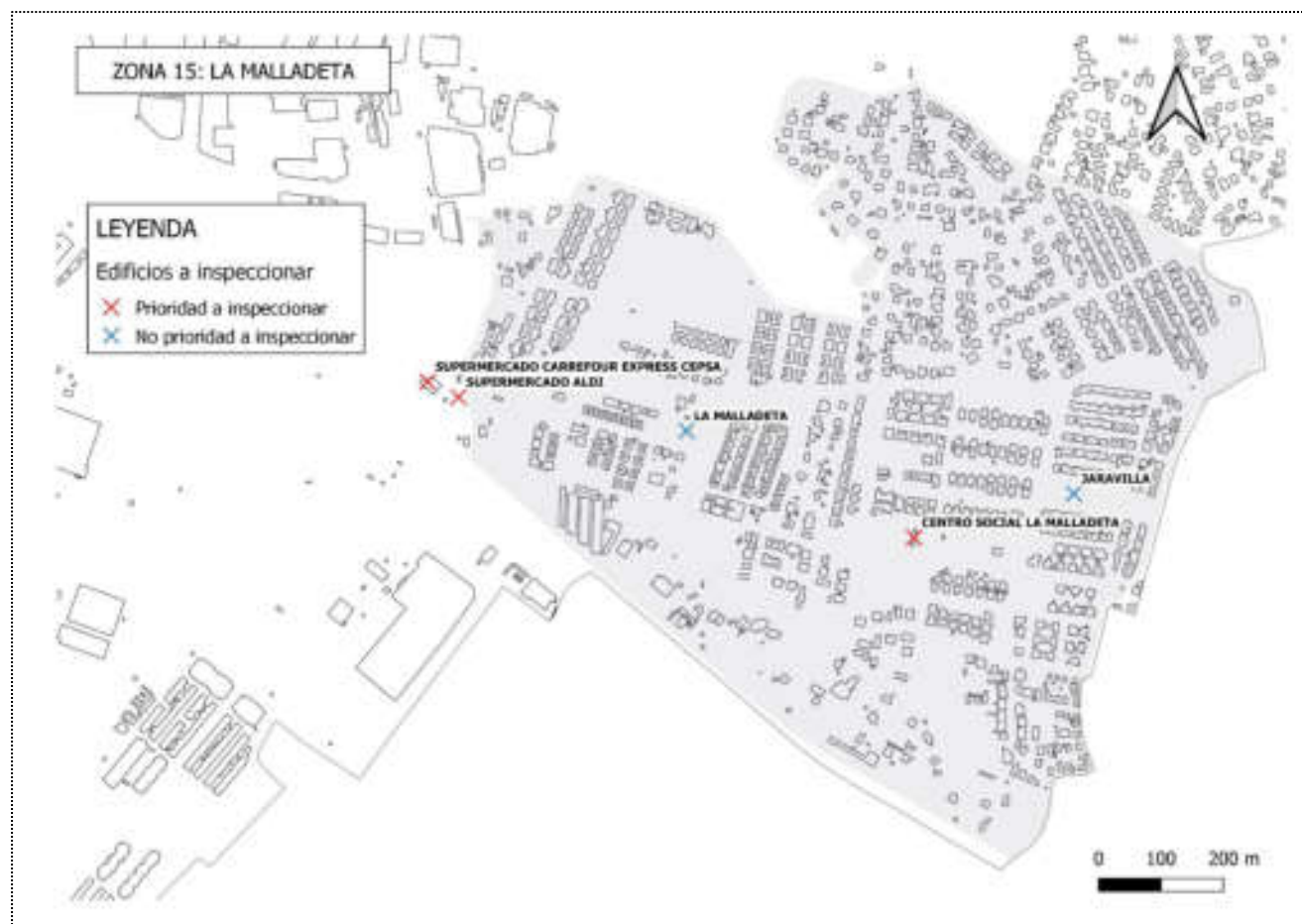




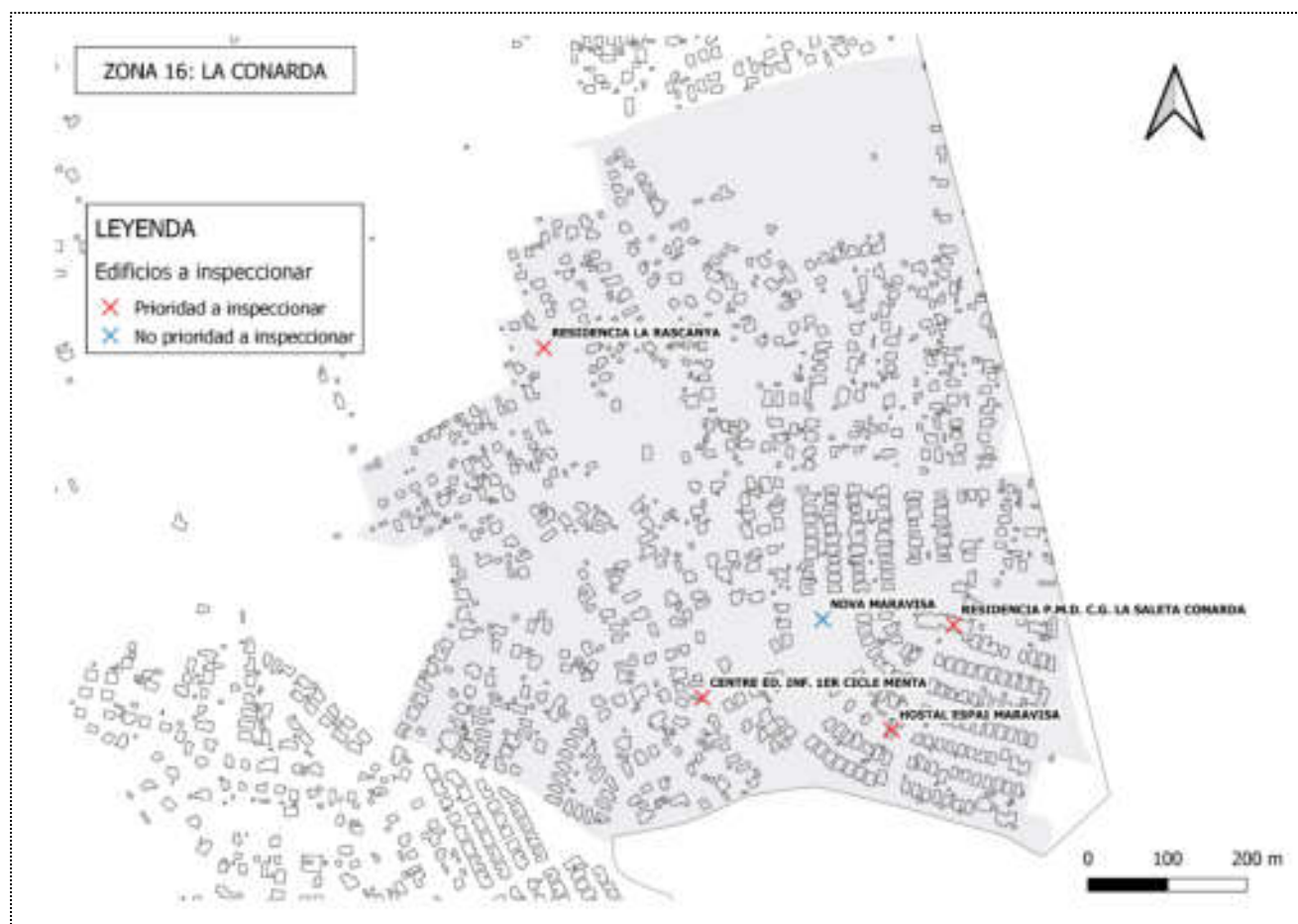
ZONA 14: POL. IND. MAS DE TOUS			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Ermita Mas de Tous	SI	NO	
IES La Vereda	SI	NO	
Col·legi Públic Mas de Tous	SI	NO	
Equipamiento deportivo Mas de Tous	SI	NO	



ZONA 15: LA MALLADETA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Supermercado Carrefour Express CEPSA	SI	NO	
Supermercado Aldi	SI	NO	
Equipamiento deportivo La Malladeta	SI	NO	
Equipamiento deportivo Jaravilla	SI	NO	
Centro social La Malladeta	SI	NO	

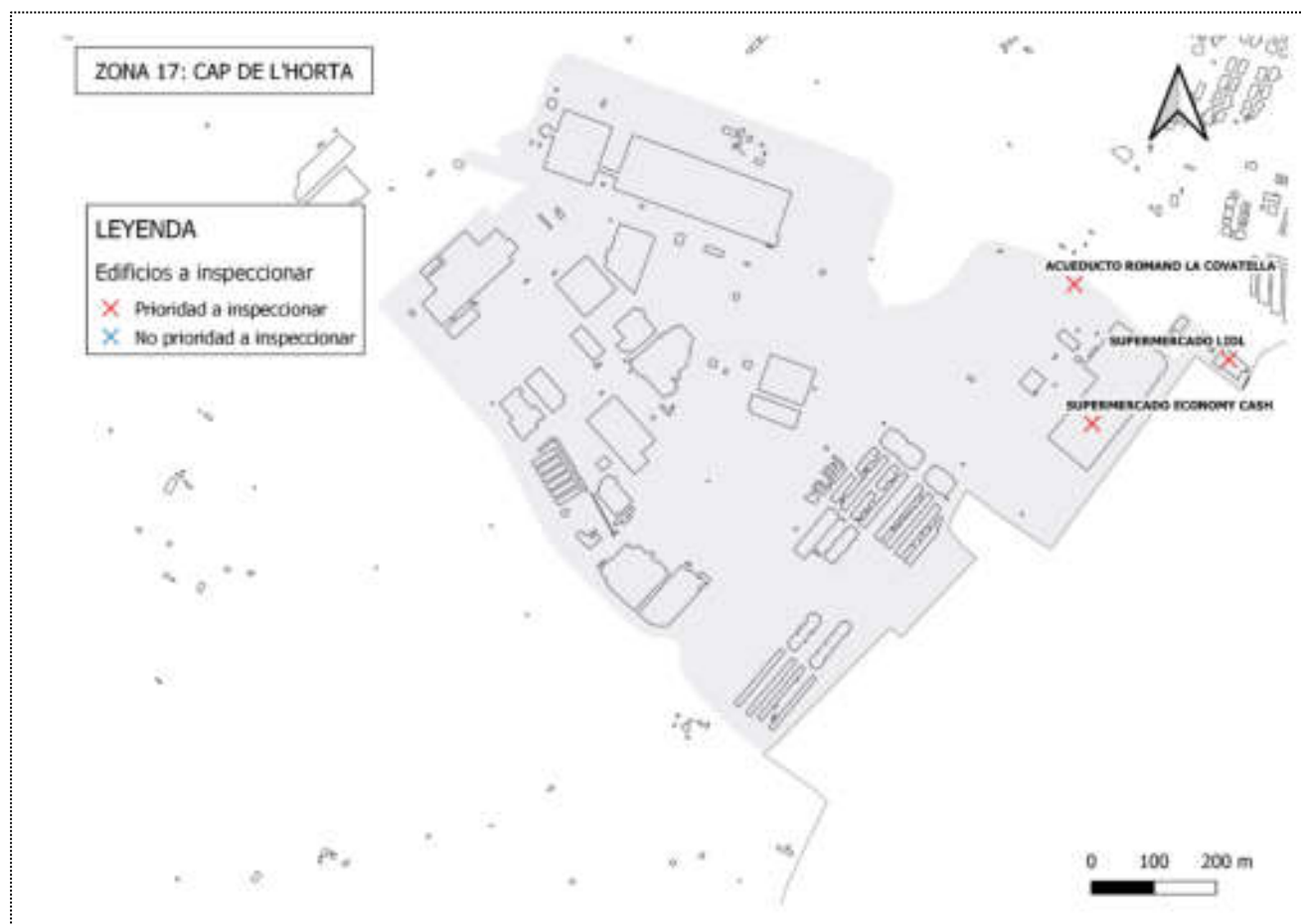


ZONA 16: LA CONARDA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Residencia La Rascanya	SI	NO	
Equipamiento deportivo Nova Maravisa	SI	NO	
Residencia P.M.D C.G. La Saleta Conarda	SI	NO	
Centre Ed Inf. 1er Cicle Menta	SI	NO	
Hostal Espai Maravisa	SI	NO	



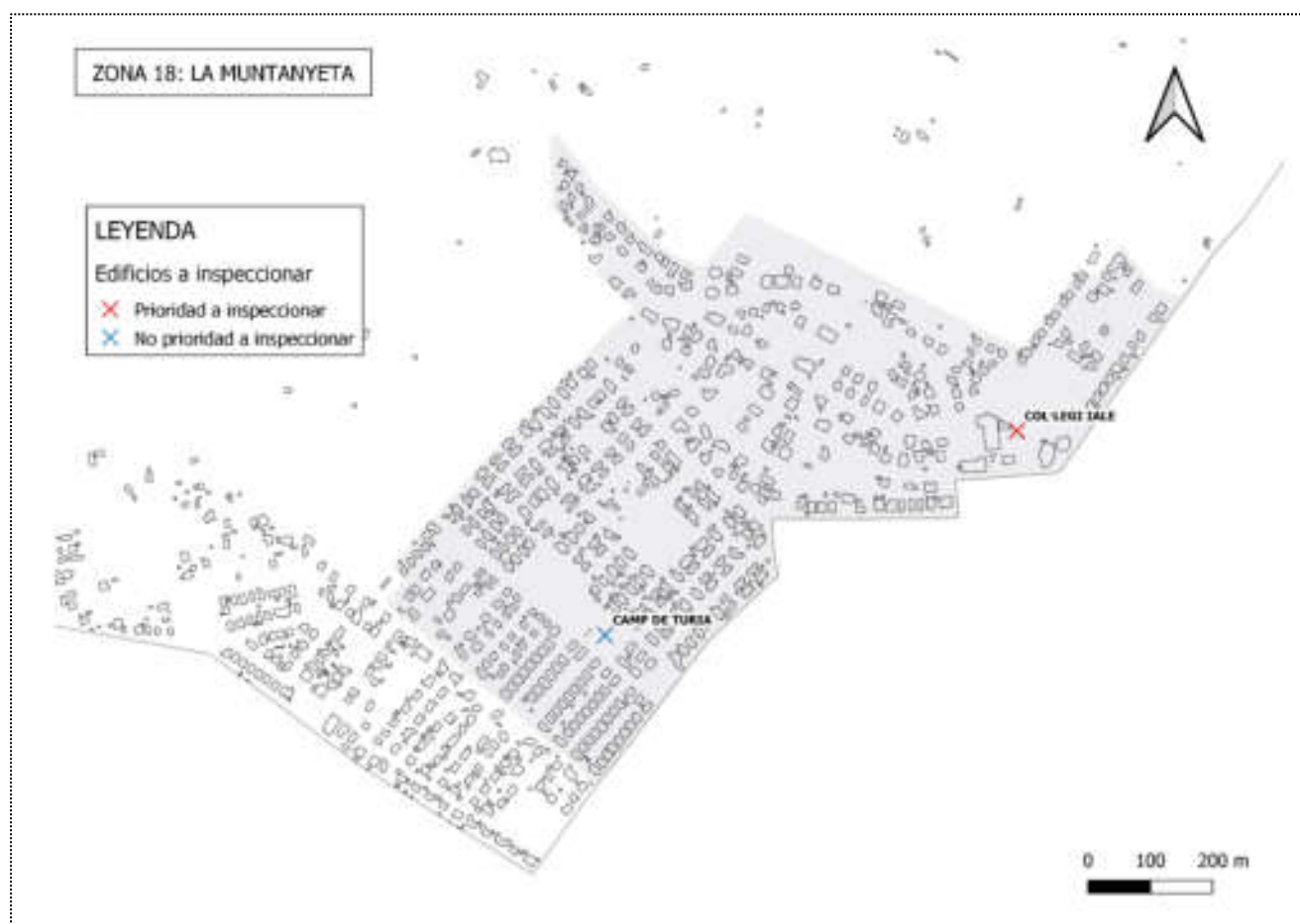


ZONA 17: CAP DE L'HORTA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Acueducto Romano La Covatella	SI	NO	
Supermercado Lidl	SI	NO	
Supermercado Economy Cash	SI	NO	





ZONA 18: LA MUNTANYETA			
Elemento	Inspeccionado		Estado
Equipamiento deportivo Camp de Turia	SI	NO	
Col·legi Iale	SI	NO	





4 Formulario inspección rápida postsismo en edificios (Modelo I.V.E. 2016)

INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN RÁPIDA POSTSISMO DE DAÑOS EXISTENTES EN EDIFICIOS				Nº EXPEDIENTE	 				
IDENTIFICACIÓN INSPECCIÓN				MEDIDAS RECOMENDADAS		RESULTADO DE LA INSPECCIÓN			
DATOS DEL INSPECTOR Apellidos: Teléfono: Email: Nombre: DNI: Fecha: / / Hora (UTC): : :				DEMOLICIÓN De elementos en peligro de caer ☐ De todo el edificio ☐ APUNTALAMIENTO Puntos de elementos ☐ De todo el edificio ☐ ACORDONAMIENTO ☐ EVALUACIÓN DETALLADA ☐		HABITABILIDAD DEL EDIFICIO No accesible (Rojo) ☐ Uso restringido (Amarillo) ☐ Habitable (Verde) ☐			
ÁREAS INSPECCIONADAS DEL EDIFICIO Exterior e interior ☐ Solo desde el exterior ☐									
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO									
LOCALIZACIÓN Dirección: Número: CP:				USOS DEL EDIFICIO Vivienda ☐ Otros residenciales ☐ Escuela ☐ Salud ☐ Nº viviendas: Otros: Oficina ☐ Comercial ☐					
TOPOLOGÍA DEL EDIFICIO Plantas en bloque ☐ Plantas entre medianeros ☐ Unidad aislada ☐ Unidad en hilera/vecinal ☐				Nº DE PLANTAS Sólo rasante ☐ Bajo rasante ☐					
TIPO DE ESTRUCTURA Pórtico de hormigón ☐ Pórtico de acero ☐ Pórtico de madera ☐ Muros de ladrillo ☐ Muro de tapia ☐ Otros:									
EFFECTOS SOBRE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO									
ESTIMACIÓN DE PERSONAS A REALOJAR Menores de 2 años Adultos Nº total de personas a realojar Entre 2-18 años Mayores de 65 años Nº viviendas a evaluar									
Nº PERSONAS HERIDAS Nº PERSONAS FALLECIDAS									
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN									
DAÑOS Y SÍNTOMAS EN EL EDIFICIO				Calificación del daño		Extensión en el edificio (%)			
Elemento y síntoma	Código del daño	Ubicación y descripción	Alo	Moderado	Bajo	1-10	10-50	50-90	>90
Paredes									
Inclinación	P1		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Caídas	P2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión inclinada o rotura	P3 P4 P5		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión horizontal o rotura	P6 P7 P8		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Vigas									
Flexión inclinada o rotura	V1		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión vertical o rotura	V2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Muros de carga									
Flexión vertical o rotura	M1 M2 M3 M4 M5		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión horizontal o rotura	M6 M7 M8		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión inclinada o rotura	M9 M10 M11		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Forjados, tabiques, antepechos...									
Flexión inclinada	F1 F2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Flexión horizontal	F3		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Inclinación o caída	F4 F5		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Ventanas									
Rotura y caída de vidrios	W1		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Elementos salientes: cornisas, aleros, chimeneas...									
Flexión, rotura y caída	S1 S2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Revestimientos									
Flexión, rotura y caída	R1 R2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Otros daños									
			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
* Comenzar con un círculo, el código de la lesión observada. En hojas adjuntas se incluye información de los síntomas según sus códigos y se da una orientación de su calificación.									
OBSERVACIONES									

DANOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
Elemento	Sintoma	Causa probable y calificación (*)		Código
Muros de carga	Fisuras verticales y/o rotura	En muro medianero por pérdida de enlace con el muro de fachada		M1
		Vuelco del muro superior bajo cubierta por flexión horizontal		M2
		En fachada, marcando la junta de muros por pérdida de enlace con el muro medianero		M3
		Entre construcciones de distintas alturas y compacidad por interacción de cuerpos		M4
		Sobre dinteles de huecos por ser puntos débiles		M5
Fisuras horizontales y/o rotura		Vuelco de muro por flexión vertical		M6
		A la altura del forjado por empuje del plano horizontal		M7
		Vuelco de muro de fachada		M8
Fisuras inclinadas y/o rotura		Vuelco con acompañamiento de muro perpendicular		M9
		En la parte inferior o superior de los huecos por ser puntos débiles		M10
		En machones entre huecos por ser puntos débiles		M11
(*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde leve, hasta muy grave, cuando se produce la rotura o colapso.				

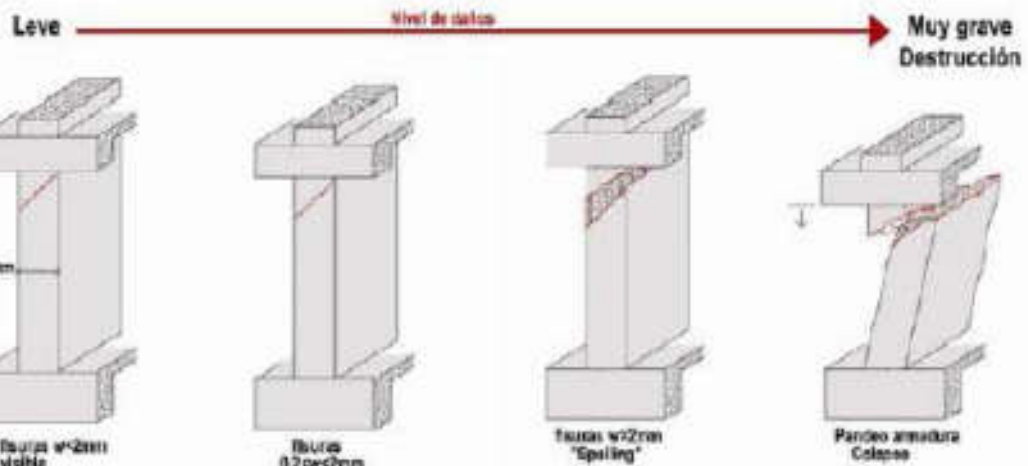
DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Elemento	Sintoma	Causa probable y calificación (*)	Código
Pilares de hormigón	Inclinación y/o colapso	Pérdida de verticalidad por planta débil	P1
		Colapso por planta débil	P2
	Fisuras inclinadas y/o rotura	En la parte superior o inferior del pilar por fallo a cortante	P3
		En toda la altura de pilares cortos. Fallo por cortante.	P4
		A la altura de los huecos de fachada. Fallo por cortante debido al confinamiento parcial que produce la fábrica en el pilar. Efecto "infilling".	P5
Fisuras horizontales y/o rotura	En la parte superior o inferior, más abiertas en los laterales y disminuyendo el ancho hacia el centro. Fallo por flexión		P6
		En la parte inferior por fallo a flexocompresión. Presencia de estribos de confinamiento.	P7
	En la parte inferior, por fallo a flexocompresión. Ausencia de estribos de confinamiento o muy separados		P8
Vigas de hormigón	Fisuras inclinadas y/o rotura	En los extremos de la viga. Fallo por cortante.	V1
	Fisuras verticales	En los extremos de la viga, verticales en la parte inferior de la viga y horizontales en la superior. Fallo por flexión.	V2

(*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde leve, hasta muy grave, cuando se produce la rotura o colapso. En el reverso se incluyen unos esquemas orientativos.

Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante en pilares, desde la fisuración hasta la rotura

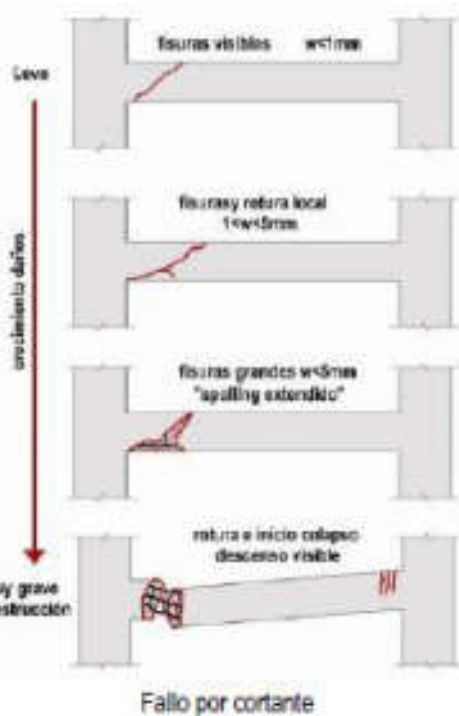


Pilares normales

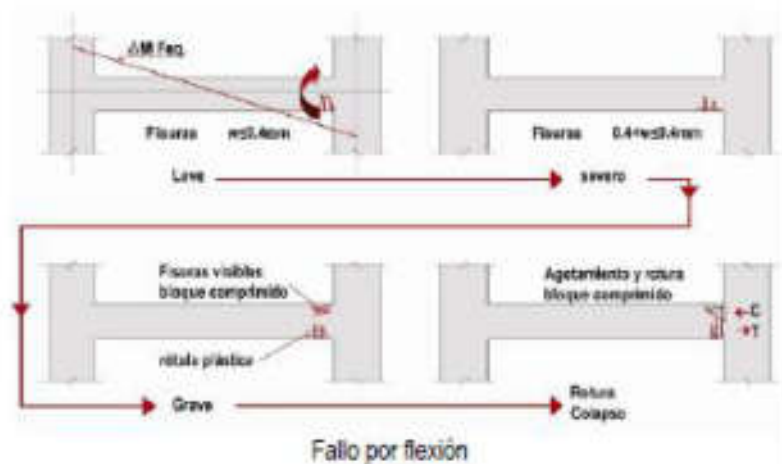


Pilares apuntallados

Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante y flexión en vigas, desde la fisuración hasta la rotura



Fallo por cortante



Fallo por flexión

DAÑOS EN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
Elemento	Sintoma	Causa probable y calificación (*)		Código
Muros de fachada y tabiquería	Fisuras inclinadas	Marcando las diagonales de los paños. Fallo por cortante debido a la interacción de la fábrica con el pórtico.		F1
		Alrededor de los huecos de fachada que parten de las esquinas. Son puntos débiles y rompen por fallo a cortante.		F2
	Fisuras horizontales	En la unión entre tabique y techo, produciendo el despegue entre ambos. Falta de unión entre ambos.		F3
hoja exterior	Rotura, inclinación o caída de fábricas	Caída de la hoja de exterior en fachadas con cámara por falta de anclaje a la estructura.		F4
antepecho		Caída de antepechos por falta de anclaje a la estructura.		F5
Ventanas y balcones	Rotura y/o caída de vidrios	Falta de unión de las hojas de vidrio a la carpintería		H1
Elementos salientes: aleros	Fisuración, rotura y/o caída	Caída de tejas y cornisas por falta de anclaje adecuado		S1
cornisas				
chimeneas		Falta de anclaje		S2
Revestimientos	Fisuración, rotura y/o caída	En aplacados por rotura del anclaje		R1
		En falso techo por ausencia de juntas		R2

(*) La calificación de este tipo de lesiones, desde el punto de vista del riesgo estructural, es leve, pero desde el punto de vista del riesgo para las personas, es muy grave, debido a que pueden provocar la caída de cuerpos a la vía pública y ocasionar víctimas entre la población.